



2024

IV INFORME

ABORDAJE DE SALVAGUARDAS (POLÍTICAS OPERACIONALES DEL BANCO MUNDIAL)

Este informe reporta sobre el cumplimiento de las políticas operacionales del Banco Mundial en la implementación del Programa de Reducción de Emisiones Forestales



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

FONDO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO
FORESTAL



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA
ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES
POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES (REDD+)

Informe anual Salvaguardas Ambientales y Sociales Programa
de Reducción de Emisiones Forestales.



REPORTE DE MONITOREO DE SALVAGUARDAS PERÍODO CORRESPONDIENTE
DE FEBRERO A DICIEMBRE 2024

Secretaría Ejecutiva de la Estrategia Nacional REDD+



Información sobre la implementación de los planes de Salvaguardas

Nombre del proyecto:	Programa de Reducción de Emisiones Forestales
Número del donativo:	FCPF donación TFOA2303
Donante:	Fondo de Carbono (FC)
Ejecutor:	Secretaría Nacional REDD+
Periodo del reporte:	De 1 de febrero a 31 diciembre de 2024
Fecha del reporte:	Febrero 2025

Comité Director

Jorge Mario Rodríguez Zúñiga. Vice Ministro de Ambiente
Gilmar Navarrete Chacón. Director Ejecutivo FONAFIFO
David Chavarría Morales. Director Ejecutivo SINAC

Coordinador Estrategia

María Elena Herrera Ugalde. FONAFIFO

Elaborado por

María Elena Herrera Ugalde. Secretaría REDD+
Andrea Chinchilla Mata. Secretaría REDD+
Ximena Matamoros Sandi. Secretaría REDD+

Equipo de apoyo

David Jose Chavarria. SINAC
Eugenia Arguedas Montezuma. SINAC
Mauricio Castillo SINAC
Jenny Ash. SINAC
Juan Carlos Villegas Arguedas. SINAC
Vicente Meza. SINAC
Jaime Wright. SINAC
Óscar Mora Montero SINAC
Cristian Diaz Quesada. FONAFIFO
Krisley Zamora. FONAFIFO
Guisella Quirós. Secretaría REDD+



Contenido	
I Capítulo	6
Aspectos normativos	6
1.1. Antecedentes	7
1.2. Objetivos	9
1.3. Políticas y acciones incluidas en el Programa de RE	9
1.4. Implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social	15
1.5. Análisis Institucional y de las Partes Involucradas: Roles, Capacidades Técnicas, Responsabilidades y Recursos de FONAFIFO y SINAC	18
1.5.1. Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	18
1.5.2. Secretaría Ejecutiva REDD+	19
1.5.3. Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	23
1.5.4. Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	25
II Capítulo	30
Políticas, Acciones y Medidas ejecutadas dentro del Programa de Reducción de Emisiones para el periodo del año 2024	30
2.1.1. Promover la generación e implementación de campañas para la prevención de incendios forestales	31
2.1.2. Seguimiento y promoción de brigadas bomberos forestales voluntarios	36
2.1.3. Fortalecimiento del Programa de Manejo del Fuego	46
2.2.1. Fortalecimiento del Programa de Control de Tala Ilegal	51
2.3.1. Administración y manejo de las ASP	75
3.1.2. Ampliación y mejora de mecanismos financieros para favorecer la regeneración natural	90
3.4.1. Creación y aplicación del instrumento contratos de reducción de Emisiones Forestales (CREF) para pago por resultados	102
5.1.1. Creación y aplicación del instrumento contratos de reducción de Emisiones Forestales (CREF) para pago por resultados	114
III Capítulo	136
Acciones de Género	136
3.1. Plan de Acción de Género de la Estrategia Nacional REDD+	137
3.1.1. Galardón de Igualdad de Género para Unidades Productivas (GIGUP)	138



3.1.2. Encuentro de mujeres rurales para el empoderamiento y divulgación del GIGUP	140
IV Capítulo.....	141
Logros de los resultados previstos	141
V Capítulo.....	145
Descripción y análisis del MIRI, según el reporte de la contraloría de servicio de FONAFIFO y SINAC.....	145
5.1. Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI) en el marco de REDD+ en Costa Rica	146
5.2. Resumen de la clasificación de las quejas, reclamaciones y dudas o consultas según la manera de abordaje y estado actual según caso de la Contraloría de Servicios de FONAFIFO, periodo 2024.....	147
5.2.1. Normativa que rige a la Contraloría de Servicios de FONAFIFO	147
5.2.2. Procedimientos de tramites de solicitud de información, retroalimentación e inconformidades.....	148
5.2.3. Detalle de gestiones recibidas por el MIRI en el año 2024 para FONAFIFO..	149
5.2.4. Gestiones atendidas por tipo de mecanismo disponible para el usuario.....	152
5.2.6. Evaluación de la Calidad de los Servicios.....	155
5.2.7. Participación de la Contraloría de Servicios de FONAFIFO en Espacios de Difusión y Divulgación	157
VI Capítulo.....	164
.....	164
Recomendaciones, acciones correctivas y mejoras necesarias.....	164
6.1. Fortalecimiento institucional para la implementación y seguimiento del MGAS.	165
6.2. Recomendaciones sobre gestión social e involucramiento de partes interesadas	166
6.3. Recomendaciones del MIRI	168



Tabla 1. Políticas, y acciones incluidas en el Programa RE (PRE) y en la Estrategia Nacional REDD+. Es importante recordar que el PRE es el marco operativo propuesto por Costa Rica para implementar la Estrategia Nacional REDD+.	10
Tabla 2. Acciones y medidas de la Estrategia Nacional REDD+ y la institución implementadora.	Error! Bookmark not defined.
Tabla 3. Acciones implementadas por SINAC y sus áreas internas vinculadas a la implementación	Error! Bookmark not defined.
Figura 1. Marco normativo ambiental y social.	17
Figura 2. Clasificación de los profesionales que integran la Secretaría REDD+ para la implementación de la Estrategia	21
Figura 3. Ubicación de regionales de FONAFIFO	24
Figura 4. Competencias del SINAC	26
Figura 5. Áreas de Conservación del SINAC.	27
Figura 6. Procedimiento de atención	148
Figura 7. Gestiones por tipo	150
Figura 8 Cantidad de Gestiones por tipo	150
Figura 9. Gestiones atendidas por mecanismo	153
Figura 10. Cantidad de Gestiones por mecanismo	153
Figura 11. Gestiones atendidas por Unidad Gestora	154
Figura 12. Desglose de Gestiones por área funcional	155
Figura 13. Evaluación general hecha por los beneficiarios	157



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

FONDO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO
FORESTAL



I Capítulo

Aspectos normativos



1.1. Antecedentes

Las amenazas del cambio climático impulsado por las emisiones de gases de efecto invernadero, ha llevado a países como Costa Rica a la adopción de medidas para la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación y degradación y otras relacionadas con lo forestal.

Desde este contexto, Costa Rica ha logrado demostrar esfuerzos en la protección y restauración de los bosques, respaldados por una sólida normativa y la implementación de políticas públicas que han sido aplicadas durante más de 20 años a través de la Ley Forestal N° 7575.

Costa Rica en el propósito de seguir realizando acciones favorecedoras y bajo los compromisos adquiridos por el país en el acuerdo del ERPA firmado con el Fondo de Carbono, a través de FONAFIFO y el SINAC como entes implementadores por decreto ejecutivo de la Estrategia Nacional REDD+, el país ha garantizado la integridad de los bosques, incluir nuevos territorios bajos instrumentos financieros, aumentar la cobertura de PSA mediante mecanismo, y mejorar las capacidades en el sector forestal.

A través de la Secretaria REDD+ a cargo de FONAFIFO y SINAC, se han realizado y presentado reportes de cumplimiento de salvaguardas, evidenciando el cumplimiento de las acciones y políticas operacionales ambientales y sociales establecidas en el MGAS.

El presente reporte presenta información relevante sobre las acciones y medidas realizadas por el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) durante el año 2024, en el marco del cumplimiento y respeto de las salvaguardas establecidas tanto a nivel nacional como internacional como las Políticas de Salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial. Este documento detalla los





**MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

FONDO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO
FORESTAL



esfuerzos orientados a garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas, la conservación de los recursos naturales, la participación inclusiva de las partes interesadas relevantes, y el fortalecimiento de la equidad de género, en el contexto de la implementación del programa REDD+ en Costa Rica.



1.2. Objetivos

Evaluar si las medidas y acciones de la Estrategia Nacional REDD+, que componen el Programa de Reducción de Emisiones, se ejecutaron de manera consistente con lo establecido en la legislación nacional, los lineamientos institucionales y los procedimientos identificados en los instrumentos de gestión ambientales y sociales preparados para el Programa, que incluye el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y las Políticas de Salvaguarda ambiental y social del Banco Mundial durante el periodo de enero a diciembre 2024.

1.3. Políticas y acciones incluidas en el Programa de RE

Se presentan a continuación las políticas y acciones que integran el Programa de Reducción de Emisiones (PRE) de Costa Rica, presentado al Fondo de Carbono para el reconocimiento de Pagos por Resultados. Estas acciones, alineadas con la Estrategia Nacional REDD+ a través del [Marco de Gestión Ambiental y Social \(MGAS\)](#), se implementan en todo el territorio nacional.

Como en años anteriores reportados, en el año 2024 se han trabajado las siguientes políticas, acciones y medidas en la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ incluidas en el Programa de Reducción de Emisiones Forestales:



En el marco de la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica, se han definido una serie de acciones y medidas orientadas a cumplir con los objetivos estratégicos establecidos, garantizando al mismo tiempo el respeto a los derechos de actores relevantes, la protección del medio ambiente y la mejora de los medios de vida rurales. Estas acciones y medidas han sido asignadas a instituciones del Estado. A continuación, se presenta la **Tabla 1**, que detalla las acciones y medidas correspondientes a cada componente de la Estrategia, junto con la institución responsable de su ejecución.

Tabla 1. Acciones y medidas correspondientes a todas las medidas de la Estrategia Nacional REDD+ y la institución implementadora

Entidad	Cantidad de acciones	Acciones	Cantidad de medidas	Medidas
Secretaría REDD+	3	3.4 Creación y aplicación de instrumento de Reducción de Emisiones Forestales de REDD+ 5.5 Transparencia de resultados y coordinación de metodologías de monitoreo 6.1 (compartida con SINAC y Dirección de Cambio Climático)	10	1.3.2, Promover sistemas de certificación a costos accesibles a los productores. 3.2.6, Fortalecer los CAC y otras organizaciones regionales y locales, públicas y privadas, y apoyo de productores y propietarios. 3.4.1, Creación y aplicación del instrumento Contratos de Reducción de Emisiones Forestales (CREF) para pago por resultados en conservación. 4.2.1, Reforestación comercial en tierras con potencial de degradación 5.1.1 Creación y aplicación del instrumento Contratos de Reducción de Emisiones Forestales (CREF) para pago por resultados en conservación en TI. 5.5.2 Apoyo a la Comisión de Asuntos Indígenas del Minae (CAIM) 6.1.1, Fortalecimiento de los mecanismos nacionales de gestión del programa de REDD+ 6.1.2, Realización de consulta, participación y difusión social en preparación para REDD+ 6.1.3 Preparación de la estrategia REDD+ 6.1.4 Desarrollo de los sistemas de seguimiento forestal y uso del suelo, y de información sobre las salvaguardas (compartida con la Dirección de Cambio Climático).
FONAFIFO	2	3.1. Ampliar la cobertura y flexibilidad de incentivos	7	1.1.3 Fomentar el financiamiento para árboles a través del Programa de



		<p>económicos para la conservación, regeneración y Manejo</p> <p>5.1. Establecer un Pago por Servicios Ambientales específico para Territorios Indígenas</p>		<p>Plantaciones para Aprovechamiento Forestal (PPAF)</p> <p>1.1.5 Ampliación y mejora PPSA SAF (excluye TI)</p> <p>3.1.1 Establecer mecanismos financieros para fomentar el Manejo Forestal</p> <p>3.1.3 Ampliación y Mejora de Mecanismos financieros para favorecer la regeneración natural (excluye TI)</p> <p>4.1.2 Reforestación comercial en tierras con potencial de degradación</p> <p>5.1.2 Mejora al ingreso de PSA Indígena, socialización en los territorios, publicación del Decreto del PSA Indígena y pago de este y otros incentivos en REDD+.</p> <p>5.1.3 Aplicación de mecanismos financieros específicos para TI en SAF</p>
SINAC	7	<p>2.1 Fortalecimiento del Programa de Control de Incendios Forestales</p> <p>2.2 Fortalecer programa de control de cambio de uso del SINAC</p> <p>2.3. Fortalecimiento de las Áreas Silvestres Protegidas</p> <p>3.2 Promover el manejo forestal sostenible</p> <p>3.3 Promoción de cadenas de custodia de productos forestales libres de deforestación</p> <p>4.2 Conservación y restauración de ecosistemas forestales en áreas urbanas (compartida con ST), 5.4 (compartida con INDER)</p>	23	<p>1.1.2 Fortalecer asistencia técnica del MAG para estos sistemas</p> <p>1.2.2; Desarrollar labores de extensión forestal dentro de SINAC</p> <p>2.1.1. Promover la generación e implementación de campañas para la prevención de incendios forestales</p> <p>2.1.2 Seguimiento y promoción de brigadas de bomberos forestales voluntarios</p> <p>2.1.3, Fortalecimiento del Programa de Control de Incendios Forestales</p> <p>2.2.1 Fortalecimiento del Programa del Control de la Tala Ilegal</p> <p>2.2.2, Reactivación de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENA), los inspectores ambientales adhonorem, y otros.</p> <p>2.3.1 Administración y manejo de las ASP</p> <p>2.3.2; Compra de tierras en Áreas Silvestres Protegidas.</p> <p>2.3.3. Acercamiento e integración a actores privados en áreas silvestres, reservas biológicas y parques nacionales para su incorporación a REDD+. (compartida con la ST),</p> <p>3.2.1, Actualizar planes de manejo de ASP para potenciar desarrollo de proyectos REDD+.</p> <p>3.2.2, Revisión y actualización de criterios e indicadores del MFS acorde con los tipos de bosque del país.</p> <p>3.2.3, Fortalecer la capacidad tramitológica para el uso de madera caída según Decreto Ejecutivo.</p>



				<p>3.2.4 Incorporar criterios de calidad de gestión silvicultural y silvopastoril en los criterios de evaluación del PSA para reforestación y SAF. (compartida con el MAG),</p> <p>3.2.5, Fortalecer rol de CRA, CORAC y COLAC, y capacitación a funcionarios de SINAC, MINAE, CIAGRO en estrategias de manejo forestal.</p> <p>3.3.1, Promoción en toda la cadena de valor de la madera y los productos forestales</p> <p>3.3.2, Sistema de reconocimiento de la madera proveniente de producción, aprovechamiento y comercialización sostenible.</p> <p>3.3.3, Mejora de las capacidades de los entes fiscalizadores (AFE y el CIAGro) del proceso de trámite, ejecución y seguimiento de las autorizaciones de aprovechamiento maderable.</p> <p>4.1.1, Restauración en cuencas degradadas</p> <p>4.2.2 Promover con Gobiernos Locales para desarrollar una campaña de arborización en infraestructura pública</p> <p>5.4.1 Actualización de planes de manejo en los que se contempla el uso tradicional de los indígenas.</p> <p>5.5.3 Diseñar estrategia de monitoreo comunitario de bosques en áreas críticas y en territorios indígenas.</p> <p>6.1.5 Apoyo al inventario nacional de tierras del PNE fuera de control del MINAE y zonas ABRE, la situación de tenencia, su respectivo catastro e inscripción y fomento de uso.</p>
MAG	2	<p>1.1 Implementar sistemas silvopastoriles en apoyo a la estrategia ganadera baja en carbono y SAF en terrenos de cultivos agrícolas (Compartida con FONAFIFO)</p> <p>1.2. Extensión Forestal MAG-SINAC (Compartida con SINAC)</p>	3	<p>1.1.1 Complemento del Fondo de Garantía propuesto como eje de La Estrategia para la Ganadería Baja en Carbono (EDGBC). (compartida con MINAE y SP),</p> <p>1.1.4. Ampliar la cobertura de fincas integrales</p> <p>1.2.1. Fortalecer asistencia técnica del MAG para estos sistemas</p>
CENIGA	1	<p>1.3. Promoción de cadenas productivas libres de deforestación</p>	1 (2%)	<p>1.3.1 Implementación de protocolos de monitoreo para terrenos mixtos (de cultivos agrícolas y forestal). (Compartida con la ST),</p>
MINAE	2	<p>4.1 Restauración y reforestación en tierras degradadas</p> <p>5.3 Aplicar concepto de bosque y cosmovisión en bosques de</p>	1	<p>5.3.2. Diseño de un capítulo Indígena en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal.</p>



		territorios indígenas (Compartido con CONAGEBIO)		
INDER	1	5.2 Desarrollar y ejecutar una estrategia de saneamiento de los territorios indígenas	2	5.2.1. Ejecución del plan para recuperación de tierras indígenas de INDER (por aparte traslapes con ASP) 5.4.2, Ejecución del plan para recuperación de tierras indígenas de INDER, en traslape de área protegidas
CONAGEBIO			1	5.3.1. Desarrollo de un proceso participativo para la validación de la Estrategia y Política Nacional de Biodiversidad
Casa Presidencial			1	5.5.1. Establecimiento de un Protocolo de consulta oficializado
Total		18		50

Es importante recordar que el Programa de Reducción de Emisiones (PRE) constituye el marco operativo propuesto por Costa Rica para la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ (ENREDD+), orientado a reducir las emisiones derivadas de la deforestación y degradación forestal, así como a conservar y aumentar los sumideros de carbono.

No obstante, no todas las acciones previstas en el marco del PRE han sido ejecutadas, principalmente debido a limitaciones de financiamiento. Las acciones que se han implementado hasta la fecha han sido posibles gracias a los recursos gestionados a través de la Estrategia Nacional REDD+, en el marco de los pagos por resultados otorgados por el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) del Banco Mundial.

Este financiamiento ha permitido avanzar en actividades clave del PRE. Sin embargo, la implementación del PRE sigue dependiendo de la movilización de recursos adicionales, tanto nacionales como internacionales.

En este sentido, la **Tabla 2** presenta un resumen de las políticas y acciones que efectivamente fueron implementadas en el marco del PRE y de la Estrategia Nacional REDD+ durante el año 2024.

Tabla 2. Políticas, y acciones implementadas del Programa RE (PRE) y en la Estrategia Nacional REDD+ en el año 2024.

Política	Acción	Medidas	Implementador principal
----------	--------	---------	-------------------------



Política 2: Fortalecimiento de las áreas protegidas y de los programas de prevención y control del cambio de uso del suelo y de los incendios	2.1 Fortalecimiento del Programa de Control y Manejo del Fuego.	2.1.1. Promover la generación e implementación de campañas para la prevención de incendios forestales	SINAC
		2.1.2 Seguimiento y promoción de brigadas bomberos forestales voluntarios.	SINAC
		2.1.3. Fortalecimiento del Programa de Control de Incendios Forestales.	SINAC
	2.2 Fortalecimiento del Programa de Control de Cambio de Uso del Suelo del SINAC	2.2.1. Fortalecimiento del Programa de Control de Tala Ilegal.	SINAC
		2.2.2. Reactivación de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS).	SINAC
	2.3 Fortalecimiento de las Áreas Silvestres Protegidas	2.3.1. Administración y manejo de las ASP.	SINAC
Política 3: Incentivos para la conservación y la gestión sostenible de los bosques	3.1. Ampliar la cobertura y flexibilidad de los incentivos económicos para la conservación, regeneración y gestión sostenible de los bosques.	3.1.2. Ampliación y mejora de mecanismos financieros para favorecer la regeneración natural.	FONAFIFO
		3.4 Creación y aplicación del instrumento de reducción de emisiones forestales de REDD+	3.4.1. Creación y aplicación del instrumento contratos de reducción de Emisiones Forestales (CREF) para pago por resultados.
Política 5: Compromisos con Pueblos Indígenas	Acción 5.1. Establecimiento de un Pago de Servicios Ambientales para Territorios Indígenas	5.1.1. Creación y aplicación del instrumento contratos de reducción de Emisiones Forestales (CREF) para pago por resultados (Conservación y regeneración, etc.).	Secretaría Nacional REDD+



**MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

FONDO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO
FORESTAL



1.4. Implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social



La implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) se ha realizado a cabo conforme al marco normativo vigente y aplicable en el país, el cual, se ha caracterizado por su solidez y consolidación. Esto se debe, en gran medida a la larga trayectoria de Costa Rica en temas ambientales, destacando específicamente a través del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA).

En este sentido, la Estrategia Nacional REDD+ ha respetado y utilizado tanto la normativa legal, la institucionalidad y los objetivos de desarrollo vigentes en el país, adoptando las medidas necesarias para que la implementación de la Estrategia no cause ningún impacto negativo a las poblaciones o al medio ambiente del país.

En este sentido, las actividades realizadas durante el periodo de enero a diciembre de 2024 se han desarrollado en coherencia con el MGAS y sus procedimientos para la gestión de posibles riesgos e impactos ambientales y sociales. Dichas actividades han sido monitoreadas mediante los sistemas de gestión de los departamentos correspondientes de SINAC y FONAFIFO. Se presenta un resumen del Marco normativo ambiental y social:



Figura 1. Marco normativo ambiental y social.





1.5. Análisis Institucional y de las Partes Involucradas: Roles, Capacidades Técnicas, Responsabilidades y Recursos de FONAFIFO y SINAC.

El [Decreto Ejecutivo N°40464](#) - MINAE emitido el 18 de julio de 2017, establece la estructura y las principales funciones de la Secretaría Ejecutiva REDD+, designándola como el ente encargado de coordinar la implementación de la Estrategia Nacional REDD+. Esta Secretaría opera bajo la dirección conjunta del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), asegurando el cumplimiento de los objetivos de la estrategia.

A continuación, se presentan un resumen de las instituciones responsables de la implementación de la Estrategia Nacional REDD+, las cuales desempeñan un papel clave en la aplicación de los procedimientos e instrumentos de gestión social y ambiental establecidos mediante el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). Estas instituciones trabajan de manera articulada para garantizar el cumplimiento de las salvaguardas nacionales e internacionales, promoviendo una participación inclusiva y respetuosa con los derechos de las comunidades indígenas, las mujeres, los jóvenes y otros grupos prioritarios.

1.5.1. Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

El MINAE no tiene una participación directa en la implementación de actividades propias de la Estrategia Nacional REDD+ ni en el MGAS, sin embargo, si tiene la responsabilidad política en la supervisión y cumplimiento de los compromisos asumidos por el país.





1.5.2. Secretaría Ejecutiva REDD+

Le corresponde a la Secretaría Ejecutiva REDD+ el proceso de implementación y ejecución de la EN REDD+. Esta es operativa desde abril de 2013. La integran el Fondo de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) quienes son igualmente corresponsables.



Es supervisada y orientada políticamente por un Consejo Directivo conformado por los Directores Ejecutivos de SINAC y FONAFIFO y el Viceministerio de Ambiente.

Las principales funciones de la Secretaria REDD+ más son las siguientes:

- ✓ Planificación, dirección, seguimiento y coordinación de las tareas de implementación encomendadas a las entidades responsables.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las Salvaguardas y las Políticas Operacionales del Banco Mundial, garantizar la ejecución, seguimiento y atención del Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI)
- ✓ Generar informes respectivos sobre Monitoreo, Reporte y Verificación, reportes nacionales e internacionales de cumplimiento de salvaguardas y políticas operacionales, operación y seguimiento del SIS, todo esto en coordinación con las entidades implementadoras principales con respecto a las previsiones del MGAS.
- ✓ Tendrá la responsabilidad principal de velar por el cumplimiento de los marcos de política de reasentamiento involuntarios, marcos de planificación de Pueblos Indígenas, Normas de procedimientos, mecanismos y medidas de mitigación de riesgos e impactos ambientales y sociales.

En el [Decreto Ejecutivo N°40464](#) del 3 de abril del 2017, denominado Reglamento para la Ejecución de la Estrategia Nacional REDD+, es el marco legal donde se enmarca la EN- REDD+, el cual, establece que la Secretaria Nacional REDD+ está conformada de la siguiente manera:

- ✓ FONAFIFO y SINAC deben designar dos profesionales cada uno para conformar la misma. Entre el personal de la Secretaría REDD+ designado por las instituciones para

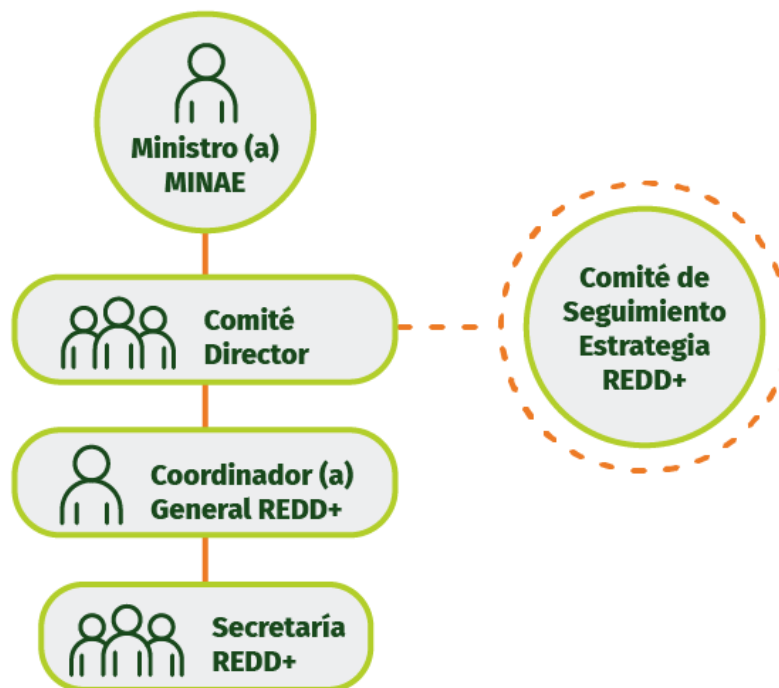


la implementación de la Estrategia se encuentran, 3 profesionales en ingeniería forestal y un profesional en biología.

- ✓ Desde su creación legal esta Secretaría estará representada por dos representantes del SINAC y tres representantes del FONAFIFO, asignando uno adicional a lo que dicta el decreto, quien ha asumido la coordinación, teniendo participación en el proceso hasta la firma del ERPA y participando activamente en la recopilación de información y redacción de este informe.

Figura 2. Organigrama de la Estrategia Nacional REDD+

ORGANIGRAMA ESTRATEGIA NACIONAL REDD+



Adicionalmente, la Secretaría REDD+ está conformado por un equipo interdisciplinario, quienes dan seguimiento, monitoreo y control a las acciones de MRV, género, pueblos indígenas y gestión de información.



Figura 3. Clasificación de los profesionales que integran la Secretaría REDD+ de FONAFIFO para la implementación de la Estrategia



Para la implementación de la Estrategia Nacional REDD+, es importante señalar que los profesionales anteriormente mencionados han sido contratados por el FONAFIFO con el objetivo de ejecutar e implementar las acciones contempladas en dicha Estrategia. Esto incluye el acompañamiento en los distintos procesos técnicos, administrativos y operativos relacionados con la implementación y ejecución de la EN-REDD+ a nivel nacional.

Se proyecta que para el año 2025, a través del Plan de Fortalecimiento del SINAC, la institución contrate profesionales en las áreas administrativa, social y ambiental, con el propósito de ejecutar las acciones de la Estrategia Nacional REDD+ (EN-REDD+) que están vinculadas con las competencias y responsabilidades del SINAC.

El Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) está diseñado para recopilar y reportar la información sobre cómo se están cumpliendo las salvaguardas de REDD+ en Costa Rica. Su relación con el Programa de Reducción de Emisiones (PRE) radica en que este último debe



garantizar el cumplimiento de las salvaguardas establecidas en la Estrategia Nacional REDD+, por lo que el SIS es una herramienta clave para monitorear y demostrar dicho cumplimiento ante el Fondo de Carbono del Banco Mundial y otros actores.

El modulo del Sistema de Información de Salvaguardas(SIS) se encuentra ubicado dentro de la plataforma del SINIA <https://sinia.go.cr/sis>. del CENIGA quien en coordinación con las entidades relacionadas, facilita la gestión, distribución y consulta de indicadores, relacionados al abordaje y cumplimientos de las salvaguardas, desempeñando un rol activo en el monitoreo de los avances en la implementación de la Estrategia Nacional REDD+.

Se definieron 27 indicadores en 2023, y el grupo interinstitucional conformado por CENIGA, PNUD, SINAC y FONAFIFO trabajó en la elaboración de las hojas metodológicas para cada uno. En diciembre de 2024, se realizó el lanzamiento oficial de la plataforma, priorizando 15 indicadores correspondientes a las seis salvaguardas aplicables en Costa Rica. Actualmente, la plataforma cuenta con un 55% de los indicadores disponibles, y se espera completar progresivamente la información, así como desarrollar una Guía o Manual para la gestión y gobernanza del SIS.

En cuanto a su relación con el PRE, el SIS responde a los compromisos de la CCC 1/CP.16 y a los del Banco Mundial. Esto significa que el SIS permite demostrar cómo se abordan y respetan las salvaguardas de Cancún durante la implementación de las acciones REDD+, incluyendo el PRE. Además, es un requisito para acceder a pagos por resultados bajo estándares internacionales, como los del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) del Banco Mundial.



1.5.3. Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)



FONAFIFO fue establecido en el artículo 46 de la Ley Forestal N° 7575.

Esta institución cuenta con responsabilidades y facultades legales en el ámbito de los servicios para la implementación de proyectos de deforestación evitada e iniciativas de reducción de emisiones, y se encarga de desarrollar el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), uno de los pilares de la Estrategia Nacional REDD+, FONAFIFO ha acumulado más de 30 años de experiencia en su ejecución, asegurando que las actividades financiadas contribuyan a la conservación del medio ambiente y al bienestar de las comunidades.

A lo largo de este proceso, FONAFIFO ha desarrollado una amplia trayectoria en la integración de conocimientos y prácticas tradicionales en la gestión de los recursos naturales, especialmente en los territorios indígenas, promoviendo su participación y fortaleciendo su gobernanza ambiental.

Este órgano gubernamental será responsable de implementar las actividades de la Estrategia REDD+, así como de dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar los asuntos relacionados con los servicios ambientales que constituyen el quehacer sustantivo del FONAFIFO. En este marco, se integran al MGAS dos departamentos: el de Control y Monitoreo, y el de Gestión del PSA. Estos departamentos llevan a cabo inspecciones de campo en los contratos de PSA para verificar las obligaciones contractuales; adicionalmente se recibe apoyo del SINAC a través de la Estrategia de Fomento y Seguimiento al PSA (EFS-PSA).

Adicionalmente, en la implementación de la Estrategia REDD+, FONAFIFO ha asumido un rol fundamental al brindar apoyo tecnológico, profesional y administrativo para el funcionamiento eficiente de la Secretaría REDD+ y la operación de los Contratos por Reducción de Emisiones Forestales (CREF). Este apoyo incluye el reclutamiento de fincas, el acompañamiento en el desarrollo del manual de procedimientos y contratos, y la consolidación de información para el registro digital de las áreas de PSA en el sistema de



gestión de áreas para CREF. Este respaldo abarca desde la provisión de recursos humanos especializados hasta la infraestructura tecnológica necesaria para garantizar el desarrollo de las actividades de la Estrategia.

Además, como parte de sus potestades legales y de asignación ministerial, ha tomado el liderazgo de las negociaciones de las reducciones de emisiones bajo diferentes estándares y mercados.

FONAFIFO dispone de ocho oficinas regionales distribuidas en todo el país, que colaboran en la atención de los beneficiarios del CREF, facilitando el proceso de firma de los documentos correspondientes.

Figura 4. Ubicación de regionales de FONAFIFO



FONAFIFO también ha asumido la coordinación y ejecución del Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI) en conjunto Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) a través de sus Contralorías de Servicios.



La estructura administrativa actual del FONAFIFO ([organigrama](#)), la cual fue aprobada por el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones según resolución MINAE R-536-2007 y fue publicada en la Gaceta N° 13 del 18 de enero del 2008.

Participación institucional

La Dirección de Servicios Ambientales de FONAFIFO, participó en el marco de apoyo a este reporte con dos acciones, una en el control y monitoreo: quienes suministraron todos los datos geo-espaciales de las áreas que se encuentran bajo contratos de PSA y; la otra acción en la gestión del PSA: quienes apoyaron con estadísticas para los temas complementarios en presupuestos, montos, modalidades del Programa. Así mismo, las oficinas regionales apoyaron en la colocación de áreas de PSA en las diferentes modalidades, inspeccionaron y monitorearon contratos en las fincas anualmente junto al departamento de monitoreo.

1.5.4. Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)



El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) es una dependencia del MINAE creada mediante el art. 22 de la Ley de la Biodiversidad N° 7788 de 1998. El SINAC es consiste en un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrado y participativo, que integra las competencias del Estado en materia forestal, vida silvestre, biodiversidad y áreas protegidas del MINAE, con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales del país.

En la siguiente figura se muestra las competencias del SINAC como ente rector.



Figura 5. Competencias del SINAC



El SINAC está conformado, según el Artículo 23 de la [Ley de Biodiversidad N° 7788](#) y el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad [Decreto Ejecutivo N° 34433-MINAE](#), de la siguiente forma:

- a) El Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC), máxima autoridad
- b) La Secretaría Ejecutiva
- c) Las estructuras administrativas de las Áreas de Conservación (AC)
- d) Los Consejos Regionales de Áreas de Conservación (CORAC)
- e) Los Consejos Locales (COLAC)

Con el propósito de que coincidan con las regiones definidas por el Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN) definidas en el Decreto Ejecutivo número 16068 de 15 de febrero de 1985 y el Decreto Ejecutivo N° 38536-MP-PLAN del 25 de julio del 2014, el SINAC se divide en 11 Áreas de Conservación, diez de ellas continentales de acuerdo al Artículo 8 del [Decreto Ejecutivo N° 40054-MINAE](#), las cuales se muestran en la siguiente figura.



Figura 6. Áreas de Conservación del SINAC.



Además de las mencionadas en la figura 5, se crea el Área de Conservación Marina Cocos, la cual es un área de conservación insular-oceánica (artículo 4/Decreto Ejecutivo N° 40054-Minae). El cual a su vez es modificado por el artículo 2 del [Decreto Ejecutivo N° 40479-Minae](#), que indica lo siguiente: *“comprende e incluye los ecosistemas asociados al Parque Nacional Isla del Coco, Área Marina de Manejo Montes Submarinos y cualesquiera áreas marinas que el país defina como de significancia ecológica”*.

Cada Área de Conservación (AC) del SINAC está conformada con sus respectivos directores regionales, y con 33 oficinas subregionales que atienden las políticas aquí reportadas. Específicamente para las acciones del informe, se cuenta con un grupo de profesionales en Biología, Manejo de Recursos Naturales e Ingeniería Forestal.

Participación institucional

Desde 1996, el SINAC, a través del Programa Nacional de Manejo del Fuego, ha participado en la implementación de políticas del Programa de Reducción de Emisiones, enfocándose en



la normativa y coordinación para el control y prevención de incendios forestales. El programa cuenta con un Coordinador Nacional y 11 Coordinadores Regionales capacitados en manejo de incendios y uso eficiente del agua, apoyados en 2023 por un grupo adicional de profesionales entrenados para atender emergencias.

En la temática de Áreas Silvestres Protegidas se contó con una coordinadora y tres profesionales en la Secretaría Ejecutiva de SINAC, y once directores regionales de Áreas de Conservación. Con este personal se apoyó el fortalecimiento de la gestión y administración de las Áreas Silvestres Protegidas.

En el área de Prevención, Protección y Control se contó con un jefe y tres profesionales en la Secretaría Ejecutiva, diez directores de Recursos Forestales y Vida Silvestre, 33 profesionales en las unidades de control regionales, y 47 profesionales en las Áreas de Conservación que se unieron en operativos específicos para los procesos de denuncias e informes. SINAC tiene además un cuerpo de guardaparques que colaboraron en todas estas acciones, los cuales rondan 500 distribuidos en todo el país.

En el ámbito de Participación Ciudadana y Gobernanza, que incluye el componente de conservación con Pueblos Indígenas y los aspectos de género, se contó con la participación de un jefe de departamento y tres profesionales de la Secretaría Ejecutiva, así como con 10 profesionales que realizan labores de enlaces en esta temática en las Áreas de Conservación.

La implementación del MGAS involucra dos niveles directivos: el técnico y el de áreas de conservación. A nivel técnico, los cuatro departamentos de la institución participan en el seguimiento del MGAS según sus funciones, los cuales son:

- Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
- Participación Ciudadana y Gobernanza
- Prevención, Protección y Control
- Información y Regularización Territorial



Para el 2025, como parte del Plan de Fortalecimiento del SINAC, se prevé la conformación de una unidad ejecutora integrada por diversos profesionales, incluyendo un equipo de salvaguardas para la gestión ambiental y social. Este equipo tendrá la responsabilidad de realizar evaluaciones ambientales y sociales de las actividades del Plan, así como de implementar medidas e instrumentos de mitigación acordes con los riesgos identificados.

Responsabilidades Institucionales

Cada institución participante en el Programa de Reducción de Emisiones tiene asignadas medidas específicas que debe ejecutar y reportar mediante registros y evidencias. FONAFIFO, por ejemplo, mantiene un registro detallado de los expedientes del PSA y pruebas documentales relacionadas con análisis de debida diligencia y procesos de consulta. Desde 2022, también ha reportado la implementación de contratos CREF como mecanismo adicional para la conservación de bosques, los cuales son gestionados y registrados por la Secretaría REDD+ de FONAFIFO.

SINAC aporta su experiencia en gestión forestal, vida silvestre, áreas protegidas, control de incendios y lucha contra la tala ilegal, respaldado por la Ley Forestal N° 7575. Las acciones en estos ámbitos se registran anualmente.



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

FONDO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO
FORESTAL



II Capítulo

Políticas, Acciones y Medidas
ejecutadas dentro del
Programa de Reducción de
Emisiones para el periodo
del año 2024



Política 2: Fortalecimiento del Programa de Prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios En esta PAM se busca combatir la dinámica de deforestación – regeneración y superar los problemas detectados en la gobernanza para el control y manejo integral de fuegos y el control y la vigilancia en la legalidad en el tema de la tala.

Acción 2.1:

Institución y departamento a cargo:

Fortalecimiento del Programa de Manejo del Fuego

Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Medidas

2.1.1. Promover la generación e implementación de campañas para la prevención de incendios forestales

Al promover la implementación de campañas para la prevención de incendios, se pretende apoyar al Programa de Manejo del Fuego del SINAC, en la generación de actividades tendientes a concienciar e informar a la población en los efectos y causas que conllevan la no atención oportuna y coordinada de los incendios forestales, así como instruirles en cómo poder realizar un mejor uso del fuego. Desde el año 2011, se implementa la “Campaña Nacional de Prevención e Información”, con una serie de actividades que incluyen pautas de radio, material impreso, charlas a escuelas y colegios, entre otros; todas llevadas a cabo a nivel nacional, regional y local.

Supervisión de las acciones y cumplimientos de las Salvaguardas del Banco Mundial:

Se realiza un informe **final de temporada** de las acciones realizadas en las campañas.





Actividades llevadas a cabo en este periodo de reporte enero –diciembre 2024

Las actividades realizadas en el período que componen esta medida del Programa de Reducción de Emisiones de Costa Rica, se describen a continuación, no sin antes mencionar que la Ley Forestal N° 7575 respalda la ejecución de todas las actividades del Programa al declarar de interés público todas las acciones que se emprendan a nivel nacional, regional o local, con el fin prevenir y extinguir los incendios forestales.

Campañas de prevención de incendios

La promoción e implementación de campañas de prevención de los incendios forestales, se ejecutó para el periodo de evaluación con una cobertura de carácter nacional

Objetivo de la campaña 2024

En el año 2024, la Campaña de Prevención se realizó a nivel nacional, donde la misma se enfocó principalmente en:

- Publicaciones por redes sociales
- Visitas a centros educativos
- Participación en ferias a nivel regional
- Participación a festival de la Luz
- Campaña “Yo protejo los bosques” (entrega de volantes, pauta televisiva y radial, mupis en carretera)

Las campañas se realizan a nivel nacional y utilizan una estrategia de comunicación unificada para todo el país. No obstante, no se han desarrollado actividades de comunicación exclusivas para los Pueblos Indígenas. En consecuencia, la misma campaña y sus materiales se aplican de forma general.

Según la información reportada por las Áreas de Conservación en su [informe final de temporada](#), se trabajó en visitas a centros educativos en las cuales se comparte con los niños, se les enseña los diferentes equipos de protección personal y herramientas que utilizan los bomberos forestales y se lleva a la mascota oficial del programa Toño Pizote, retenes



preventivos en carretera que consisten en puestos específicos en zonas estratégicas que se realizan en conjunto con otras instituciones los cuales ayudan a brindar el mensaje de prevención a turistas y personas locales a través de material divulgativo, entiéndase afiches, y reproducción de material divulgativo.

Adicionalmente, se toma participación en otras actividades las cuales permiten posicionar el programa y el tema de los incendios forestales dentro de las comunidades, actividades como los desfiles de la independencia de Costa Rica del 15 de setiembre y festivales regionales de la luz.

De la misma manera, de parte de la coordinación nacional, en un proceso conjunto con otras instituciones se lanzó para la época de semana santa la campaña “Yo protejo los bosques, evitemos los incendios forestales” la cual consistió en material publicado en las redes sociales del SINAC y de otras instituciones, colocación de mupis publicitarios colocadas a lo largo de la ruta 27 que comunica el Valle Central con el Pacífico y que durante los días de Semana Santa tiene una alta afluencia vehicular, en la cual se entregó adicionalmente material informativo en los peajes de la misma, Mupis en paradas de autobús, cuñas radiales transmitidas en el programa de la Cámara Nacional de Radio “Panorama”, y anuncio televisivo que se transmitió en empresas de cable.

Abordaje de riesgos e impactos (incluye análisis de políticas operativas BM):

A pesar de las dificultades presupuestarias, las acciones realizadas para el periodo 2024 de planificación, generación e implementación de campañas de prevención de incendios forestales, promovieron una reducción de la deforestación y la degradación forestal en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), gracias a la atención planificada y oportuna de los incendios.

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) no identificó impactos negativos de esta medida, siendo el impacto positivo en la reducción de áreas afectadas por el manejo de incendios y la atención oportuna de los mismo, debido a la concientización de la población nacional y trabajo de funcionarios del SINAC.



Se detalla a continuación las políticas operativas y como se abordaron con la implementación del Programa

Políticas operativas aplicables para la acción:

Política Operativa	Actividades
OP 4.01 Evaluación ambiental	<p>Las actividades que se promovieron para el fortalecimiento del Programa de Manejo del Fuego del SINAC, en el tema de campañas de prevención de incendios no se requirió la realización de una evaluación ambiental, por tratarse de un mecanismo de información y concientización de la sociedad civil.</p> <p>Si bien estos procesos de comunicación son realizados a nivel nacional, no generaron acciones en campo que propicien un riesgo al ambiente o la salud, establecido en el MGAS ni en la legislación nacional (Ley Orgánica del Ambiente Nº 7554 y el Decreto Ejecutivo Nº31849-MINAE-SALUD-MOPT-MAG-MEIC, Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).</p>
OP 4.04 Hábitats Naturales	<p>Para esta política operativa no se generaron impactos ni riesgos en áreas definidas como hábitat natural, ni en áreas aledañas que puedan tener esta clasificación.</p> <p>Por el contrario, las acciones a nivel nacional que se desarrollaron fueron para resaltar y promover la importancia en la participación de la población en el resguardo de los recursos naturales y protección de nuestro Patrimonio Natural del Estado. (PNE).</p> <p>Asimismo, se realizaron actividades de fortalecimiento de los programas de prevención y control de incendios para la protección y mantenimiento de los hábitats naturales en donde el Estado atiende sus obligaciones de dictar las políticas y acciones para la conservación y resguardo del PNE.</p>
OP 4.09 Control de Plagas	<p>Las actividades que contempla esta medida no involucran a la Política Operativa 4.09, ni tampoco generaron acciones de atención de riesgos de acuerdo con lo establecido en el MGAS.</p>
OP 4.10 Pueblos Indígenas	<p>Para esta Política Operativa no se realizaron actividades de comunicación enfocadas exclusivamente a Pueblos Indígenas, dado que se utiliza la misma campaña y estrategias que se aplica a nivel país.</p> <p>En caso de realizar actividades de comunicación en comunidades indígenas se contemplarán las características culturales y lingüísticas de cada comunidad, de manera que se garantice la inclusividad de todos los actores sociales del Territorio.</p>



OP 4.11 Recursos culturales	Para esta Política Operativa no se aplicaron procedimientos ni medidas específicas, ya que, no genero riesgos ni impactos negativos sobre el Patrimonio ni el recurso cultural,
OP 4.12 Reasentamiento involuntario	Con esta medida no se establecieron acciones que implicaran una afectación de bienes, ni restricción involuntaria en el acceso a tierras ni tampoco en infraestructura.
OP 4.36 Bosques	En esta actividad no se manifestaron riesgos negativos relacionado a los bosques. Tampoco representó riesgo de afectación de los derechos de las personas, así como su nivel de dependencia de los bosques o a su interacción con ellos. Al contrario, está Política Operativa promovió efectos positivos a partir de las actividades desarrolladas en la prevención de incendios y la concienciación de la población, en pro de la protección y conservación de los ecosistemas forestales.
Instrumentos de gestión aplicables	
Estrategia Nacional de Manejo Integral del Fuego 2023-2030 (En proceso de oficialización) Estrategia Nacional de Manejo del Fuego 2012 - 2021.	
Instrumentos de monitoreo	
Informe de temporada de las acciones realizadas por el Programa de Manejo Integral de Incendios de Cada Área de Conservación Evidencia Fotográfica Material de Campaña 2024 Carpeta de evidencia medida: 2.1.1 Implementación de campañas de Incendios Forestales	



Política 2: Fortalecimiento del Programa de Prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios En esta PAM se busca combatir la dinámica de deforestación – regeneración y superar los problemas detectados en la gobernanza para el control y manejo integral de fuegos y el control y la vigilancia en la legalidad en el tema de la tala.

Acción 2.1:

Institución y departamento a cargo:

Fortalecimiento del Programa de Manejo del Fuego

Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Medida

2.1.2 Seguimiento y promoción de brigadas bomberos forestales voluntarios:

El seguimiento y la promoción de brigadas forestales se ha identificado con gran importancia en las cinco **Estrategias Nacionales de Manejo del Fuego en Costa Rica**, contemplando la gestión participativa de las brigadas voluntarias, compuestas por hombres y mujeres que cumplen la labor como bomberos forestales, cuyas personas son pertenecientes a comunidades, aldeañas a las Áreas Silvestres Protegidas. Los bomberos y bomberas forestales voluntarios deben contar con una buena condición física y de salud, además del entrenamiento y capacitación adecuado. La Estrategia Nacional de Manejo del Fuego cuenta con una línea estratégica denominada gestión social que tiene como objetivo **“fortalecer en el territorio nacional el Programa de Brigadas de Bomberos Forestales mediante su seguimiento y apoyo”**. Estas brigadas han formado parte de la organización nacional para el manejo del fuego, y su trabajo es fundamental en las acciones operativas de prevención y control de incendios forestales.

Supervisión de las acciones y cumplimientos de las Salvaguardas del Banco Mundial:

Como parte del cumplimiento de las Salvaguardas del Banco Mundial en esta medida se realizan las siguientes acciones:

1. conformación y seguimiento a las brigadas de bomberos y bomberas forestales voluntarios, promoviendo la participación de hombres y mujeres en las brigadas forestales.
2. Procesos de capacitación para la atención de eventos.
3. Procesos de entrenamiento continuo, seguridad física y de cobertura de riesgos laborales de las brigadas, equipamientos para la atención de eventos.



Actividades llevadas a cabo en este periodo de reporte 2024:

Tal como lo establece la medida, y se define en el MGAS, el seguimiento implica mantener de manera constante los procesos y actividades para con brigadas de bomberos y bomberas forestales capacitadas y con todas las condiciones físicas, alimenticias, de entrenamiento, de seguridad y de equipo para apoyar el programa que se establece en la Estrategia Nacional de Manejo del Fuego, sean estos o estas funcionarios de instituciones públicas, empresa privada, ONG's y por personas de las comunidades, las cuales han sido debidamente capacitadas y entrenadas.

El país contó con una [Guía Nacional para la Capacitación y Certificación de Personal en Manejo Integral del Fuego en Costa Rica](#) que establece las bases para la capacitación, instrucción y entrenamiento en manejo de fuego. La guía aspiró a: a. dar los lineamientos para los perfiles del personal que trabaja en acciones de manejo de incendios forestales; b. proveer los cursos de formación de cada uno de los cargos establecidos; c. establecer el sistema de entrenamiento; d. proveer el sistema de acreditación y recertificación para cada uno de los cargos.

Durante el año 2024 se realizaron 25 capacitaciones con la presencia de 591 bomberos y bomberas forestales según el cuadro adjunto

Nombre del Curso	Genero		Total, de capacitados por curso	Cantidad de cursos realizados
	Hombre	Mujeres		
Curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes	68	22	90	4
Curso de Bomberos Forestales (USAID)	152	59	211	10
Curso de Uso Efectivo del Agua	77	33	110	5
Factores humanos en el servicio de bomberos forestales	49	11	60	2



Introducción al comportamiento del fuego	49	11	60	2
Curso de Bomberos forestales (NWCG)	49	11	60	2
Total:	444	147	591	25

Estas capacitaciones tuvieron distintos grados de dificultad, dependiendo del avance de los bomberos. Con base en lo anterior el curso de Bomberos Forestales CBF abarca características del fuego, funciones y organización del bombero forestal, seguridad personal, manejo adecuado de herramientas y equipos, cartografía y orientación en el campo, establecimiento de la línea de control, quemas controladas, como controlar un incendio forestal y la liquidación de este.

El curso de Uso Efectivo del Agua en la Extinción de Incendios Forestales abarca temas de conceptos generales y aspectos físicos que intervienen en el uso efectivo del agua, accesorios y herramientas para motobombas, normas de seguridad y mantenimiento básico de motobombas y elementos que componen un sistema hídrico

El curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes (CB-SCI) abarca temas como características y principios del SCI, funciones, responsables y estructura, Instalaciones y recursos y finalmente como establecer el SCI y transferir el mando.

El curso de factores humanos en la línea del fuego expone a los estudiantes a conceptos de desempeño humano como parte del entrenamiento básico de bomberos forestales. Este curso está diseñado específicamente para personal operativo de nivel inicial; sin embargo, también se aplica a todo el personal del servicio de bomberos forestales, incluido el personal no operativo.

El curso de introducción al comportamiento del fuego desarrolla capacidades sobre los principales factores que afectan el inicio y la propagación de los incendios forestales, así como el reconocimiento de situaciones potencialmente peligrosas.



El curso de entrenamiento de bomberos forestales aborda las habilidades fundamentales universales para todos los bomberos forestales.

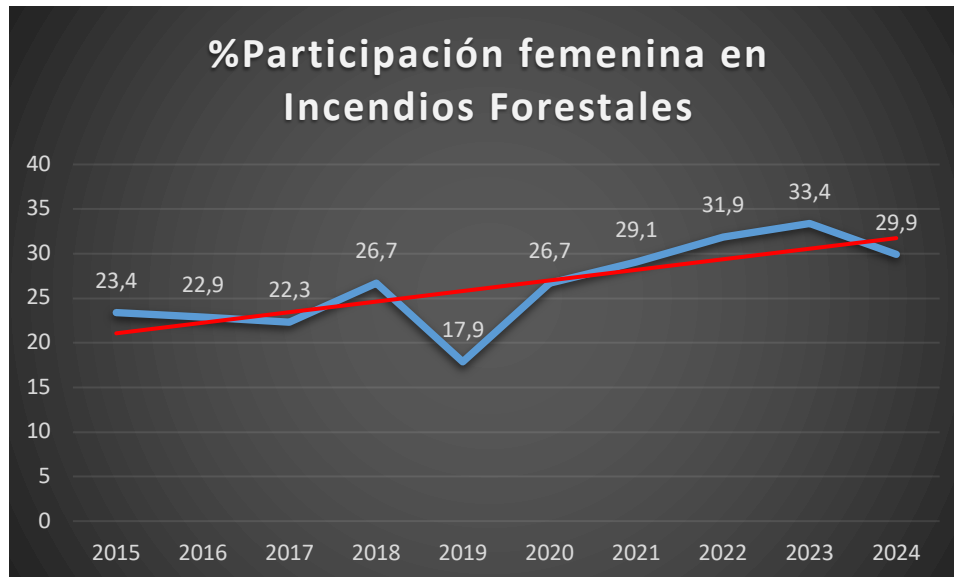
Las capacitaciones a bomberos y bomberas fueron acompañadas por la Guía Nacional anteriormente citada a partir de esta temática, la guía provee una grilla de cursos para la capacitación y especialización de los bomberos forestales.

Durante el período de reporte, el Programa de Manejo del Fuego, contó para el año 2024 con 3 brigadas en territorios indígenas, vale la pena señalar que la implementación de dichas brigadas, así como el proceso de capacitación y equipamiento de las mismas, no se realiza de manera diferenciada y se utilizan los mismos mecanismos que el resto de las áreas de Conservación. El siguiente cuadro muestra las Áreas de Conservación donde se localizan las brigadas, así como la cantidad de personas que las conforman según territorio indígena.

Brigadas en Territorios Indígenas			Hombres	Mujeres	Total, de participantes
2024	ACLA-P	Brigada Cabagra	05	02	07
	ACLA-P	Brigada Salitre	04		04
	ACLA-P	Brigada Ujarrás	08	01	09
Total 2024			17	03	20

Fuente: Programa Nacional de Manejo del Fuego

Otra de las actividades que incluyó esta medida fue la participación de las mujeres en la atención del manejo del fuego, desde las brigadas y sus necesidades, de manera que se consideraran las brechas existentes y que su participación fuera más inclusiva. Para el periodo del presente informe se contó con la participación de 532 bomberos forestales, de los cuales 159 corresponden a bomberas forestales lo cual representa un 29,8% del total de la participación. Durante la última década se refleja durante un incremento en el porcentaje de representación femenina en las acciones de control y extinción de incendios respecto a años anteriores..



Año 2024		
Área de Conservación	Género	
	Femenino	Masculino
Arenal Huetar Norte	02	06
Guanacaste	46	52
Central	16	48
La Amistad Pacífico	06	72
Arenal Tempisque	13	40
Tempisque	50	117
Pacífico Central	14	24
La Amistad Caribe	02	04
Osa	10	10
TOTAL:	159	373
Total, General	532	
Porcentaje de Participación	29,8%	70,2%

Como parte del tema de sensibilización y equidad de género, para el presente periodo, se brindó un curso presencial denominado “Género, Bosques y Fuego” con una duración de 12 horas brindadas durante un día y medio en el Parque Nacional Carara del Área de Conservación Pacífico Central.

- Igualdad de género en el día a día.



- Relación diferenciada de los hombres y las mujeres con los bosques.
- Género en el Programa de Manejo del Fuego.
- Vacíos y fortalezas en materia de género en el Programa de Manejo del Fuego.
- Acciones del Programa de Manejo del Fuego para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres bomberas forestales.
- Acoso y hostigamiento.

Este curso contó la participación de 27 personas, 14 mujeres y 13 hombres y se espera que a lo largo de los próximos años el mismo se pueda estar brindando a los bomberos (as) institucionales y voluntarios (as) que colaboran con el programa de manejo del fuego, tanto de manera presencial como virtual.

Adicionalmente, y siguiendo en el tema de género, durante el año 2024 se realizó el [Primer Encuentro Nacional de Bomberas Forestales](#) el cual contó con la participación de 60 bomberas tanto del SINAC como del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y se concentró en realizar prácticas, fortalecimiento de habilidades y talleres para determinar acciones en el tema de género para los próximos años.

Por su parte, los funcionarios y funcionarias de planta de las Áreas de Conservación deben estar cubiertos por una [póliza de riesgos de trabajo](#), para el caso de los bomberos y las bomberas voluntarias existió una póliza de accidentes, esto por cuanto se generan eventos en campo que ponen en peligro su salud.

Adicionalmente, como parte del acuerdo denominado “Plan Operativo para el intercambio de recursos para el manejo de incendios forestales entre los participantes canadienses y costarricenses”, durante el año 2024 se realizó una movilización de ayuda humanitaria al país de Canadá compuesta por 92 participantes), los cuales se les dotó de equipo de protección personal certificado, y tuvieron la oportunidad de ir a colaborar a otro país el cual es considerado potencia en la temática, por lo cual se considera fue un aprendizaje de nuevas técnicas y conocimientos en general para los participantes, así como el intercambio de



experiencias con bomberos forestales de otros países como Canadá, Estados Unidos, Chile, Sudáfrica, Brasil, México, Australia.

Abordaje de riesgos e impactos (incluye análisis de políticas operativas BM) para dicha política

Si bien en el MGAS no se identificaron impactos negativos asociados a esta medida, sí se reconocieron riesgos relacionados con la seguridad y las condiciones de trabajo de los brigadistas. Como medida de mitigación, se han fortalecido los procedimientos de atención ante riesgos a la salud de los bomberos y bomberas forestales mediante capacitaciones impartidas por personal especializado del SINAC. Además, los funcionarios y funcionarias de planta cuentan con una póliza de riesgos del trabajo, y las personas voluntarias también están cubiertas por una póliza de riesgos laborales.

Esta actividad promueve efectos positivos sobre los bosques y otros ecosistemas a partir de la promoción y capacitación, concientización y desarrollo de estrategias de las brigadas de bomberos forestales institucionales y voluntarios que atienden los incidentes que se presentan dentro y fuera de las ASP.

A través de las acciones del manejo del fuego se generaron impactos ambientales positivos, en tanto procuraron reducir las áreas afectadas por incendios forestales. Por otra parte, se fortalecieron los procedimientos de atención de riesgos a la salud de los bomberos y bomberas forestales a través de capacitaciones que realiza el SINAC con personal especializado y capacitado. Desde 1943, Costa Rica cuenta con un código de trabajo, que regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, de acuerdo con los principios cristianos de Justicia Social. En este código se establecieron todas las condiciones laborales entre patronos y trabajadores, lo que permite atender los riesgos asociados a las condiciones laborales de todos los profesionales y por tanto el cumplimiento de pólizas y seguros para los funcionarios y voluntarios de brigadas, sus deberes y derechos.

Es importante mencionar que, en el Programa de Manejo del Fuego se contó con una serie de procedimientos y protocolos, tales como, seguridad en la extinción de incendios, que



tiene por objetivo el proveer a los funcionarios del SINAC las normas de seguridad que se deben de cumplir desde el despacho, control, liquidación y desmovilización en un incendio forestal; como también, el procedimiento para control de bodegas, usos de extinguidores y vehículos, todas estas acciones para control y prevención de accidentes.

Estas brigadas de bomberas y bomberos voluntarios se promovieron cumpliendo los lineamientos y procedimientos institucionales establecidos para ello, como también lo contemplado en el MGAS, mismos que van desde la definición del formato de TDR que incluya aspectos como la seguridad hasta las condiciones que la empresa contratada debe cumplir para poder contar con el personal requerido (Formato de TDR), hasta las edades de las personas y condiciones para los puestos (líderes de brigadas, supervisores, bomberos).

Como parte del abordaje de los riesgos en el SINAC para el año 2024, se siguió fortaleciendo las acciones para el control y manejo integral del fuego, involucrando a sus colaboradores como también a actores voluntarios bajo los procedimientos adecuados para la atención de los riesgos a la salud.

Como medida de aptitud se aplicó la prueba de la mochila. Este es un examen estandarizado que valora la condición física de los bomberos (as) que laboran en condiciones muy adversas y se ven expuestos a condicionantes como las altas temperaturas, la topografía del terreno, el manejo de herramientas y equipos, quienes además deben portar su equipo de protección personal, lo cual puede influir negativamente en su capacidad de trabajo de campo. Para evitar riesgos por motivos físicos, se determinó que el personal que labora en extinción de incendios forestales debe de contar con una condición física de muy buena a excelente.

Los bomberos y bomberas voluntarios/as y funcionarios del SINAC, deben contar con una póliza de salud que cubre hasta 50 millones de colones en caso de fallecimiento accidental o incapacidad total o parcial, y hasta 10 millones de colones para gastos médicos por accidente.

Políticas operativas aplicables para dicha política y acción



Política Operativa	Actividades
OP 4.01 Evaluación ambiental	<p>Esta actividad genera efectos positivos sobre los bosques mediante la promoción de brigadas de bomberos forestales voluntarios, contribuyendo a la reducción de las áreas afectadas por incendios forestales. Además, se fortalecen los procedimientos de atención a los riesgos para la salud del personal mediante capacitaciones impartidas por el SINAC, con apoyo de personal especializado.</p> <p>Los funcionarios y funcionarias de planta cuentan con una póliza de riesgos del trabajo, y las personas voluntarias también están cubiertas por una póliza de riesgos laborales.</p> <p>Se destaca como impacto positivo la reducción de las áreas afectadas por incendios, en parte gracias a los procesos de concientización dirigidos a la población.</p>
OP 4.04 Hábitats Naturales	<p>Esta actividad no generó riesgos que activen los lineamientos de la política operativa 4.04, sino se promovió la conservación y resguardo de las áreas dentro del PNE. Las actividades desarrolladas incidieron positivamente en los hábitats naturales de Costa Rica a través de las acciones de los programas de prevención y control de incendios.</p>
OP 4.09 Control de Plagas	<p>Las actividades realizadas para esta medida no generaron acciones de atención de riesgos en el MGAS.</p>
OP 4.10 Pueblos Indígenas	<p>Esta actividad estuvo vinculada a los Pueblos Indígenas en tanto tienen relación anexa de áreas con las Áreas Silvestres Protegidas (ASP). A partir de ello cualquier acción de atención de incendios alrededor de dichas ASP debe incluir la participación y el diálogo con los Pueblos Indígenas colindantes.</p> <p>Las brigadas en los territorios indígenas de Ujarrás, Salitre y Cabagra cuentan con presencia de mujeres y hombres, ante llamados abiertos a las comunidades y con participación voluntaria, con el objetivo de proteger la biodiversidad en las zonas altas de Buenos Aires de Puntarenas. Estas tres brigadas coordinan directamente sus actividades con el personal designado en el Área de Conservación Amistad – Pacífico del SINAC, los cuales, desde un entendimiento del beneficio común, han desarrollado mecanismos de diálogo y han establecido relaciones de confianza, para el trabajo local en la prevención y control de incendios ante un riesgo latente en la zona. Para el periodo se cuenta con un total de 22 personas, todos ellas indígenas en 3 brigadas de bomberos y bomberas forestales.</p>



	Es importante mencionar que, las actividades con Pueblos Indígenas no generaron ningún impacto negativo para dicha medida, por contrario, la participación voluntaria de las brigadas en los Territorios Indígenas fortalece el control y manejo integral de incendios dentro y fuera de las comunidades.
OP 4.11 Recursos culturales	Esta actividad no generó riesgos ni impactos negativos sobre el Patrimonio cultural, ni en áreas aledañas por lo tanto no se aplicaron procedimientos ni medidas específicas del MGAS ni de esta política operativa.
OP 4.12 Reasentamiento involuntario	Para esta medida no se genera ninguna acción que active la Política Operativa de Reasentamiento involuntario, ya que, no hay una afectación de bienes, ni restricción involuntaria en el acceso a tierras ni tampoco en infraestructura.
OP 4.36 Bosques	Esta actividad promovió efectos positivos sobre los bosques a partir de la constitución de brigadas de bomberos y bomberas forestales para la atención de incendios. Tampoco representó riesgo de afectación de los derechos de las personas así como su nivel de dependencia de los bosques o a su interacción con ellos

Instrumentos de gestión aplicables:

[Estrategia Nacional de Manejo del Fuego 2012 - 2021.](#)

<https://www.sinac.go.cr/ES/partciudygober/Documents/Estrategia%20Nacional%20Manejo%20del%20Fuego.pdf>

[Guía nacional para la capacitación y certificación de personal en manejo integral del fuego.](#)

Instrumentos de monitoreo:

Material de los cursos brindados (Cuadro de calificaciones)

Archivo de brigadistas remitido al Instituto Nacional de Seguros

Agenda, lista de asistencia, y material de trabajo encuentro de bomberas

Verificadores

https://drive.google.com/drive/folders/1XZIW5LFBGvfTYdJhRD4Yks0ZSJs_KIL?usp=sharing



Política 2: Fortalecimiento del Programa de Prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios En esta PAM se busca combatir la dinámica de deforestación – regeneración y superar los problemas detectados en la gobernanza para el control y manejo integral de fuegos y el control y la vigilancia en la legalidad en el tema de la tala.

Acción 2.1:

Institución y departamento a cargo:

Fortalecimiento del Programa de Manejo del Fuego

Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Medida

2.1.3. Fortalecimiento del Programa de Manejo del Fuego

La Estrategia Nacional de Manejo del Fuego establece que al SINAC, le corresponde la formulación, gestión, apoyo, seguimiento y evaluación de los lineamientos y acciones institucionales definidos en la Estrategia Nacional y el Plan Nacional de Acción de Manejo del Fuego.

Como parte de la gestión institucional, este programa coordina la planificación, formulación, seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas todas las actividades relacionadas con el manejo integral del fuego, a nivel del SINAC, así como la coordinación con otras instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, gobiernos locales, la empresa privada y la sociedad civil.

Supervisión de las acciones y cumplimientos de las Salvaguardas del Banco Mundial:

Como parte de las medidas que se realizan en cumplimiento a las Salvaguardas del Banco Mundial son: acciones técnicas, administrativas, financieras, legales y de procesos que el SINAC realiza para implementar la Estrategia Nacional de Manejo del Fuego y sus ejes estratégicos. También presenta acciones realizadas en la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales (CONIFOR).



Actividades llevadas a cabo en este periodo de reporte 2024:

Se gestionó la adquisición de equipo de protección personal que se adquirió durante el período retroactivo, se realizó la compra de equipos de protección personal tanto con fondos del proyecto Fondo Verde del Clima REDD, así como con el convenio establecido con la asociación ProParques como asociación colaboradora con el proceso del plan operativo, según el siguiente cuadro:

Equipo	Costo por Unidad (\$)	Cantidad	Costo Total (\$)
Casco	\$110,0	85	\$9 350
Gafa anti-humo	\$93,0	29	\$2 697
Protector facial	\$66,0	94	\$6 204
Mascarilla anti-humo	\$104,0	129	\$13 416
Linterna para casco	\$148,0	88	\$13 024
Camisa manga larga certificada NFPA 1977	\$203,0	236	\$47 908
Camiseta manga larga de algodón	\$33,0	7	\$231
Camiseta manga corta	\$15,5	463	\$7 177
Pantalón largo certificado NFPA 1977	\$214,0	235	\$50 290
Pantalón largo de algodón	\$33,0	10	\$330
Guantes de cuero certificados NFPA 1977	\$99,0	121	\$11 979
Botas altas nacionales	\$324,0	51	\$16 524
Botas altas certificadas	\$269,0	88	\$23 672
Mochila de línea	\$302,0	73	\$22 046
Cinturon tipo rescate	\$55,0	55	\$3 025
Cinturon de cuero	\$27,0	79	\$2 133
Maleta profesional de viaje	\$352,0	91	\$32 032

Finalmente, con recursos institucionales se gestionó la compra de 80 diarios de alimentación ante el Consejo Nacional de Producción CNP para apoyo a las áreas de conservación por un monto de 3.959.750,4 CRC y se gestionó la contratación de brigadas de refuerzo para la extinción de incendios forestales por un monto de 100.000.000,00CRC.



Abordaje de riesgos e impactos (incluye análisis de políticas operativas BM) para la política 2 Fortalecimiento del Programa de Prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios - acción 2.1.

Esta medida detalla las acciones que se realizaron para fortalecer el Programa Nacional de Manejo del Fuego en el período retroactivo. Son actividades cuyos impactos van hacia la mejora y beneficios positivos en la atención oportuna y manejo del fuego, por lo que su implementación no generó riesgos.

La Estrategia de Manejo Integral del Fuego 2012-2021 de Costa Rica, integró cinco líneas estratégicas: gestión institucional, gestión social, reducción del riesgo de incendios forestales, investigación y transferencia de conocimiento, así como operaciones, las cuales son parte de la planificación que debe realizar SINAC para promover dicha estrategia.

Las inversiones realizadas por el SINAC para el equipamiento de los bomberos forestales institucionales, voluntarios y contratación de brigadas de refuerzo, los trabajos de mantenimiento de las rondas cortafuegos en las áreas identificadas de alta incidencia, las cuales, no implicaron la desaparición de áreas con bosques sino la limpieza de vegetación o terreno identificados como áreas importantes para el trabajo de prevención ante situaciones de incendios forestales, son acciones de mitigación que se establecen en el Marco de Gestión Ambiental y Social, y que se han realizado los procedimientos contemplados como parte de la actividades del Programa Nacional de Manejo del Fuego.

Las inversiones realizadas por el SINAC para el equipamiento de los bomberos forestales institucionales, voluntarios y contratación de brigadas de refuerzo, los trabajos de mantenimiento de las rondas cortafuegos en las áreas identificadas de alta incidencia, las cuales, no implicaron la desaparición de áreas con bosques sino la limpieza de vegetación o terreno identificados como áreas importantes para el trabajo de prevención ante situaciones de incendios forestales, son acciones de mitigación que se establecen en el Marco de Gestión Ambiental y Social, y que se han realizado los procedimientos contemplados como parte de la actividades del Programa Nacional de Manejo del Fuego.



Políticas operativas aplicables para la acción 2.1. de la política 2. Fortalecimiento del Programa de Prevención y control de cambio de uso de la tierra e incendios.

Política Operativa	Actividades
OP 4.01 Evaluación ambiental	<p>El único riesgo asociado a las actividades que promovió esta medida para el fortalecimiento del Programa Nacional de Manejo del Fuego es el riesgo de potenciales accidentes y/o incidentes en las obras de mitigación de incendios tales como rondas cortafuegos.</p> <p>Estas obras son realizadas mediante procesos de contratación externos en los cuales está claramente establecido mediante cláusulas dentro del TDR, las medidas de seguridad que deben contemplarse para el personal contratado por parte de la empresa seleccionada. Entre estas medidas se encuentran las pólizas de riesgos de trabajo y el seguro social al día.</p> <p>Para futuras contrataciones se requerirá al Programa de Manejo del Fuego, incorporar como requisito dentro del TDR final de la contratación, que la tercera parte contratada entregue un registro sobre los accidentes/incidentes que se presenten durante las labores correspondientes.</p> <p>Cabe mencionar que los suelos en estas áreas no se dejan desnudos, lo cual no aumenta la exposición ni el riesgo de erosión en las áreas de limpieza de vegetación.</p>
OP 4.04 Hábitats Naturales	<p>Las actividades desarrolladas incidieron positivamente en los hábitats naturales de Costa Rica y en la población al prevenir la recurrencia de incendios, ya que, las rondas cortafuegos y mantenimientos de caminos, no desplazan áreas con cobertura forestal, pues son espacios ya existentes y determinados para ese fin en las Áreas de Conservación donde se realizaron.</p>
OP 4.09 Control de Plagas	<p>Para esta actividad no aplica esta OP en el MGAS.</p>
OP 4.10 Pueblos Indígenas	<p>Para esta Política Operativa no se realizaron acciones de equipamiento y fortalecimiento enfocadas exclusivamente a Pueblos Indígenas, dado que la distribución realizada por el Programa Nacional de Manejo del Fuego se hace a nivel país incluyendo los territorios indígenas, según los requerimientos que sean enviados por parte de las Áreas de Conservación.</p>



OP 4.11 Recursos culturales	Esta actividad no generó riesgos ni impactos negativos sobre el Patrimonio cultural, por lo tanto, no se aplicaron procedimientos ni medidas específicas para esta política operativa.
OP 4.12 Reasentamiento involuntario	Con esta medida no se establecieron acciones en el MGAS que implicaran una afectación de bienes, ni restricción involuntaria en el acceso a tierras ni tampoco en infraestructura. No aplicó en tierras privadas, sólo en tierras fiscales de ASP.
OP 4.36 Bosques	Esta actividad promovió efectos positivos sobre los bosques a partir de la promoción de la prevención de sus incendios y la concientización de la población, específicamente los Territorios Indígenas que tiene un vínculo directo con las ASP, pues su gran mayoría se localiza colindantes a estos terrenos. Tampoco representa riesgo de afectación de los derechos de las personas, así como su nivel de dependencia de los bosques o a su interacción con ellos. Además, las áreas que se mantuvieron como rondas cortafuegos y mantenimientos de caminos, no desplazan áreas con cobertura forestal, pues son espacios ya existentes y determinados para ese fin en las Áreas de Conservación donde se realizaron.
Instrumentos de Gestión y de Monitoreo	
Estrategia Nacional de Manejo Integral del Fuego 2012-2021	
Estrategia Nacional de Manejo Integral del Fuego 2023-2030 (En proceso de oficialización)	
Instrumentos de monitoreo:	
<p>Documentos de entrega de equipos</p> <p>Documentos de recibido de labores de brigadas de refuerzo</p> <p>Documento de recepción de diarios de alimentación</p> <p>Link de verificadores: 2.1.3 Fortalecimiento del Programa de Manejo del Fuego</p>	



Política 2: Fortalecimiento del Programa de Prevención y Control de Cambio de Uso de la Tierra e Incendios. En esta PAM se busca combatir la dinámica de deforestación y degradación de los bosques, así como la protección de la regeneración y superar los problemas detectados en la gobernanza para el control y manejo integral de fuegos y el control y la vigilancia en la legalidad en el tema de la tala.

Acción 2.2:	Institución y departamento a cargo:
Fortalecer Programa de Prevención, protección y control del SINAC	Departamento de Prevención, Protección y Control (SINAC). Departamento de Conservación, Uso Sostenible de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (CUSBSE)

Medida

2.2.1. Fortalecimiento del Programa de Control de Tala Ilegal.

El artículo 37 de la Ley Forestal Nº 7575 establece que "...corresponde al Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) velar por la protección y conservación de los bosques y terrenos forestales". Por tanto, el Ministerio podrá formular programas tendientes a promover medidas en resguardo de la integridad de los recursos forestales del país y sus correspondientes manejos. En el tema del control de la tala ilegal, donde se busca lograr la participación de la ciudadanía y principalmente el fortalecimiento institucional para la gestión, recursos humanos, financieros, operativos y tecnológicos del SINAC que permita atender de manera oportuna y bajo el marco de legislación, las competencias en el tema.

Supervisión de las acciones y cumplimientos de las Salvaguardas del Banco Mundial:

Como parte de las actividades de monitoreo y del cumplimiento de las Salvaguardas del Banco Mundial, el SINAC, a través del Departamento de Prevención, Protección y Control de la Secretaría Ejecutiva, así como, con los funcionarios que ejecutan diversas acciones de control y protección en las Áreas de Conservación orientadas a la protección del medio ambiente y el cumplimiento de las acciones en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ a través de sus políticas. Estas acciones incluyen:

- Operativos en carretera para verificar el transporte legal de productos forestales
- Aplicación de los procedimientos institucionales oficializados para el trabajo en esta materia y la fiscalización en campo.
- Seguimiento a las denuncias relacionadas con tala ilegal ingresadas a través de la plataforma de SITADA, las cuales, son asignadas a los diferentes centros operativos según corresponda para la atención, seguimiento y monitoreo correspondientes.
- Operativos especiales en zonas de alto riesgo y recorridos o patrullajes de control y protección.
- Así como acciones para el fortalecimiento institucional, tales como la creación de capacidades, la formación del personal, y el uso de tecnologías para el monitoreo y control.



Actividades llevadas a cabo en este periodo de reporte

La Ley Forestal N° 7575, sanciona el cambio de uso del suelo de terrenos con bosques, y controla el aprovechamiento legal e ilegal de las áreas con bosques, estableciendo prohibiciones para talar en áreas protegidas, y proveyendo lineamientos para realizar el manejo forestal sostenible y autorizado (máximo de tres árboles por hectárea anualmente en terrenos agropecuarios y sin bosque), con permiso del Consejo Regional Ambiental y la Administración Forestal del Estado.

Esta medida contempló actividades de fiscalización, formalización y la realización de inspecciones en bosques, control en carreteras, inspecciones en sitios de aprovechamiento de madera. Adicionalmente, además en la Ley Forestal N° 7575 se establece que, para las actividades de control y protección dentro y fuera de las ASP, los funcionarios de la Administración Forestal del Estado (AFE) tendrán carácter de autoridad de policía, y como tales, deberán denunciar las infracciones cometidas (art. 54). En el cumplimiento de sus deberes, los funcionarios pueden realizar inspecciones en cualquier fondo forestal y decomisar madera y productos forestales aprovechados ilícitamente, así como secuestrar, en garantía de una eventual sanción, el equipo y maquinaria utilizados para cometer el acto ilícito.

En el 2024 se capacitaron 22 funcionarios del SINAC sobre los procedimientos oficializados para la atención de quejas y denuncias; decomiso de bienes y productos provenientes de la atención de quejas por ilícitos en materia ambiental; custodia de bienes y productos decomisados o hallados asociados a la atención de ilícitos ambientales; donación, devolución, uso o destrucción de bienes y/o productos decomisados o hallados; supervisión de industrias portátiles y el uso de las actas respectivas.

Dentro del proceso de fortalecimiento de capacidades también se gestionó la planificación de un curso para certificar a los funcionarios sobre las metodologías oficializadas en la valoración económica del daño ambiental, este curso se llevará a cabo en el 2025, se espera que al menos un evento por trimestre.



En el 2024 también se realizaron las gestiones para retomar el seguimiento a la Estrategia de Control de Tala Ilegal y se espera que en el 2025 se dé un proceso para la elaboración de la nueva estrategia.

Procedimientos y herramientas para la atención de la Tala Ilegal

Como herramientas para el manejo y protección de los terrenos, SINAC cuenta para el período 2024 con cuatro ejercicios de evaluación de implementación de los planes de prevención, protección y control que incorporaron **108** Áreas Silvestres Protegidas. SINAC cuenta con una guía para la realización de estos planes ([Guía metodológica para elaborar Planes de Prevención, Protección y Control en Áreas Silvestres Protegidas](#)).



Además, cabe destacar que el SINAC realizó patrullajes integrales sobre ilícitos ambientales, a través de [operativos especiales de control](#), algunos de ellos programados (ej. para fechas tradicionales como Semana Santa y Navidad, donde puede haber mayor riesgo de ilícitos como quemas forestales y tala ilegal), se cuenta para el período de reporte con dos informes de ejecución de estos operativos (Semana Santa y Fin de Año 2024). Para este período no fue posible contar con el apoyo de sobrevuelos para el Programa de manejo del Fuego y para actividades de Prevención Protección y Control. Los operativos especiales son programados



**MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

FONDO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO
FORESTAL



para las fechas donde es conocido que se produce mayor riesgo de ilícitos ambientales. Los informes de estas actividades son socializados mediante el uso de las redes sociales como Facebook.



Por otro lado, el SINAC contó con un sistema para la atención de la tala ilegal, iniciando con un procedimiento institucionalizado para la atención de quejas y denuncias de eventos ilícitos (Procedimiento de atención de quejas y denuncias asociados a ilícitos ambientales), apoyado por el SITADA (Sistema Integrado de Gestión y Trámite de Denuncias Ambientales, <http://www.sitada.go.cr>), que corresponde a un sistema del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) y la Contraloría Ambiental, en donde se puede ingresar y consultar su denuncia o queja ambiental. Busca establecer un esquema de gestión de la información que sirva de soporte para la toma de decisiones, evaluación y monitoreo del cumplimiento al seguimiento y atención de denuncias ambientales. Las denuncias que corresponden al SINAC son direccionadas por SITADA a las Áreas de Conservación para la atención y los trámites correspondientes.

El Sistema Integrado de trámite de denuncias ambientales ([SITADA](#)) es una plataforma en línea, donde el ciudadano puede interponer las denuncias ambientales ([link, https://www.sitada.go.cr/denunciaspublico/](https://www.sitada.go.cr/denunciaspublico/)) En este sistema participan las Instituciones del Estado que por sus competencias les corresponde atender temas ambientales, entre ellas SINAC, SETENA, Dirección de Aguas, Los gobiernos locales (Municipalidades), entre otros. La denuncia interpuesta en esta plataforma las recibe la Contraloría Ambiental del MINAE y la redirecciona a la Institución que le corresponde de acuerdo con sus competencias. La persona que interpuso la denuncia puede darle seguimiento a la misma mediante un número que el sistema asigna a la misma y se le remite vía correo electrónico al ciudadano. Esta plataforma tiene dos componentes, uno público y otro institucional; en el Institucional se lleva todo el proceso de la denuncia desde la recepción, la atención y resolución de esta y la información se mantiene en el sistema. La plataforma permite generar informes de las denuncias ingresadas y las denuncias atendidas y demás detalles relacionados a la misma. Los informes generados pueden obtenerse por oficina, por Área de Conservación y para la totalidad del SINAC. Este exporta la información en una hoja Excel, la que se le puede dar el análisis necesario de acuerdo con la información que se requiera. La información generada es utilizada para emitir informes a los ciudadanos que lo requiere, a otras instituciones fiscalizadoras y para realizar reportes nacionales en los medios de comunicación.



Otra acción para lo cual existieron procedimientos, es la de “Control en carretera y puestos fijos para la prevención protección y control del recurso forestal y la vida silvestre”, asociados a la atención de ilícitos, el mismo se encuentra en las últimas etapas de aprobación para su implementación.

Principales resultados de control y protección

Gracias a las labores realizadas en el período de reporte 2024, SINAC para este año promovió un total de **5.226** horas hombre para diferentes actividades de control y protección, siendo para actividades de vida silvestre 1435 horas, mientras que para controles relacionados a la Ley Forestal se invirtió 2920 horas.

Para el año **2024**, se presentaron un total de **6.160** incidentes o denuncias de las cuales **2.298** fueron atendidas por infracción a la ley de vida silvestre, lo que representó el **37,30** %. El tema forestal presentó un total de **3.015**, la mayor cantidad de todas las denuncias, seguida por infracciones a la Ley de Biodiversidad y vida silvestre.

Como parte de las actividades de Prevención Protección y Control, generalmente se realizan sobrevuelos en las Áreas de Conservación, tanto para manejo del fuego como para actividades de control; sin embargo, para el período de este reporte no se contó con este apoyo.

Tramites Forestales

La sociedad costarricense puede hacer uso de la madera de los árboles existentes en sus fincas y terrenos privados, los cuales pueden provenir del bosque, o bien, de terrenos de uso agropecuario sin bosque y terrenos de uso urbano, una vez tramitados los permisos de corta y aprovechamiento ante el SINAC, en sus diferentes modalidades y cuando así se requiera. También la Ley Forestal N°7575 en su artículo 28 exonera algunos árboles del trámite de permiso de corta por su condición de haber sido plantados, por lo que existe la posibilidad de realizar el aprovechamiento maderable mediante un Certificado de Origen emitido por un regente forestal.



Para estos efectos se deben seguir los lineamientos definidos en la siguiente normativa:

- Ley Forestal N°7575 y su reglamento.
- Decreto N°38863-MINAE publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 66 del 07 de abril del 2015, en el cual se encuentra el Reglamento para el trámite de los permisos y control del aprovechamiento maderable, en terrenos de uso agropecuario, sin bosque y situaciones especiales en Costa Rica y Oficialización del “Sistema de Información para el control del aprovechamiento forestal (SICAF)”.
- Decreto Ejecutivo N°34559-MINAE, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°115 del 16 de junio del 2008; sobre Estándares de Sostenibilidad para el Manejo de Bosques Naturales: Principios, Criterios e Indicadores.
- Resolución R-SINAC-021-2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°77 del 22 de abril del 2009, en donde se oficializan el Código de Prácticas y El Manual de Procedimientos Administrativos para el Manejo.
- Decreto Ejecutivo 39952MINAE, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N215 del 9 de noviembre del 2016 y la resolución RSINACCONAC0072021 sobre el Manual de Procedimientos para el Manejo de Bosques Secundarios.
- Decreto Ejecutivo 40477MINAE, de 01 junio del 2017 y su reforma reciente. Regulaciones para el aprovechamiento y extracción de madera de árboles caídos naturalmente en bosques privados.

A continuación, se describen brevemente las generalidades de cada modalidad de aprovechamiento forestal actuales:

- Permisos pequeños (PP): máximo 10 árboles por inmueble, el permisionario presenta la solicitud directamente en la oficina subregional del SINAC correspondiente y los funcionarios realizan la inspección de campo para aprobar o denegar la corta. Esta modalidad aplica también para terrenos que cuenten con una masa de cobertura forestal menor de 2 ha.



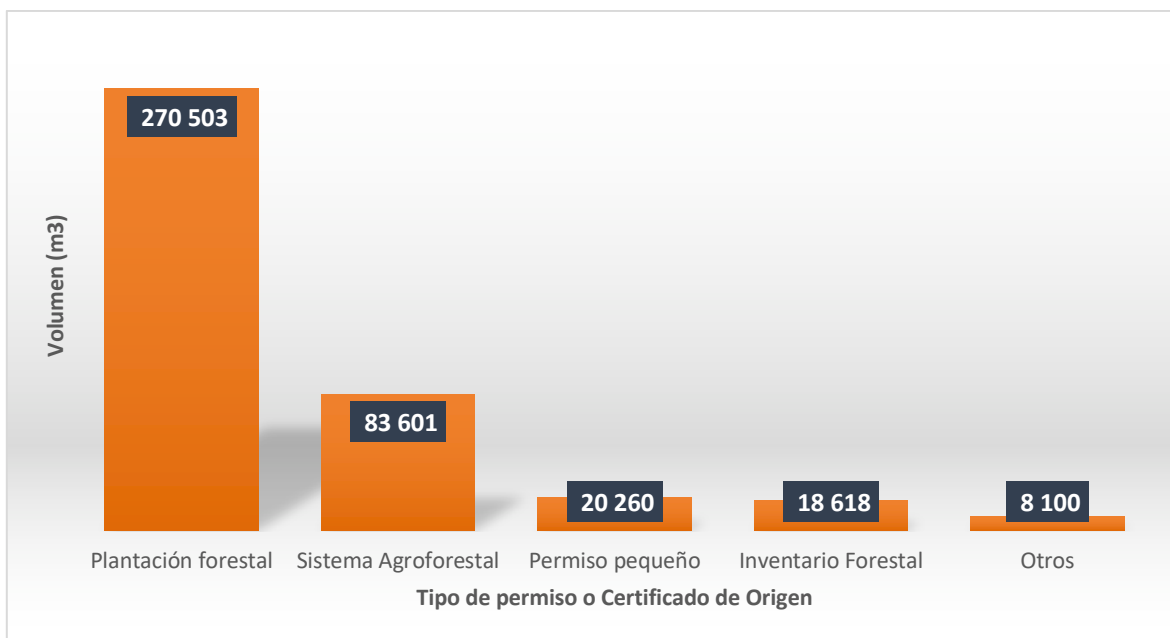
- Inventarios forestales (IF): más de 10 árboles por inmueble, esta modalidad requiere que un regente forestal realice la inspección de campo y elabore un informe técnico que debe presentarse junto con la solicitud de aprovechamiento ante la oficina subregional del SINAC correspondiente. A partir de la información que aporta el regente forestal y el usuario, la administración aprueba o deniega la solicitud.
- Plan de Manejo (PM): Esta es la modalidad para el aprovechamiento de árboles en bosque. El interesado debe contratar un regente forestal para que realice el estudio mediante trabajo de campo y prepare el informe técnico que se presenta en la oficina subregional más cercana correspondiente para ser tramitado y evaluado de acuerdo con el marco normativo. Una característica importante de este tipo de permisos es que se debe realizar un censo de todos los árboles del bosque, lo cual demuestra la complejidad de realizar este trabajo.
- Permisos especiales: Son aquellas solicitudes para el aprovechamiento maderable o corta de árboles en predios de propiedad privada o en terrenos propiedad estatal, que no constituyan Patrimonio Natural del Estado, en que se deban eliminar árboles para desarrollar actividades declaradas de conveniencia nacional, a cargo de las dependencias centralizadas del Estado, las instituciones autónomas o la empresa privada, y otras de igual naturaleza que la Administración Forestal del Estado determine según las necesidades del país; en el caso de aprovechamiento maderable en áreas de protección según artículos 33 y 34 de la Ley Forestal N° 7575; en áreas de bosque de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Forestal y aprovechamiento de árboles de especies vedadas se deberá contar con la respectiva declaratoria de conveniencia nacional.
- Certificados de Origen (CO): Se constituyen en una autorización para el transporte de la madera, no así para su corta. Esto amparado al artículo 28 de la Ley Forestal. Existen 2 tipos: Certificado de Origen en Sistemas Agroforestales (CO-SAF) y Certificado de Origen en Plantaciones Forestales (CO-PF). No son permisos que aprueba el SINAC, pero el interesado debe presentar el certificado del regente



forestal que garantiza que los árboles provienen de un SAF o de una plantación forestal, para efectos de entregar los dispositivos de control para el transporte de la madera en las vías públicas terrestres.

SINAC cuenta con 33 oficinas subregionales y 11 oficinas regionales, distribuidas en sus Áreas de Conservación, donde la sociedad puede realizar los trámites para permisos de aprovechamiento forestal. Además, el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, cuenta con los registros de regentes forestales autorizados para ejecutar y supervisar labores de aprovechamiento ante nuestra entidad.

Para el año 2024, el comportamiento asociado a permisos de aprovechamiento forestal se puede resumir mediante la información que se presenta a continuación:



Volumen (m3) por tipo de permiso y certificado de origen (Otros: permisos especiales)

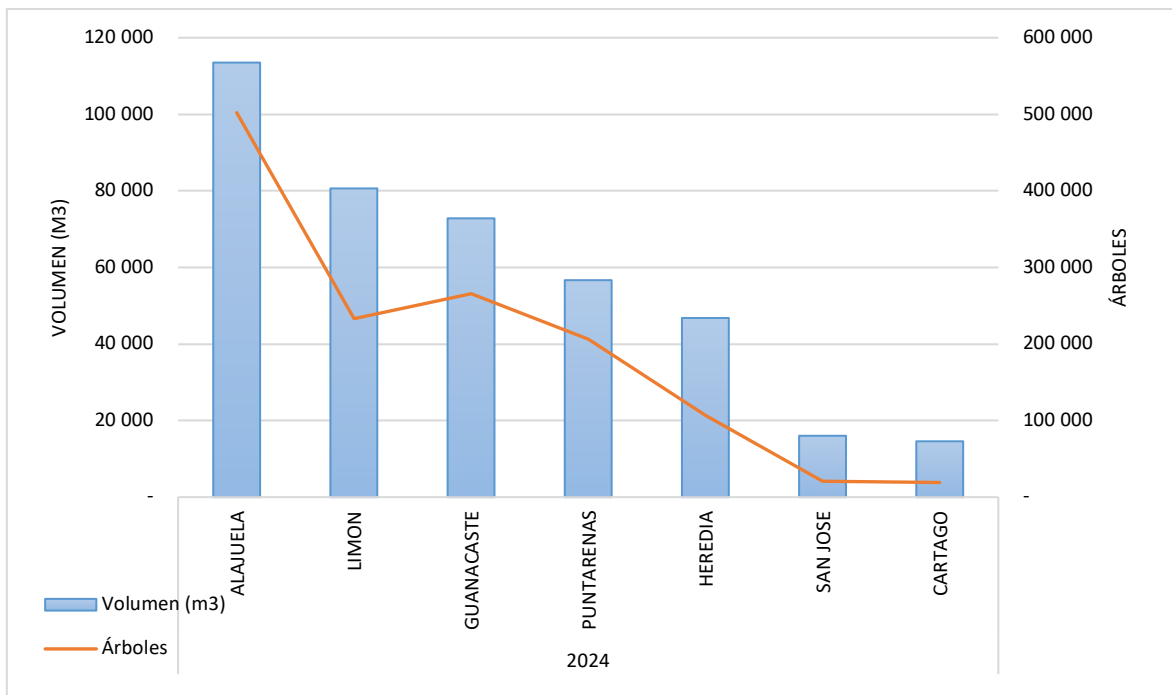
De acuerdo con la figura anterior, en el año 2024 se aprobó el aprovechamiento de **401082** m³ de volumen de madera. La modalidad de aprovechamiento forestal más utilizada fue el certificado de origen de plantaciones forestales con el **67.4%** del volumen total anual, muy por encima de los demás tipos de trámites y que es supervisado en primera instancia por los regentes forestales. El segundo lugar, lo ocupa la modalidad de certificado de origen en



sistemas agroforestales con el **20.8%**. Comparado con el año pasado el volumen de plantaciones forestales tuvo una disminución de **73135 m³** comparado con 2023.

Seguidamente, mediante las modalidades de Inventario Forestal (IF) y Permiso Pequeño (PP) se aprovecharon **18618 m³** (4.6%) y **20260 m³** (5.1%) respectivamente. El primero se realiza mediante la participación de regentes forestales, mientras que los PP son atendidos por completo por funcionarios del SINAC.

Con respecto a la distribución geográfica, según a continuación, las provincias donde se realizó mayor aprovechamiento forestal para el 2024 fueron Alajuela, Limón y Guanacaste, mientras que la provincia de Cartago presentó la menor actividad de aprovechamiento forestal.

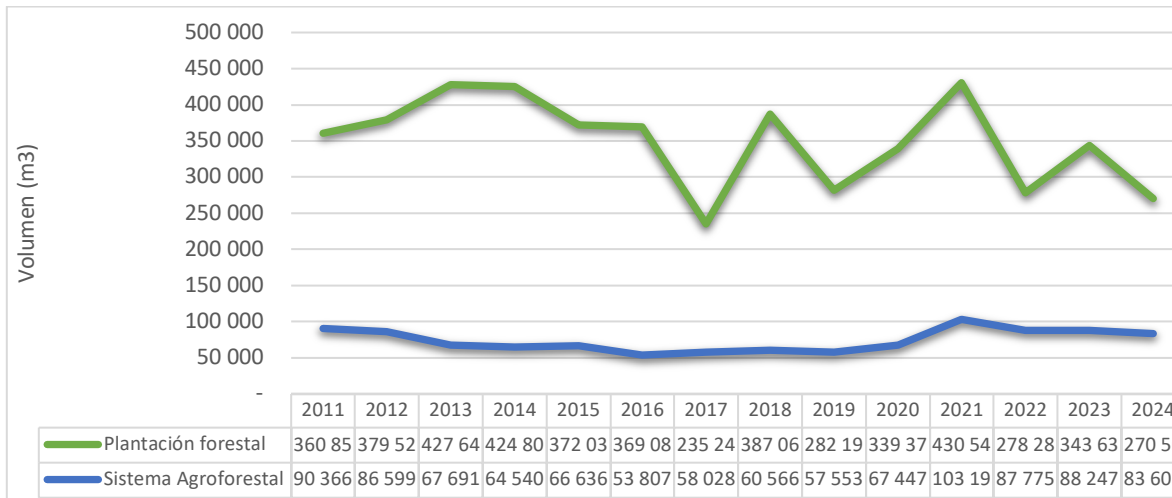


Volumen y número de árboles autorizados, por provincia.

De la madera aprovechada con amparo al artículo 28 de la Ley Forestal y autorizada para el transporte en el país, la **Error! Reference source not found**.nos muestra una disminución del



volumen de madera proveniente de plantaciones forestales con respecto el año anterior con una disminución del 27% con respecto al 2023, alcanzando un volumen similar al de 2022



A continuación, muestra el top 15 de las especies forestales con mayor volumen en la modalidad Certificado de Origen de Plantación Forestal (CO-PF) y Sistema Agroforestal (SAF).

(*Tectona grandis*), se mantiene en el primer lugar en aporte de materia prima para el mercado igual que los años anteriores; esto debido a sus buenos rendimientos en crecimiento, así como sus propiedades biofísicas y mecánicas de la madera, que la hace un atractivo importante, tanto para reforestadores como para la industria, manteniendo así, la misma tendencia reportada durante los años anteriores.

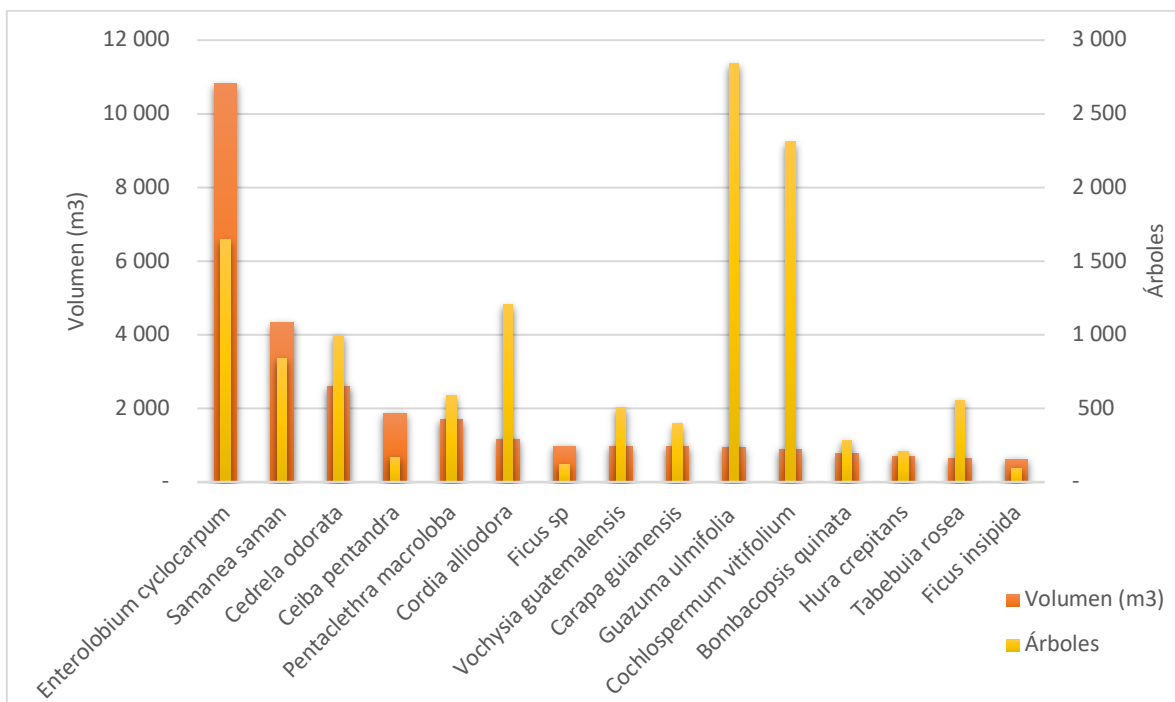
Top 15 especies forestales de mayor volumen registrado en Plantaciones forestales y Sistemas agroforestales

Especie	Volumen (m3)	Árboles
<i>Tectona grandis</i>	81 407	414 745
<i>Gmelina arborea</i>	74 288	502 307
<i>Vochysia guatemalensis</i>	63 201	147 202
<i>Cordia alliodora</i>	20 883	25 312
<i>Bombacopsis quinata</i>	16 372	48 491
<i>Cedrela odorata</i>	13 675	12 472
<i>Vochysia ferruginea</i>	11 614	38 036
<i>Cupressus lusitanica</i>	8 904	8 237
<i>Hyeronima alchorneoides</i>	6 500	8 975



<i>Acacia mangium</i>	6 028	31 757
<i>Terminalia amazonia</i>	5 623	14 157
<i>Schizolobium parahyba</i>	5 602	5 903
<i>Pinus oocarpa</i>	4 294	10 257
<i>Pinus caribaea</i>	3 437	3 379
<i>Erythrina poeppigiana</i>	2 752	904
Total general	324 577	1 272 134

En cuanto al aprovechamiento forestal en otras modalidades como los permisos pequeños, los inventarios forestales, los planes de manejo, madera caída y permisos especiales, la Figura a continuación muestra que la especie más aprovechada es guanacaste (*Enterolobium cyclocarpum*). Seguidamente, se reportan especies como: cenízaro (*Samanea saman*), cedro amargo (*Cedrela odorata*), ceiba (*Ceiba pentandra*) gavilán (*Pentaclethra macroloba*), nombre común (*Erythrina poeppigiana*), nombre común (*Ficus insípida*), caobilla (*Carapa guianensis*), entre otras de las especies que aportan al mercado y la industria local, pues son especies muy utilizadas en el país para la elaboración de muebles, artesanías y como componentes en la construcción de viviendas, tanto decorativos como estructurales





Top 15 especies forestales de mayor volumen autorizado en permisos de aprovechamiento forestal

Como resultado final del aprovechamiento forestal, el cuadro que se muestra a continuación, indica que el área de conservación con mayor cantidad de permisos y certificados de origen del 2023 y los años anteriores es el ACAHN, donde se aprovecharon 602.808 árboles, equivalentes a 163.722 m3. Seguidamente en segundo y tercer lugar se reportan el ACT y el ACC respectivamente. Dichas áreas de conservación son las que tienen más cantidad de oficinas subregionales, el ACAHN y el ACT tienen cinco oficinas subregionales cada una y el ACC posee nueve oficinas subregionales.

Volumen y N° de árboles autorizados por AC

Especie	Volumen (m3)	Árboles
<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	10 829	1 647
<i>Samanea saman</i>	4 352	842
<i>Cedrela odorata</i>	2 625	1 001
<i>Ceiba pentandra</i>	1 880	174
<i>Pentaclethra macroloba</i>	1 711	591
<i>Cordia alliodora</i>	1 192	1 205
<i>Ficus sp</i>	1 002	124
<i>Vochysia guatemalensis</i>	999	508
<i>Carapa guianensis</i>	996	396
<i>Guazuma ulmifolia</i>	971	2 842
<i>Cochlospermum vitifolium</i>	908	2 309
<i>Bombacopsis quinata</i>	789	291
<i>Hura crepitans</i>	729	214
<i>Tabebuia rosea</i>	662	561
<i>Ficus insipida</i>	642	100
Total, general	30 288	12 805

Abordaje de riesgos e impactos:

El abordaje de los riesgos identificados en esta medida, se atendieron con los procedimientos institucionales establecidos para la atención de las actividades que incluye la protección y



control de los recursos naturales. Cabe mencionar que dichos procedimientos fueron identificados en el MGAS y son acordes a las líneas de trabajo institucional.

Los procesos de control y seguimiento de tala ilegal fueron fortalecidos cuando se simplificaron trámites que encarecen la actividad y se promovieron sistemas institucionales más expeditos y eficientes. Sin embargo, se presentaron limitaciones financieras para acciones de control en el campo. Las brechas financieras pueden ser abarcadas a través de los fondos provenientes del reconocimiento de pago por resultados por la reducción de emisiones reconocidas en el ERPA, por medio de la operativización del plan de fortalecimiento interno del SINAC.

La atención de los motores de deforestación y la degradación de los bosques, mediante el fortalecimiento de los programas de prevención y control de cambio de uso de la tierra, permitieron que se combata la dinámica de deforestación – degradación y se realicen acciones para superar los vacíos detectados en la gobernanza forestal que promueven la tala ilegal.

Los riesgos identificados se encuentran:

Política Operativa	Actividades
OP 4.01 Evaluación ambiental	<p>Esta actividad no generó riesgos que activen los requerimientos de esta política, de acuerdo con lo dispuesto en el MGAS. El MGAS aprobado no identificó impactos negativos de esta medida, siendo principalmente actividades blandas.</p> <p>Las acciones de fiscalización se orientaron a evitar el deterioro y favorecer la conservación y protección de bosques, recursos vegetacionales y medio ambiente asociado, mediante el cumplimiento de normativas legales y técnicas referidas al uso y aprovechamiento del recurso, realizando una evaluación del cumplimiento de los planes de manejo, control de acopio y transporte, detección de prácticas forestales ilegales, que no siempre son con personal armado, en todo caso los funcionarios de Control del SINAC tienen autoridad de policía con la preparación adecuada. Estas acciones se realizaron en el marco de la normativa vigente la que cumple con los requerimientos de las Políticas Operacionales del Banco.</p>



OP 4.04 Hábitats Naturales	<p>Esta actividad generó acciones para la conservación y resguardo del PNE, al establecer diferentes mecanismos de control y protección para el resguardo de los recursos naturales.</p> <p>Las actividades desarrolladas inciden positivamente en los hábitats naturales de Costa Rica, y no representaron un riesgo</p>
OP 4.09 Control de Plagas	<p>Las actividades realizadas en esta medida no se relacionan con la Política Operativa 4.09.</p>
OP 4.10 Pueblos Indígenas	<p>La actividad realizada en esta medida no involucró a Comunidades Indígenas, ya que de acuerdo al marco jurídico costarricense los procedimientos para el SINAC dentro de los territorios indígenas son limitadas.</p>
OP 4.11 Recursos culturales	<p>Las actividades definidas para la fiscalización, protección, y control de los recursos naturales que promovieron la atención de la deforestación y degradación forestal, no genera riesgos ni impactos negativos sobre el Patrimonio cultural, por lo tanto, no se han aplicado procedimientos ni medidas específicas para esta política operativa</p>
OP 4.12 Reasentamiento involuntario	<p>Con esta medida no se establecieron acciones que implicasen una afectación de bienes, ni restricción involuntaria en el acceso a tierras ni tampoco en infraestructura, por tanto, no se identificaron riesgos o impactos asociados</p>
OP 4.36 Bosques	<p>Esta actividad promovió efectos positivos sobre los bosques a partir de la fiscalización, prevención, control y seguimiento de las áreas con bosques y los permisos otorgados.</p> <p>También impactó positivamente el fortalecimiento de los programas de prevención y control de cambio de uso de la tierra, combatiendo la dinámica de deforestación. Se combatió la tala ilegal dentro como fuera de ASP, no afectándose la interacción y/o dependencia de las personas con los bosques y por tanto se atendieron los procedimientos para la política operacional relativa a bosques.</p> <p>Alguno de los aspectos positivos de esta actividad radicó en reducir el consumo de madera proveniente de actividades ilegales mediante el control en campo de los focos de deforestación y degradación. Reducir el costo de acceso a la legalidad y evitar la degradación de los ecosistemas forestales.</p>

Instrumentos de gestión aplicables:

[Reglamento de Regencias Forestales del Colegio de Ingenieros Agrónomos](#)

Procedimiento para la supervisión de industrias estacionarias

Principios y criterios y código de prácticas de MFS para bosques primarios

Principios y criterios y código de prácticas de MFS para bosques secundarios



Procedimientos de actuación para el control de industrias portátiles

Procedimiento para el decomiso de madera, bienes y equipos empleados en la comisión de ilícitos establecidos en la [Ley Forestal N° 7575](#) y su Reglamento.

Procedimiento para la donación, devolución y destrucción de bienes decomisados u otros en poder de SINAC

Instrumentos de monitoreo:

Información del Sistema de Información de Recursos Forestales (Sirefor) del SINAC que administra el CUSBSE.

Informe Anual de estadísticas del Sistema de Evaluación Continuo de la Calidad (SEMEC 2023)



Política 2: Fortalecimiento del Programa de Prevención y Control de Cambio de Uso de la Tierra e Incendios. En esta PAM se busca combatir la dinámica de deforestación – regeneración y superar los problemas detectados en la gobernanza para el control y manejo integral de fuegos y el control y la vigilancia en la legalidad en el tema de la tala.

Acción 2.2:

Fortalecer Programa de Prevención, protección y control del SINAC

Institución y departamento a cargo:

Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
Departamento de Departamento de Prevención, Protección y Control

Medida

2.2.2. Reactivación de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS)

La Ley Orgánica del Ambiente establece en el artículo 6 que el Estado fomentará "*...la participación y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente...*". Por tanto, el involucramiento de las poblaciones y la ciudadanía en los procesos de control y protección de los recursos naturales es un aspecto a favor en el cumplimiento del marco legal y la vigilancia de estos.

Esta medida implicó acciones que permitieron darle participación voluntaria a la ciudadanía propiciando, ordenando y regulando el nombramiento, funcionamiento y supervisión de los Inspectores Ambientales Ad honorem para que apoyen a los funcionarios públicos en la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental y la protección de los recursos naturales.

Supervisión de las acciones y cumplimientos de las Salvaguardas del Banco Mundial:

Como parte de las acciones de monitoreo y cumplimiento asociadas a esta medida, se desarrollan las siguientes actividades:

- Verificar el cumplimiento del debido proceso de inscripción de los Comité de Vigilancia de los Recursos Naturales y los integrantes de cada uno de los Comité en la plataforma de SITADA
- Capacitaciones al personal Ad honorem, utilizando el Manual de COVIRENA como guía de los temas a desarrollar.
- Presupuestar y adquirir las pólizas de riego para la cobertura de las actividades de campo de los Inspectores Ambientales Ad honorem.



Actividades llevadas a cabo en este periodo de reporte:

La incorporación de diferentes actores a nivel nacional para promover la participación y el interés en la protección y resguardo de los recursos naturales es un mecanismo que le permite a las instituciones del estado encargadas de velar por estos recursos, establecer acciones de vigilancia junto a las comunidades en cumplimiento del marco legal nacional.

Los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENA) son una organización de la sociedad civil por Inspectores Ambientales Ad Honorem, que en forma voluntaria coadyuvan, contribuyen y colaboran con los funcionarios públicos en la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental y la protección de los recursos naturales. Los COVIRENAS están respaldados por el [Decreto Ejecutivo N° 39833-MINAE](#), el cual tiene por objetivo propiciar, ordenar y regular el nombramiento, funcionamiento y supervisión de los Inspectores Ambientales Ad honorem, en el marco de la gestión de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENA) y los Comités de Vigilancia de los Bosques. Además, [Decreto Ejecutivo N° 40357-MINAE](#) da soporte a los COVIRENAS a través de la oficialización de los formularios para la inscripción de los COVIRENA e inspector ambiental ad honorem.

El fortalecimiento del programa de control de tala ilegal implicó para el período de reporte, la construcción de capacidades para la atención y manejo de denuncias. Los Comités de Vigilancia de Recursos Naturales (COVIRENAS) implicaron procesos de capacitaciones a sus miembros en el uso del Sistema Integrado de Trámite de Denuncias Ambientales ([SITADA](#)), que se encuentra en funcionamiento. La capacitación en el uso de esta herramienta también se ha provisto a los funcionarios del SINAC.

SITADA corresponde a una plataforma en línea donde se tramita todo el proceso de inscripción de los Comité de Vigilancia de los Recursos Naturales y los integrantes de cada uno de los Comité, finalizando con la oficialización del Inspector Ambiental Ad Honorem con la emisión de un [carnet](#), con lo cual queda habilitado para dar el acompañamiento a los funcionarios de SINAC.



En 2024 se contó con 57 inspectores capacitados. Los COVIRENAS fueron reactivados gracias a una serie de talleres de capacitación dirigidos a actores locales interesados en su conformación, giras realizadas con recursos institucionales SINAC. La inducción para las comunidades participantes requiere de la aplicación de dos documentos técnicos guías: un [Manual de facilitador-dirigido a miembros de SINAC](#)- y un [Manual de campo](#) para los inspectores ad honorem; ambos tipos de manuales fueron evaluados por funcionarios del SINAC en su calidad de expertos, en criterios de calidad de información, organización, ilustraciones, organización gráfica y redacción. Sus sugerencias fueron incorporadas. Como parte de la implementación de estos manuales, se identificó la necesidad de su actualización, por lo que a la fecha de este informe se encuentra en proceso de revisión y actualización



Entre los temas tratados en los manuales se encuentran: **1.** La tutela en materia ambiental del estado, **2.** Los COVIRENAS, **3.** Los procesos de denuncia; **4.** Ejercicios prácticos y ámbitos de acción de COVIRENAS; **5.** Actividades de prevención, protección y control; **6.** Elaboración de informes y planes de trabajo; adicionalmente, los manuales de instructores cuentan con un capítulo adicional acerca de la implementación de las capacitaciones. Estos manuales fueron diseñados con el objetivo de poder distribuirlos ampliamente (Manual para el facilitador: capacitación de actores locales de los Comités de Vigilancia de Recursos Naturales, COVIRENAS).

Los manuales mencionados guiaron los eventos de construcción de capacidades dirigidas a los inspectores ad honorem de COVIRENAS. Las capacitaciones se llevaron a cabo en San Ramón, San Isidro de Pérez Zeledón, La Fortuna de San Carlos, esto durante el año 2024, con un total de 57 ciudadanos.



Cabe señalar que, en el período de reporte, los grupos de COVIRENAS se conformaron bajo la coordinación de SINAC y todo el trámite se realizó en línea mediante el Sistema Integrado de Trámite de Denuncia Ambiental (SITADA). Para cada grupo el SINAC cuenta con un enlace por Área de Conservación quien coordina para apoyo, seguimiento y ejecución de las actividades de control protección.

Importante hay que destacar que en el 2024 se capacitaron y se encuentran acreditados 10 grupos e COVIRENAS de los cuales con un total de 57 miembros acreditados oficialmente en el sistema.

A la fecha de preparación del informe, la cantidad de Inspectores Ambientales Ad Honorem y comités se mantiene acreditando en el sistema (SITADA). Para este momento ya se contaba con el apoyo de los manuales de campo y del facilitador, producto de la consultoría. En el siguiente cuadro se muestra la información de los Comité acreditados durante este periodo.

Comités de COVIRENA acreditados en el 2024 por Áreas de Conservación

<i>Área de Conservación</i>	<i>Comités</i>	<i>N° de Inspectores</i>
<i>Amistad Caribe</i>	2	12
<i>Central</i>	4	26
<i>La Amistad Pacífico</i>	2	9
<i>Huetar Norte</i>	2	10
TOTAL	10	57

Además, es importante mencionar que se incluyeron también las actividades realizadas por el SINAC para mantener la póliza de riesgos de accidentes en los Comités, que es asumida por la institución, como apoyo a estos grupos que ad honoren contribuyeron con la protección de los recursos naturales. Las pólizas de riesgos es una cobertura que cubre al Covirena ante alguna eventualidad (accidente) durante el desarrollo de alguna actividad de control y protección o en el ejercicio de otra actividad que haya sido programada previamente.



La mayoría de las pólizas de riesgo son adquiridas con fondos de SINAC, para el año 2024 se adquirieron 380 pólizas para la protección de los Covirenas que participan en actividades con funcionarios de SINAC en las Áreas de Conservación distribuidas en el territorio nacional.

En el siguiente cuadro se muestra la participación por género de las personas Covirena durante el año 2024.

Comité	Mujeres	Hombres
Covirena CZPC	3	2
UCR	3	2
Legua de los Naranjos	4	2
Covirena de Occidente	6	6
Guardianes del Bosque	2	7
OET Las Cruces	0	0
Los Tenory	0	0
Tabacon	2	8
Paso del Jaguar	2	8
Jaguares del Caribe	0	0
TOTAL	22	35

Abordaje de riesgos e impactos:

La reactivación de los COVIRENAS complementó los objetivos del Programa de Control de Tala Ilegal, al tiempo que promovió la educación y participación ciudadana. La reactivación fue un paso afirmativo para propiciar el involucramiento de múltiples actores. El fomento de la participación de los COVIRENAS requerirá acompañamiento para sus continuas actividades, y posiblemente cursos de actualización para su constante funcionamiento, así como de capacitaciones futuras en otras zonas del país.

Estos comités están inscritos ante la Contraloría Ambiental del MINAE y están conformados por inspectores ad honorem de vida silvestre que tienen como finalidad contribuir a la aplicación y el cumplimiento de la Ley de Conservación de Vida Silvestre. Entre las funciones de los COVIRENA se destacan las siguientes:



- a) Presentar denuncias ante los tribunales;
- b) Realizar actividades de Educación Ambientales; y
- c) Participar en operativos de control apoyando actividades que realizan funcionarios de la Dirección General de Vida Silvestre (SINAC).
- d) Coadyuvar a los funcionarios del SINAC en labores de control y protección

Esta innovación habilitó la participación voluntaria de individuos y/u organizaciones de la sociedad civil con el propósito de que coadyuven a la conservación de los recursos naturales de la comunidad en cuestión. En diversas comunidades se llevaron a cabo proyectos a fin de integrar a los jóvenes en comités COVIRENAS y brigadas contra incendios forestales, con el propósito de que éstos sean los vigilantes de que se respete la biodiversidad dentro de los parques y corredores biológicos.

Importante mencionar que la participación de los Inspectores Ambientales Ad Honorem, corresponde al acompañamiento de los funcionarios de SINAC en actividades de control previamente programadas, para ello se cuenta con un plan de trabajo construido en conjunto y se revisa semestralmente generando su respectivo informe.

La participación de los pueblos indígenas en la protección de los recursos naturales es práctica común en tanto, la mayoría de los territorios indígenas, cumplen un papel de amortiguamiento de las áreas silvestres protegidas. Es práctica común actualmente que el SINAC y las ADIs establezcan acuerdos para la protección de las ASP, bajo la modalidad de Dualgö Kimö, (Guarda recursos o COVIRENAS). Los criterios de selección de los guardareservas indígenas (equivalentes a COVIRENAS) están debidamente establecidos en la Ley Indígena N° 6172, en la cual se establece que los mismos deben ser preferiblemente personas indígenas para así garantizar el respeto a los usos y costumbres de los Pueblos Indígenas. Actualmente existe **1** Comité COVIRENA en territorios indígenas, que son conformados por profesionales de las Áreas de Conservación, siguiendo los lineamientos establecidos en el decreto de conformación.

Políticas operativas aplicables para la acción:



Política Operativa	Actividades
OP 4.01 Evaluación ambiental	<p>Esta actividad no generó riesgos que activen los requerimientos de esta política, de acuerdo con lo dispuesto en el MGAS. El MGAS no identificó impactos negativos de esta medida, siendo principalmente actividades blandas de capacitación.</p> <p>Las actividades que promovieron la reactivación de los Comités de Vigilancia de los COVIRENAS, no estuvieron comprendidas entre las que requieren la realización de una evaluación ambiental, según el MGAS, la Ley Orgánica del Ambiente Nº 7554 y el Decreto Ejecutivo Nº31849-MINAE-SALUD-MOPT-MAG-MEIC, Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) por tratarse de actividades de concientización ambiental.</p>
OP 4.04 Hábitats Naturales	<p>Esta actividad no generó riesgos para la conservación y resguardo del PNE, sino que incidió positivamente en los hábitats naturales de Costa Rica.</p> <p>Con la participación de las comunidades se promovió el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Biodiversidad del país, donde la conservación de los recursos naturales es un tema que compete no solo al Estado, sino a todos los ciudadanos. Los grupos de COVIRENAS promovieron esta oportunidad.</p>
OP 4.09 Control de Plagas	<p>Las actividades realizadas en esta medida no se vinculan con esta OP.</p>
OP 4.10 Pueblos Indígenas	<p>La conformación de COVIRENAS ha promovido espacios para que estos grupos participen de manera voluntaria, libre. Este acompañamiento lo realizan los funcionarios del SINAC en las Áreas de Conservación, mediante la identificación local de los interesados.</p> <p>Existen seis grupos Covirenas en TI oficializados, para el periodo de este informe no hubo inscripción de comité en TI.</p>
OP 4.11 Recursos culturales	<p>Esta actividad no generó riesgos ni impactos negativos sobre el Patrimonio cultural, por lo tanto, no se aplicaron procedimientos ni medidas específicas para esta política operativa</p>
OP 4.12 Reasentamiento involuntario	<p>Con esta medida no se establecieron acciones que implicasen una afectación de bienes, ni restricción involuntaria en el acceso a tierras ni tampoco en infraestructura. No aplicó en tierras privadas, sólo en tierras fiscales de ASP.</p>
OP 4.36 Bosques	<p>Esta actividad promovió efectos positivos sobre los bosques a partir del apoyo de la ciudadanía en la protección de los</p>



	recursos naturales. Tampoco representó riesgo de afectación de los derechos de las personas, así como su nivel de dependencia de los bosques o a su interacción con ellos.
Instrumentos de gestión aplicables:	
Decreto Ejecutivo N° 39833-MINAE Reglamento de Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS).	
Decreto Ejecutivo N° 40357-MINAE . Oficializa los formularios para la inscripción de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales e inspector ambiental ad honorem, en adición al Decreto Ejecutivo N° 39833 – MINAE.	
Instrumentos de monitoreo:	
Sistema de Evaluación del Mejoramiento Continuo de la Calidad 2018 Entrevistas con Coordinador de Cambio Climático y con la Coordinadora del Programa de Incentivos, Departamento de Conservación y Usos Sostenible de la Biodiversidad (CUSBSE) Comunicaciones electrónicas con Jefe del Departamento de Prevención, Protección y Control de SINAC Decreto Ejecutivo N° 39833-MINAE Reglamento de Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS). Decreto Ejecutivo N° 40357-MINAE. Oficializa los formularios para la inscripción de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales e inspector ambiental ad honorem, en adición al Decreto Ejecutivo N° 39833 – MINAE.	



Política 2: Fortalecimiento del Programa de Prevención y Control de Cambio de Uso de la Tierra e Incendios. Con esta política se quiere fortalecer a nivel nacional, todas las acciones que requieran las Áreas de Conservación para que las Áreas Silvestres Protegidas existentes en su jurisdicción, cuenten con los instrumentos de gestión, manejo y administración que garanticen una adecuada efectividad de la gestión a futuro.

Acción 2.2:	Institución y departamento a cargo:
Fortalecer Programa de Prevención, protección y control del SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). Secretaria Ejecutiva: Departamento de Conservación y Uso sostenible de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (CUSBSE). Departamento de Participación Ciudadana y Gobernanza (PCP) Departamento de Información y Regularización del Territorio (IRT)

Medida

2.3.1. Administración y manejo de las ASP. Las Áreas Silvestres Protegidas son espacios geográficos definidos, declarados oficialmente, o sea existe un marco normativo para su creación y delimitación, y designado con una categoría de manejo en virtud de su importancia natural, cultural y/o socioeconómica, para cumplir con determinados objetivos de conservación y de gestión”. ([Decreto Ejecutivo Nº-34433](#), Reglamento, Ley Biodiversidad, Art.3, inc a).

Supervisión de las acciones y cumplimientos de las Salvaguardas del Banco Mundial:
 En cumplimiento con las Salvaguardas y el monitoreo de las mismas en dicha medida le corresponde, asegurar el diseño, actualización, seguimiento, evaluación y sistematización de políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos y manuales de aplicación nacional, que garanticen la implementación efectiva y respetuosa de los principios de conservación y derechos en las Áreas Silvestres Protegidas terrestres y costero-marinas bajo su administración a nivel nacional.



Actividades llevadas a cabo en este periodo de reporte:

En esta medida se incluyeron todas las actividades realizadas el año 2024, que el SINAC realizó a nivel institucional para administrar y proteger las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), declaradas como tal en Costa Rica y acciones asociadas, que generaron una reducción de emisiones.

Como contexto en referencia al año 2020, Costa Rica contaba con 149 Áreas Silvestres Protegidas (ASP) distribuidas en diferentes categorías de manejo, que suman un área total de 28 532,47Km², representando el 25.5% del territorio continental protegido y un 2,63% de la zona económica exclusiva. Actualmente el país tiene 152 ASP, las cuales cubren un 25.5% del territorio continental y 30.3% de la Zona Económica Exclusiva, en las siguientes, en la tabla 8 se muestra la cantidad de ASP según su categoría de manejo: Estas cifras se mantuvieron sin cambio para el período 2024, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Categoría de manejo	Cantidad de ASP	Área (Km ²) *
Área Marina de Manejo	4	107 815,57
Humedal	12	366,17
Monumento Nacional	1	2,30
Parque Nacional	30	62 962,40
Refugio Nacional de Vida Silvestre	52	2 900,69
Reserva Biológica	9	328,02
Reserva Forestal	9	2 152,86
Reserva Natural Absoluta	2	31,13
Zona Protectora	33	1 494,96
Total, general	152	178 054,08

Fuente: <https://www.sinac.go.cr/ES/asp/Paginas/default.aspx>, SINAC



Área terrestre y marina

Porcentajes de protección en Áreas terrestres e insulares, y Áreas Marinas

Área Protegida	Área (Km2)	% Nacional
<i>Marina</i>	165 022,21	30,3%
<i>Terrestre e insular</i>	13 031,87	25,5%

Fuente: <https://www.sinac.go.cr/ES/asp/Paginas/default.aspx>, SINAC

Adicionalmente a estas categorías de manejo de las ASP, el SINAC promueve una segunda estrategia de conservación participativa que son los Corredores Biológicos (CB), a través del Programa Nacional de Corredores Biológicos (PNCB), que actualmente abarca el 38% del territorio nacional (entre los CB Naturales y los Interurbanos). EL PNCB está respaldado por los [Decreto Ejecutivo N° 33106-MINAE y N°40043-MINAE](#), que establece este modelo como una herramienta primordial para la conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático. Este Programa en la estructura del Sinac se ubica en el Departamento de Participación Ciudadana y Gobernanza (PCP), tiene como objetivo principal promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en Costa Rica, desde una perspectiva de conectividad ecosistémica funcional y estructural entre las ASP y paisajes, ecosistemas, hábitats (naturales, urbanos o modificados).

Durante el 2022 se formalizó un nuevo corredor biológico interurbano, a saber, el Corredor Biológico Río Tiribí, con lo que Costa Rica alcanza tiene 52 Corredores Biológicos (CBs), de los cuales 7 (13%) son interurbanos, 29 (56%) cuentan con planes de gestión y 36 (69%) cuentan con su respectivo comité local de gestión debidamente constituido por representantes de la sociedad e instituciones públicas.

En su totalidad los Corredores Biológicos cubren cerca del 38% del territorio continental del país y un 52% de su área cuenta con cobertura boscosa, por lo que es evidente su importancia como parte de la gestión de las ASP, sus acciones están plasmadas en planes estratégicos, que, de acuerdo con los Decretos mencionados, debe existir para sus actividades a largo plazo: [Plan Estratégico 2018-2025 de Programa Nacional de Corredores Biológicos.](#)



Este plan establece 7 ejes estratégicos que son: 1) Planificación, monitoreo y evaluación; 2) Gobernanza; 3) Conectividad de áreas protegidas, bosques y espacios naturales; 4) Producción sostenible; 5) Cambio Climático; 6) Generación de Recursos y 7) Comunicación y gestión de conocimientos.

La Ley Orgánica del Ambiente No. 7554 y la Ley de Biodiversidad (No. 7788) y su Reglamento el decreto ejecutivo No. 34433, incluyen las normas necesarias para la para la creación, ampliación o modificación de las ASP. De acuerdo a la normativa técnica y legal las ASP deben contar con un [plan general de manejo \(PGM\)](#), que es el instrumento de planificación que permite orientar la gestión de la misma, de acuerdo a los elementos estratégicos planteados para la atención de sus elementos focales de manejo y a los objetivos de creación de la misma pueden los planes específicos tales como: plan de educación ambiental, [plan de turismo sostenible](#), [plan de prevención, protección y control](#), [investigación](#), [residuos sólidos y aguas residuales](#), [manejo de recursos naturales](#), [cambio climático e integridad ecológica](#).

Para el 2024 se aprobaron por parte del CONAC 7 Planes Generales de Manejo, específicamente los siguientes:

Categoría de Manejo	Nombre
Zona Protectora	Carraigres
Parque Nacional	Carara
Parque Nacional	Chirripó
Refugio Nacional de Vida Silvestre	Iguanita
Reserva Biológica	Hitoy Cerere
Refugio Nacional de Vida Silvestre	Romelia
Parque Nacional	Isla del Coco

Adicionalmente se concluyeron, pero aún no se han aprobado los siguientes Planes de Manejo:

- Parque Nacional Corcovado.
- Humedal Nacional Térraba Sierpe
- Zona Protectora Acuíferos de Pococí
- Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco.



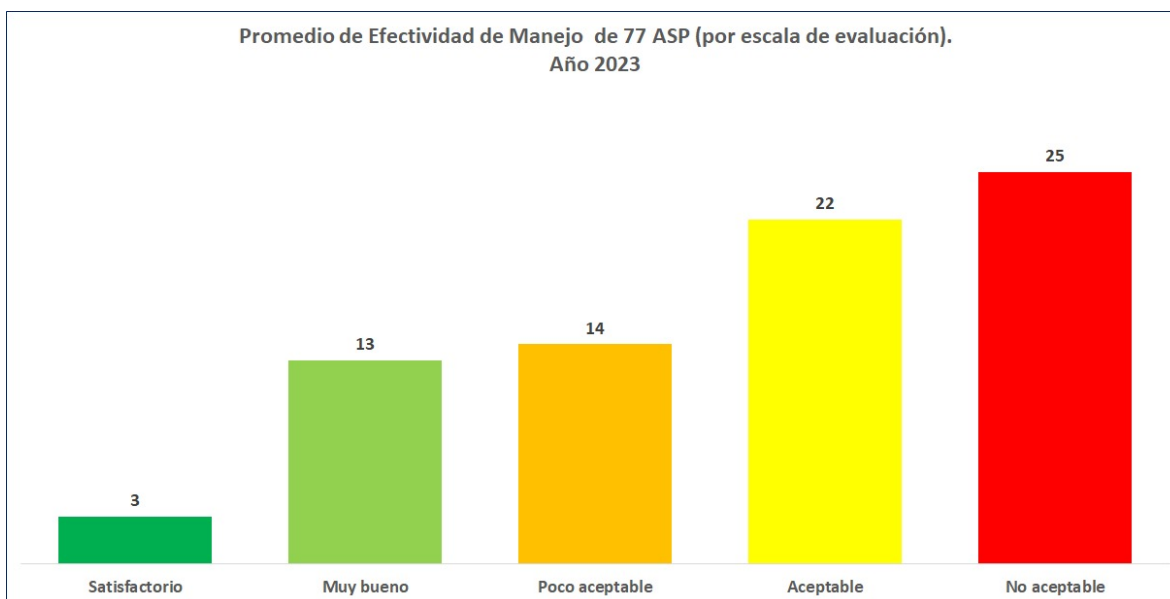
La [herramienta para la evaluación de la efectividad de manejo de las Áreas Silvestres Protegidas](#) la cual tiene o como objetivo evaluar y monitorear el estado de la gestión y manejo de las ASP y mejorar los procesos de administración a través de la sistematización de información para que los funcionarios puedan tomar mejores decisiones en el cumplimiento de sus metas, además de ser la herramienta mediante la cual se le da seguimiento a la implementación de los PGM, la cual se aplica anualmente. Esta herramienta facilitó un enfoque adaptativo en la gestión, ayudó a asignar recursos de forma eficiente, promueve la rendición de cuentas de manera transparente ante distintos actores, y facilitó el involucramiento de aliados estratégicos para promover las ASP. Gracias a la gestión adaptativa que propició esta herramienta, se promovió una cultura de aprendizaje en la organización.

Como producto de la aplicación de la herramienta se obtuvieron los reportes de resultados de gestión de las ASP y Áreas de Conservación (AC), y sus planes de mejora. El proceso de evaluación de la efectividad de manejo se desarrolló a través de talleres o sesiones de trabajo en cada una de las ASP evaluadas de Costa Rica. Este esfuerzo debe visualizarse, como la forma en que el SINAC impacta estratégicamente, administrativa y operativamente el quehacer de las ASP y no necesariamente, representa una evaluación “per se” del desempeño del administrador de turno a cargo del ASP.

Estos son los principales insumos para la planificación general de las ASP. En el año **2024** se evaluó la efectividad de la gestión del 2023, se evaluaron **77** Áreas Silvestres Protegidas, representando un **50.56%** de las ASP del país. Si hacemos una comparación con el último año, para ver el grado de compromiso del país mejorar la efectividad de la gestión en las ASP y cumplir con la meta 3 del Marco Estratégico del CDB, podemos ver en el siguiente gráfico que, en 2024, el **20.77%** tuvieron una calificación satisfactoria y muy buena, lo cual es relativamente menor a los resultados de 2023 (**26.02%**). Por otro lado, para el 2023, **39** de las ASP fueron evaluadas dentro del rango de “poco aceptable” o “no aceptable”, un ligero aumento de 5 con respecto al año anterior. Con respecto a las ASP calificadas como



“aceptables” el número es similar al 2023 con **22** este año y **20** para el 2023, lo cual representa un leve aumento de ASP clasificadas con aceptable.



A partir de la información generada en las evaluaciones cada ASP genera un plan de mejora para implementar en el siguiente año y poder ir subsanando las deficiencias, los cuales se deben ser incorporados en los planes anuales del ASP y parte del financiamiento con alianzas estratégicas como con la ACRXS o de cooperación como los fondos del plan de beneficios, cuando se ejecute, se invierten en atender estos planes de mejora.

Personal dedicado a la protección de los recursos naturales.

Año	Cantidad Guardaparques según género				Total
	Femenino	Relación Porcentual (%)	Masculino	Relación Porcentual (%)	
2018	59	12,63	408	87,37	467
2019	55	11,98	404	88,02	459
2020	63	13,43	406	86,57	469
2021	55	12,94	370	87,06	425
2022	74	15,98	389	84,02	463
2023	134	28,9	330	71,12	464
2024	118	21.9	421	78.1	539

Fuente: Departamento Gestión Institucional del Recurso Humano, SINAC- 2022



Para la atención y el manejo de las ASP el SINAC conto con la presencia de **539** funcionarios, durante el **2024**, lo cual representa un incremento de **75** funcionarios. Sin embargo, los datos reflejan un decrecimiento de 16 mujeres, comparado con un incremento de **91** hombres con respecto al año pasado. En total se dio un aumento del **16%** en el número total de funcionarios trabajado para las Áreas Silvestres Protegidas. Cabe mencionar, por otro lado, que el decrecimiento en el número de mujeres laborando en ASP es sustancial y rompe la tendencia al alza que se observó el año pasado.

Actualmente se mantienen la alianza con el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) y algunas de las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIs) en territorios indígenas (a través de fondos de PSA) promueven el programa de Guarda-recursos. Este consiste en personal de las comunidades indígenas que realiza las funciones de guardaparques en territorios indígenas y, por tanto, las áreas en ASP colindantes con sus territorios. Actualmente funciona en los territorios colindantes con el Parque Internacional la Amistad, Reserva Biológica Hitoy Cerere y el Parque Nacional Barbilla, en estrecha coordinación con el área de Conservación La Amistad Caribe. Igualmente, el SINAC provee, como en años anteriores, con capacitación continua a estos funcionarios de las ADIs de territorios indígenas, y dependiendo de las actividades a realizar, proveen transporte y logística operativa a los Guardarecursos locales.

Una de las líneas de trabajo que desarrolla el SINAC para promover la reducción de las actividades que impulsan la deforestación y la degradación dentro de las ASP, es la promoción y consolidación de Consejos Locales. Estos órganos colegiados, tiene origen en el artículo N°29, Ley de Biodiversidad, Ley N°7788 y funcionan como un órgano auxiliar de los Consejos Regionales también constituidos en este mismo artículo.

Por lo antes indicado, en aquellos casos en que el Consejo Regional de las Áreas de Conservación (CORAC) considere que es oportuno y conveniente crear un consejo local para colaborar en la gestión de un ASP, o bien, para atender una problemática específica, se toma un acuerdo, en el cual se define su régimen de constitución y funcionamiento, sus objetivos, conformación y vigencia del respectivo Consejo Local.



La conformación de los Consejos Locales no está delimitada como en el caso de los Consejos Regionales, de ahí que es posible incorporar a actores clave o partes interesadas relevantes en materia de conservación de bosques, considerando aspectos de amplia representatividad, equidad y legitimidad, con lo cual las personas que forman parte de los consejos locales asumen una participación activa en la búsqueda de soluciones.

Mediante el criterio [C-166-2016](#) del 05 de agosto, 2016, la Procuraduría General de la República ha reforzado la importancia de los Consejos Locales (COLAC), señalando que:

“Los COLAC son órganos públicos auxiliares o de apoyo estrictamente colaborativo a las labores sustantivas que por Ley tienen encomendadas los CORAC, pero sin poder de decisión. Es una instancia asesora a nivel de consulta local, correspondiéndole las funciones decisoras al CORAC.

Los COLAC deben contribuir con los CORAC en la administración y tutela de la Áreas de Conservación, en especial en la búsqueda de soluciones para los problemas locales relacionados con recursos naturales y ambiente.

La misma denominación de los COLAC sugiere un contacto más próximo y cercano con las necesidades ambientales de un determinado ámbito local o municipal, siendo además uno de los objetivos de la Ley de Biodiversidad y de la Ley Orgánica del Ambiente la participación de la sociedad civil en la materia.”

Regularización del Patrimonio Natural del Estado.

Con respecto a la herramienta y las guías para la gestión sobre el sistema de Gestión de la Tenencia de la Tierra en Terrenos Patrimonio Natural del Estado (PNE) y ASP, que se había financiado con fondos REDD++, la cual es una plataforma web para funcionarios de SINAC, que gestiona las certificaciones, visados, compras, **donaciones** e inscripciones de baldío, con sus respectivos procesos de revisión. Esta plataforma que se empezó a diseñar en el 2019 con altos estándares de seguridad, prueba de ello es que la mayoría de los trámites requiere certificaciones como la firma digital costarricense, se terminó de ajustar su estructura



informática durante al 2020, así como las guías de trabajo. Por otro lado, se definió arrancar la implementación de la herramienta con área de conservación piloto, con el fin de ir subsanando aspectos desde el punto de vista informáticos como desde el punto de vista técnico, para este proceso se definió entrar a trabajar Área de Conservación Central (ACC) en el 2021.

El sistema tiene la ventaja de asignar el proceso eficientemente al funcionario necesario, (ej. funcionarios de las áreas de conservación), y documenta procesos que deben ser llevados a cabo en el campo, por ejemplo, inspecciones, proveyendo una manera de realizar un proceso estandarizado para estimaciones. El sistema evita errores humanos en las estimaciones e integra información técnica objetiva (ej. Los archivos en formato shape (para uso en un sistema de información geográfica SIG) de terrenos agrícolas, forestales, potreros, cuerpos de agua, etc., son requeridos) y complementa el criterio del funcionario en sus observaciones de campo. El sistema está además provisto de plantillas para reportes y otros documentos lo cual facilita obtener los resultados finales de los procesos que se llevan a cabo. Además, provee una manera de supervisar el trabajo de los técnicos, ya que tiene integrada la funcionalidad de revisión de informes.

El sistema diseñado posee un módulo geoespacial para funcionarios de SINAC y otro para el público en general. Estos módulos contienen capas tales como los Territorios de PNE, AC, ASP, distintos tipos de bosques, humedales, entre otros. Las capas y herramientas para los funcionarios de SINAC son más detalladas que las disponibles para el público, y ayudan a gestionar de mejor manera las ASP. La información contenida en este módulo puede ser útil para propósitos de monitoreo, investigación y educación en las ASP.



Para el año 2024, se incorporaron al Patrimonio Natural del Estado **7218** hectáreas de terrenos, de los cuales un 99.96% se ubicaron dentro de Áreas Silvestres Protegidas, mientras que solamente 0.14% se encontraron fuera de ASP. Del total de Áreas Regularizadas 98.8% se regularizaron mediante la inscripción de baldíos en ASP y solamente un 1.2% se realizaron mediante traspasos de terrenos, principalmente de INDER. En total, a noviembre de 2024, hay un total de **216717** hectáreas inscritas como Patrimonio Natural del Estado.

PROVINCIA	AREA (HA)	PORCENTAJE
ALAJUELA	34594	16,0%
CARTAGO	4428	2,0%
GUANACASTE	60630	28,0%
HEREDIA	10124	4,7%
LIMON	24288	11,2%
PUNTARENAS	64398	29,7%
SAN_JOSE	18254	8,4%
TOTAL	216717	100,0%

- Hectáreas de terreno inscritos como Patrimonio Natural del Estado (PNE).
- Distribución geográfica de los terrenos inscritos como PNE.

Links a la Plataforma (desde el sitio de pruebas del desarrollador)

Acceso a la Plataforma: <https://sinacpatrimonio.addax.cr/>

Acceso a visor de mapas de PNE: <https://sinacpatrimonio.adax.cr/VisorPNE/visor>

A pesar de que Costa Rica ha logrado avanzar en aspectos de cobertura territorial, para el manejo de sus ecosistemas naturales bajo alguna categoría de manejo oficial, según los umbrales mundiales acordados, esto implica un nivel de responsabilidad más amplio, dado que la meta 3 del acuerdo de Kuning – Montreal, incluye otras variables donde el país debe continuar depurando como por ejemplo: la efectividad de manejo de sus instrumentos de planificación y gestión dirigido a las áreas silvestres protegidas del país, monitorear



sistemáticamente la salud e integridad ecológica de sus ecosistemas protegidos, potenciar aspectos de gobernanza y la distribución equitativa de sus beneficios de la biodiversidad en territorios indígenas y comunidades locales principalmente. Dicho esto, se deduce que el reto institucional por delante es enorme, y donde solamente uniendo esfuerzos entre actores públicos y privados, como la alianza establecida entre el SINAC y la ACRXS, se puede sistemáticamente ir alcanzando hitos de gran impacto en el ámbito nacional.

Abordaje de riesgos e impactos:

Esta medida involucra el fortalecimiento de las acciones de administración y manejo de las ASP bajo la órbita del SINAC. Las actividades que tienen por objetivo mejorar los procesos y garantizar una adecuada implementación de las ASP en Costa Rica. Promueven desde la planificación de actividades administrativas hasta acciones para la protección la conservación in situ de la biodiversidad y procesos para garantizar proveer servicios ecosistémicos a la sociedad en general. Las acciones comprendidas en esta medida incluyen:

- Revisión y elaboración de Planes estratégicos y operativos para que respondan a la implementación de las políticas.
- Monitoreo y evaluación: Desarrollo de los mecanismos necesarios para dar seguimiento, evaluar y analizar en entorno social, económico y ambiental en el que se dé la política nacional de ASP (efectividad de manejo de las ASP y cumplimiento de metas nacionales de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016- 2025 por ejemplo).
- Desarrollo de procesos de coordinación y comunicación interna que informe adecuadamente sobre el cumplimiento de la política.
- Creación o fortalecimiento de instancias de coordinación interinstitucional que generen un clima favorable al desarrollo de la política, tanto regional como a nivel nacional.
- Generación de estadística e información que permitan medir los impactos ambientales, sociales y económicos de la política y su plan estratégico elaborado.
- [Gobernanza de las ASP.](#)



- Seguimiento a la construcción del marco de trabajo del CDB, específicamente lo relacionado con la meta 3 sobre ASP.

Consideraciones generales

Los planes generales de manejo de las ASP fueron operativizados a través de los planes específicos, como pueden ser los planes de comunicación y estrategia de participación, y donde existe una batería de herramientas para su elaboración. Sin embargo, la ausencia de algunos planes específicos se debe diferentes causas tales como la falta de recursos financieros para elaborar e implementar los instrumentos, el perfil del funcionario que pueda elaborar o implementar dichos planes, por lo que las ASP reportan acciones aisladas, pero a menudo carecen de un cronograma de monitoreo y evaluación; además no se cuenta con unas herramientas para la medir el impacto de estos planes específicos en el corto plazo. A menudo se depende de la posibilidad de gestionar proyectos de cooperación que elaboren estos planes requeridos para la gestión adecuada de las ASP.

Existen recursos financieros y humanos limitados para la gestión de las ASP, por lo que los funcionarios deben priorizar algunos planes y labores por encima de otras actividades para la implementación de los PGM y sus planes específicos, así como estrategias, muchas de ellas que ya han sido formuladas a través de otros proyectos de cooperación.

La participación de los pueblos indígenas en el resguardo de los recursos naturales que colindan con las ASP se operativiza a través de los guarda-recursos. Sin embargo, según [Decreto 13590](#) de 1982 es potestad del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) su nombramiento y por ende, es esta entidad la que les emplea y posee los fondos para su contratación. Dadas las características

Políticas operativas aplicables para la acción y medidas:

Política Operativa	Actividades
OP 4.01 Evaluación ambiental	Esta actividad no generó riesgos que activen los requerimientos de esta política, de acuerdo a lo dispuesto en el MGAS. El MGAS no identificó impactos negativos de esta medida, siendo principalmente actividades que promueven el fortalecimiento



	<p>de las Áreas Silvestres Protegidas, a través del desarrollo de planes de gestión para promover actividades de mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>Las actividades que promovieron el fortalecimiento de las Áreas Silvestres Protegidas no generaron impactos negativos al ambiente, por el contrario generaron en su mayoría beneficios al promover la conservación de bosques, la protección de la biodiversidad, la conectividad de parches de bosques para el traslado de especies, la generación de servicios ecosistémicos y hasta el esparcimiento</p>
OP 4.04 Hábitats Naturales	<p>Los impactos que se generan en esta PO, son positivos, pues se realizaron una serie de acciones que permitieron fortalecer los principales mecanismos que tienen el país para de protección y mejoramiento del medio ambiente, es esencial para el desarrollo sostenible a largo plazo.</p> <p>De acuerdo con la Guía de Planes Generales de Manejo, establece que, en este instrumento, se desarrolla una zonificación que delimita el desarrollo de actividades dentro de la ASP según su categoría de manejo.</p> <p>La adecuada planificación de las ASP, a partir de los elementos focales de manejo priorizados y mediante procesos altamente participativos, permitió realizar un adecuado análisis sobre todo lo relacionado con los hábitats naturales, incluida la identificación de sitios donde existen hábitats naturales importantes, las funciones ecológicas que tales hábitats desempeñan, el grado de amenaza , las prioridades de conservación y las necesidades conexas de financiamiento recurrente y fortalecimiento de la capacidad.</p> <p>Una buena gestión de las ASP permitió brindar una adecuada protección, mantenimiento y la rehabilitación de los hábitats naturales y sus funciones ecosistémicas, como por ejemplo los bosques.</p>
OP 4.09 Control de Plagas	<p>Las actividades realizadas en esta medida no aplicaron la Política Operativa 4.09, ni tampoco generaron acciones de atención de riesgos en el MGAS.</p>
OP 4.10 Pueblos Indígenas	<p>Esta medida activa la política operativa 4.10 y los procedimientos identificados en el Marco de Gestión de Ambiental y Social debido a múltiples acciones que incluyen: el capítulo indígena y de ASP en el PNDF, la participación de los pueblos indígenas en el resguardo de los recursos naturales y manejo de áreas sagradas, protección de los recursos genéticos y los conocimientos ancestrales, su autonomía y cosmovisión,</p>



	<p>manejo y fortalecimiento participativo de sitios de la humanidad, etc.</p> <p>En el caso de la administración y manejo de ASP, es importante visualizar las comunidades indígenas en la gestión de las ASP, el riesgo de no hacerlo podría ser alto, principalmente en aquellas donde hay traslape entre territorios indígenas y ASP o en aquellas donde existe una relación simbiótica, como por ejemplo desconocer las acciones de manejo de la administración o invalidar procesos de manejo dentro del ASP, esto nos va a permitir evitar posibles diferencias con las comunidades indígenas, o al menos reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos.</p> <p>Con la implementación del Plan de Fortalecimiento el SINAC, existen una serie de actividades que deben contemplar la participación de los territorios indígenas, entre los cuales destacan el co-manejo, las brigadas de incendios forestales, los Covirenas, así como los trabajos en sitios patrimonio de la humanidad.</p> <p>Así mismo se deben establecer las líneas de trabajo con los territorios indígenas en el marco del proceso de construcción de los planes ambientales territoriales y forestales para esta política, durante la implementación del Programa.</p>
OP 4.11 Recursos culturales	<p>Esta actividad no generó riesgos ni impactos negativos sobre el Patrimonio cultural</p> <p>El plan general de manejo de la ASP, estableció una zonificación que delimitó el desarrollo de actividades dentro de la ASP de acuerdo con la categoría de manejo</p>
OP 4.12 Reasentamiento involuntario	<p>Con esta medida no se establecieron acciones que implicaran una afectación de bienes, ni restricción involuntaria en el acceso a tierras ni tampoco en infraestructura. No aplicaron en tierras privadas, sólo aplicaron en terrenos que son Patrimonio Natural del Estado (PNE).</p>
OP 4.36 Bosques	<p>Para esta medida, no se identificaron riesgos negativos asociados a la política operacional de bosques. Por lo contrario, se fortaleció el manejo integral de bosque dentro de las ASP y generó los insumos necesarios para poder asegurar la conservación y los servicios ecosistémicos que este tipo de ecosistemas ofrecen.</p>
Instrumentos de gestión aplicables:	
Ley Orgánica del Ambiente N. 7554.	
Ley Forestal N° 7575 y su reglamento.	



[Ley de Biodiversidad N° 7788](#) y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 25721 – MINAE.

[Ley de Conservación de la Vida Silvestre 7317](#) y sus modificaciones: Ley N° 9106 Ley de Reforma a la ley de Conservación de la Vida Silvestre y su reglamento.

[Ley de Parques Nacionales N° 6084](#)

[Decreto Ejecutivo N° 39519-MINAE](#). Reconocimiento de los modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas de Costa Rica,

[Decreto Ejecutivo 40932- MP-MJP](#). Mecanismo Nacional de Consulta para los Pueblos Indígenas

Instrumentos de monitoreo:

Entrevistas y comunicaciones electrónicas con: Coordinadora del Programa de Áreas Silvestres Protegidas, Jenny Asch y el Coordinador del Programa Nacional Costa Rica por Siempre, Mauricio Arias. Departamento de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (CUBSBE)

Protocolos, lineamientos y guías para el desarrollo de acciones dentro de las ASP

Informes de acciones de las Áreas de Conservación con sus ASP bajo su administración



Política 3: Incentivos para la conservación y manejo forestal Esta política tiene como objetivo influir en la conservación de bosques existentes, en la promoción y buena realización del manejo forestal sostenible y en evitar la deforestación mediante el desarrollo e implementación de mecanismos financieros e incentivos y regulación adecuada que influyan en las decisiones favorables de los agentes, principalmente privados, para fomentar la conservación de bosques existentes y para la ejecución de actividades para el manejo forestal sostenible.

Acción 3.1:	Institución y departamento a cargo:
Ampliar la cobertura y flexibilidad de incentivos económicos para la conservación, regeneración y manejo forestal.	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO). Dirección de Servicios Ambientales.

Medidas

3.1.2. Ampliación y mejora de mecanismos financieros para favorecer la regeneración natural. Con esta actividad se presentan las mejoras discutidas durante el proceso de consulta con los actores y las acciones realizadas por la institucionalidad, para ampliar el Programa. Asimismo, todo lo relativo a la planificación, ejecución y seguimiento del Programa de Pago por Servicios Ambientales que impactan las reducciones de emisiones estimadas en el período.

Supervisión de las acciones y del cumplimiento de las Salvaguardas del Banco Mundial

El cumplimiento de las acciones y el respeto a las salvaguardas del Banco Mundial, en el marco de esta medida, se fundamenta en lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 39871-MINAE, que reforma el Reglamento a la Ley Forestal (Decreto Ejecutivo N.º 25721-MINAE del 17 de octubre de 1996), específicamente en el artículo 4, inciso e. Este respaldo normativo orienta las decisiones de los oficiales de la Administración Forestal del Estado, conforme a los principios de la Ley Orgánica del Ambiente N.º 7554 y la Ley Forestal N.º 7575, así como al Manual del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA).

Adicionalmente, el personal del PSA realiza anualmente visitas de campo para verificar el cumplimiento de las acciones, y se elaboran informes anuales que documentan la ejecución y el seguimiento del Programa de Pago por Servicios Ambientales.



Como parte de las acciones realizadas para ampliar la cobertura y flexibilidad de incentivos económicos para la conservación, regeneración y manejo forestal se presenta en esta sección, las actividades realizadas durante el período de reporte que impactan la medida.

Descripción de las actividades realizadas bajo el marco legal e institucional

El Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA) está respaldado por la Ley Forestal N° 7575 de 1996, principalmente en su artículo 46. Su propósito consiste en un reconocimiento financiero por parte del Estado, a través del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo), a las personas propietarias y poseedoras de bosque y plantaciones forestales, en compensación por los servicios ambientales que estos proveen y que inciden directamente en la protección y mejoramiento del medio ambiente.

Para su funcionamiento y operatividad, el PPSA cuenta con [Manuales de Procedimientos](#) que han sido actualizados periódicamente para mejorar el programa y optimizar los beneficios para las personas participantes

Los presupuestos destinados a su financiamiento están contemplados en el Plan-Presupuesto Anual del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el cual debe ser aprobado por la Asamblea Legislativa. Además, el área y los montos a financiar por cada actividad son aprobados mediante Resolución Ministerial por parte del Ministro de Ambiente.

Las fuentes de financiamiento del PPSA implementado por FONAFIFO se realiza a través de:

- Un porcentaje de impuesto a los combustibles fósiles
- Acuerdos con empresas privadas interesadas en la compensación ambiental
- Fondos provenientes del mercado de carbono u otros esquemas financieros.

Las actividades definidas como financiables en el Programa de PSA son:

1. Regeneración Natural
2. Protección de Bosque,
3. Manejo de Bosques,



4. Reforestación,
5. Sistemas Agroforestales (SAF) y Sistemas Mixtos (los cuales incluyen áreas de regeneración, protección de bosques y SAF).

El financiamiento del PPSA responde a dos Objetivos Estratégicos (OE) fundamentales que aseguran su continuidad y su impacto positivo en la conservación ambiental y el desarrollo forestal:

- OE3: Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente de áreas de interés prioritario.

Este objetivo busca garantizar la sostenibilidad financiera del programa, asegurando que las áreas de mayor importancia ecológica cuenten con recursos suficientes para su protección y manejo. Esto implica:

1. Identificación y priorización de áreas clave, como zonas de recarga hídrica, corredores biológicos y territorios indígenas con alto valor ambiental.
 2. Mecanismos de financiamiento estables y diversificados, que pueden incluir recursos estatales, fondos internacionales, contribuciones privadas y esquemas innovadores como bonos de carbono o mercados voluntarios de servicios ecosistémicos.
- OE4: Apoyar la actividad productiva forestal mediante el fortalecimiento de las capacidades de quienes proveen servicios ambientales

Este objetivo busca fortalecer a las personas y comunidades que participan en el PPSA, promoviendo una gestión forestal sostenible y la mejora de sus condiciones socioeconómicas. Las acciones incluyen:

1. Capacitación y asistencia técnica en manejo forestal, conservación de suelos y diversificación productiva.
2. Acceso a financiamiento, facilitando la adopción de prácticas más eficientes y amigables con el ambiente.



3. Inclusión de grupos históricamente marginados, como pueblos indígenas, mujeres y pequeños productores, asegurando su participación efectiva y equitativa en el programa.

Elegibilidad y Solicitud del PPSA para los beneficiarios

Pueden participar propietarios privados, organizaciones indígenas y asociaciones de desarrollo. Los interesados presentan su solicitud a FONAFIFO con documentos como título de propiedad o acreditación de posesión legal del terreno.

Se priorizan áreas dentro de zonas de importancia hídrica, corredores biológicos, territorios indígenas y otras áreas estratégicas.

Una vez aprobada la solicitud, se firma un contrato entre FONAFIFO y el beneficiario, con compromisos sobre el uso del terreno y las prácticas de conservación a seguir. Los contratos suelen ser a 5 años. Al finalizar el contrato con el Estado, el beneficiario puede participar nuevamente para ingresar al programa de PSA.

Como se mencionó anteriormente, los pueblos indígenas han sido beneficiarios del programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA). En este contexto, el PPSA ha implementado mejoras en sus Manuales de Procedimiento para reconocer y respetar su cosmovisión y su relación con la protección de los bosques.

Entre estos cambios, se ha incorporado la posibilidad de que los pueblos indígenas realicen actividades tradicionales en un 2% de las áreas designadas para protección forestal dentro de sus territorios. Este enfoque garantiza la salvaguarda del conocimiento tradicional y las prácticas ancestrales de gestión, respeto a su cosmovisión en coherencia con la implementación de las Acciones REDD+.

Descripción de las actividades implementadas en campo en el período:

- a. Nuevo esquema de PSA*



En el 2024, se implementaron acciones para favorecer la conservación y regeneración natural, a través de la actualización del Programa de Pago de Servicios Ambientales y el posterior reconocimiento de las actividades de Reforestación, Regeneración Natural, Manejo de Bosque Protección de Bosque y Reforestación en Sistemas Agroforestales (SAF), llevadas a cabo en todo el país. Cabe aclarar que dicha actualización fue específicamente para las actividades de protección de bosque, donde se planteó un cambio innovador al esquema actual de Pago de Servicios Ambientales, permitiendo un mayor impacto en el territorio rural costarricense, a través de la atención de todas las solicitudes de ingreso presentadas en el año 2024.

Para este nuevo esquema de PSA, en el año 2024 se llevó a cabo una [consulta pública](#) a través del [Ministerio de Economía, Industria y Comercio \(MEIC\)](#), donde se publicaron las propuestas del decreto para el nuevo esquema de PPSA y se atendieron las dudas relacionadas con la nueva propuesta.

Una vez completado el proceso anterior y con el visto bueno del [informe](#) presentado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), se llevaron a cabo las actualizaciones correspondientes en el Manual de Procedimientos del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA). Posteriormente, el manual actualizado fue publicado en el [Diario Oficial La Gaceta](#) para su oficialización y divulgación.

El nuevo esquema de PSA introduce la individualización en el reconocimiento del pago por servicios ambientales, dejando atrás la tarifa plana que integraba automáticamente los cuatro servicios estipulados en la Ley Forestal 7575. En su lugar, cada servicio ambiental se reconoce de manera independiente, con base en una priorización a escala nacional de los territorios que optimizan su provisión. Como resultado, se han definido zonas prioritarias específicas para la protección del recurso hídrico y la conservación de la biodiversidad, garantizando una asignación más eficiente y estratégica de los incentivos.

Esto permitió poder reconocer a la persona productora de Servicios Ambientales un monto base por la conservación del bosque en su finca por un total de veintiún mil colones por



hectárea por año, y dependiendo de la ubicación se pueda reconocer un pago adicional de dieciséis mil colones por hectárea por año, ya sea por el reconocimiento de la protección del recurso hídrico o por la protección de zonas de alta biodiversidad previamente identificadas, generando una adicionalidad en la inversión de los recursos públicos inyectados en los territorios rurales del país.

b. Formalización de contratos de PSA.

La Resolución Ministerial que inicia todos los años el proceso del Pago de Servicios Ambientales, incluyó la posibilidad de manejar un período de colocación entre los años 2024-2025, ya que se proyectó la formalización de contratos por un total máximo de 182.000 ha en Protección de Bosque; proceso que aún está en trámite. Por lo que, con fecha de cierre del 6 de febrero del 2025 se han logrado ya formalizar un total de 416 en contratos de PSA con el siguiente detalle:

- Recuperación de la cobertura boscosa: 2.649.22 hectáreas (incluyendo los SAF convertidos a hectáreas).
- Mantenimiento de la cobertura boscosa: 31.480.60 hectáreas.

Además, para el año 2024, el Programa de Pago de Servicios Ambientales recibió un total de 1.655 solicitudes de ingreso, las cuales representaron 162.353 hectáreas y 203.717 árboles.

De esta oferta de solicitudes, con fecha al 6 de febrero del 2025 se tienen ya tramitados un total de 416 contratos nuevos en la actividad de protección de bosque, detalle que se muestra por tipo de cliente a continuación:

Beneficiarios	Contratos nuevos formalizados	Área cubierta	Árboles SAF de contratos nuevos
Mujeres	93	6.140,8	26.066
Hombres	122	5.062,6	43.712
Personas jurídicas	191	12.217,7	26.951
ADIRI	10	10.341,9	50.000
Total	416	33.763.0	146.729



Es importante mencionar que, el 97% del área contratada por mujeres, corresponde a Protección de Bosque, principalmente en contratos con uno o dos pluses y el porcentaje restante es en Regeneración, Sistemas Agroforestales y Sistemas Mixtos. El 21,9% de los árboles formalizados por las mujeres, están asociados a proyectos con crédito forestal.

También se logró avanzar con los contratos formalizados de otras actividades, tal es el caso de los Sistemas Mixtos, que para el año 2024 sumaron un total de 16 contratos nuevos por ₡6.047.231,20, dentro de estos se encuentran un total de 75,5 hectáreas y 16.574 árboles.

Actualmente, bajo la nueva modalidad del Pago por Servicios Ambientales (PSA), se han formalizado 11 contratos con territorios indígenas.

c. Trámite de pago de los contratos de PSA.

El presupuesto aprobado para el Programa de PSA en el año 2024 fue de ₡13.011.046.185,00, de los cuales, se alcanzó a tramitar al mes de diciembre un 71%, lo que significó:

- Un total de 208.089,63 hectáreas pagadas durante el año 2024 y que involucra contratos vigentes del período del 2013 al 2024, por un monto ejecutado de ₡ 9.264.088.908,05.

En el trámite de pago hasta diciembre del año 2024, la mayor cantidad de hectáreas pagadas en el Programa de PSA según la distribución por regiones de MIDEPLAN son: Brunca, Huetar Atlántico, Huetar Norte, Chorotega y Central y en menor proporción Pacífico Central, las cuales representan ₡9.264.088.908,05 de financiamiento en PSA.

Región de MIDEPLAN	Áreas en contratos vigentes	Área en contratos nuevos	Total de ha
Huetar Atlántico	40.813,37	5.106,10	45.919,47
Central	26.367,09	3.529,60	29.896,69
Chorotega	29.399,97	1.980,80	31.380,77
Pacífico central	9.675,12	371,25	10.046,37



Brunca	50.909,46	1.638,23	52.547,68
Huetar Norte	37.209,64	1.089,04	38.298,67
Total	194.374,63	13.715,01	208.089,64

Hasta el período 2024, el PPSA tiene vigentes un total de 4.309 contratos, de los cuales se pagaron 3.015 contratos, que están distribuidos por provincia de la siguiente manera:

Región	Contratos
San José	419
Alajuela	667
Cartago	97
Heredia	267
Guanacaste	561
Puntarenas	595
Limón	409
Total	3.015

En temas de monitoreo y control de las áreas bajo contratos de PSA, para el año 2024 se realizaron un total de 634 inspecciones realizadas (59.4% en campo y 40,6% con imágenes de alta resolución). Asimismo, las Oficinas Regionales del Fonafifo realizaron 306 inspecciones de campo durante el mismo período.

ACTIVIDADES DE MONITOREO:

Además, se presentan acciones en el marco de implementación de la [Estrategia de Fomento y Seguimiento del PSA](#) para el año 2024, la cual sigue vigente para fines institucionales y se sigue implementando e incorporada en el Plan Estratégico 2016 -2026 del SINAC.

Abordaje de riesgos e impactos (incluye análisis de políticas operativas BM) para la política 3 Incentivos para la conservación y manejo- acción 3.1.

El riesgo identificado en esta acción es el siguiente:

- El riesgo de esta medida es que se convierta en un instrumento perverso que lleve a la degradación de los bosques y en etapas más avanzadas a la deforestación de áreas.

El programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) de Costa Rica ha sido una herramienta fundamental para garantizar la conservación de los bosques naturales y los ecosistemas, al



mismo tiempo que contribuye a la reducción de emisiones relacionadas con la deforestación. Al priorizar la preservación de los bosques naturales sobre su conversión en plantaciones u otros usos de la tierra, el programa de PSA no genera impactos adversos al ambiente.

Asimismo, al promover la conservación de bosques, la regeneración de espacios desprovistos de cobertura, el establecimiento de sistemas agroforestales en pequeña escala (que no superan las 15 hectáreas en su gran mayoría), el uso regulado de agroquímicos, la conectividad de parches de bosques, entre otras.

A través de la Ley 7575, el programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) prohíbe expresamente, mediante sus Manuales de Procedimientos, la conversión de bosques naturales en plantaciones u otros usos de la tierra. Esta normativa garantiza que las tierras elegibles dentro del programa se conserven como ecosistemas naturales.

Además, las actividades de esta medida permiten una mejor distribución de la riqueza y suman a la mejora de la calidad de vida de poblaciones rurales como los territorios indígenas y personas propietarias y poseedores de fincas pequeñas. Pasando por la posibilidad de aumentar su participación en acciones de control y protección de los recursos naturales, a través de los mecanismos de participación existentes que no representan una afectación de los derechos de las personas. Así mismo, la generación de fuentes de trabajo adicionales en las zonas rurales y el acceso mejorado a recursos conforme usos tradicionales y su interacción con las áreas alrededor de sus poblaciones, en particular en territorios indígenas.

Dentro de esta política, la promoción y gestión de áreas para la conservación y protección de los bosques y el reconocimiento de servicios ambientales a las pequeñas y medianas personas productoras, los pueblos indígenas y promoviendo la participación de las mujeres, se han venido ejecutando de forma consistente con el MGAS.

Políticas operativas aplicables para la acción 3.1. de la política 3. Incentivos para la conservación y manejo forestal y sus instrumentos de monitoreo

Política Operativa

Actividades



<p>OP 4.01 Evaluación ambiental</p>	<p>Las actividades implementadas en el Programa de PSA no requieren la elaboración de estudios de impacto ambiental. Tampoco lo requiere el MGAS según todos los análisis de legislación aplicables al programa y aprobados por el Banco Mundial. Mientras dure el contrato de PSA, la persona beneficiaria no puede aprovechar los recursos naturales del área bajo contrato.</p> <p><u>Gestión de potenciales impactos y riesgos ambientales:</u></p> <p>Por otro lado, existen en el Manual de Procedimientos del Programa de PSA, una serie de obligaciones y requisitos para los estudios técnicos de las diferentes subactividades, a fin de evitar riesgos ambientales asociados:</p> <p>(i) Cambio de uso del suelo: no se materializa este riesgo en cuanto a que se prohíbe el cambio del uso del suelo y es penalizado; se tiene la figura del regente forestal que tiene fe pública y de los profesionales forestales acreditados, y no se establecen reforestaciones o SAF en áreas que sean deforestadas para esto. Ley Forestal Nº 7575 y su Reglamento. Manual de procedimientos para el PSA.</p> <p>(ii) Empleo de especies invasoras: no existen en el país especies forestales categorizadas o declaradas invasoras que sean utilizadas en el Programa de PSA. Se promueve el uso de especies nativas y las especies exóticas más utilizadas en el país, tales son <i>Tectona grandis</i> y <i>Gmelina arborea</i>, las cuales no se consideran invasoras y cuentan con guías silviculturales para su manejo.</p> <p>(iii) Riesgos a la salud y seguridad por el uso inadecuado de agroquímicos: existe un decreto de Reglamento de Salud Ocupacional para el Uso de Agroquímicos, y no se cuenta con datos para el período de reporte sobre riesgos a la salud o accidentes en el Programa de PSA, que sean producto del uso de agroquímicos.</p> <p>(iv) Contaminación ambiental por el uso inadecuado de agroquímicos: No se cuentan con registros para el período en donde se indique eventos de contaminación por el uso inadecuado de agroquímicos dentro del Programa de PSA.</p>
<p>OP 4.04 Hábitats Naturales</p>	<p>Las actividades desarrolladas inciden positivamente en los hábitats naturales de Costa Rica. La ampliación y mejora al Programa de PSA, así como la incorporación de la regeneración natural, supone un mejoramiento del capital natural del país.</p>



	<p>Esto significa una afectación positiva sobre los <i>stocks</i> de carbono y sobre otros co-beneficios sociales y ambientales. El país busca asegurar que se maximicen las actividades de protección y ampliación de los hábitats naturales, así como de los servicios que estos proveen a la población.</p> <p>Gestión de riesgos ambientales sobre hábitats naturales: Existen en los Manuales de Procedimientos del Programa de PSA, una serie de obligaciones y requisitos para los estudios técnicos de las diferentes subactividades, a fin de evitar riesgos ambientales asociados sobre hábitats naturales:</p> <p>(i) Cambio de uso del suelo: no se materializa este riesgo en cuanto a que se prohíbe el cambio del suelo y es penalizado; se tiene la figura del regente forestal que tiene fe pública, y no se establecen reforestaciones o SAF en áreas que sean deforestadas para esto. Ley Forestal N°7575 y su reglamento. No se cuentan con registros para el período en donde se indique eventos de contaminación por el uso inadecuado de agroquímicos.</p>
OP 4.09 Control de Plagas	<p>Las actividades de conservación de bosques y regeneración natural no requieren el uso de pesticidas pues se da un control natural biológicos en el ecosistema.</p> <p>El establecimiento de los contratos en sistemas agroforestales comprende áreas que no superan las 15 hectáreas en su gran mayoría, usándose especies naturales de la zona o especies exóticas que cuentan con estudios silviculturales realizados en el país, por tener más de 20 años de establecidas y utilizadas para producción de madera, como <i>Gmelina arborea</i> y <i>Tectona grandis</i>, y que están muy adaptadas a las condiciones nacionales; así mismo los Sistemas Agroforestales presentan un arreglo entre el árbol y el cultivo.</p> <p>Tal como se estableció en el MGAS, la legislación guarda concordancia con la política OP 4.09, en el sentido que contempla los criterios de manejo integrado de plagas. La ley Forestal N° 7575 en su art. 6, inc. h, los arts. 10 y 12, atribuyen a la Administración Forestal del Estado (AFE), la prevención y combate de plagas y enfermedades en terrenos de patrimonio forestal del Estado y la colaboración en plantaciones y bosques privados.</p> <p>La Estrategia Nacional REDD+ y el Programa de PSA, no financiaron ni financiarán un incremento en el uso de pesticidas u otros químicos.</p>



OP 4.10 Pueblos Indígenas	La implementación de los contratos de PSA protección, regeneración y sistemas agroforestales dentro de los territorios indígenas se encuentran normados bajo las mejoras que se han realizado en los Manuales de Procedimientos de PSA. .
OP 4.11 Recursos culturales	Tal como se determinó en el MGAS aprobado por el Banco Mundial, el Programa de Pago de Servicios Ambientales y sus subactividades no generan riesgos ni impactos negativos sobre el patrimonio cultura
OP 4.12 Reasentamiento involuntario	Con esta medida no se establecen acciones que impliquen una afectación de bienes, ni restricción involuntaria en el acceso a tierras ni tampoco en infraestructura.
OP 4.36 Bosques	Este Programa promueve efectos positivos sobre los bosques a partir de la protección de los ecosistemas boscosos. No representa riesgo de afectación de los derechos de las personas, así como su nivel de dependencia de los bosques o a su interacción con ellos, por el contrario apoya la gestión sostenible de los bosques, garantizando su conservación.

Instrumentos de gestión aplicables:

Decreto Ejecutivo N° 39871- MINAE, Reforma al Reglamento a la Ley Forestal, Decreto Ejecutivo N° 25721-MINAE del 17 de octubre de 1996. Artículo 4, inciso e. Respaldar las decisiones de los oficiales de la Administración Forestal del Estado, siguiendo los Principios de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, y la Ley Forestal N° 7575.

Decreto Ejecutivo N° 39660 - MINAE. Prioridades para el PSA.

Decreto Ejecutivo N° 44607-MINAE, Reforma al Reglamento a la Ley Forestal.

Alcance N° 87 a la Gaceta N° 80. Manual de Procedimientos para el Programa de Pago de Servicios Ambientales y Alcance N° 151 a la Gaceta N° 162 Manual de Procedimientos para el Programa de Pago Servicios Ambientales o Ecosistémicos en Protección de Bosque.

Decreto Ejecutivo N° 40932. Mecanismo General de Consulta para Pueblos Indígenas.

Ley N° 7788. Ley de Biodiversidad.

[Ley N° 8839. Ley para la Gestión Integrada de Residuos.](#)

[Decreto Ejecutivo N° 41 931. Reglamento de salud ocupacional en el Manejo y Uso de Agroquímicos.](#)

Instrumentos de monitoreo:

[Informes Anuales de ejecución del Programa de Pago de Servicios Ambientales](#) .

Entrevistas y comunicaciones electrónicas con Director de la Dirección de Servicios Ambientales.

[Manual de Procedimiento para el Programa de Pago por Servicios Ambientales.](#)

Expedientes con los respectivos contratos y documentación técnica, legal y administrativa de respaldo.

Actas de la Junta Directiva del FONAFIFO, con acuerdos tomados en el período retroactivo 2018- 2019.

Informes consolidados de la [Estrategia de Fomento y Seguimiento del PSA.](#)



Política 3: Incentivos para la conservación y la gestión sostenible de los bosques: Esta política tiene como objetivo influir en la conservación de bosques existentes, en la promoción y buena realización del manejo forestal sostenible y en evitar la deforestación mediante el desarrollo e implementación de mecanismos financieros e incentivos y regulación adecuada que influyan en las decisiones favorables de los agentes, principalmente privados, para fomentar la conservación de bosques existentes y para la ejecución de actividades para el manejo forestal sostenible.

Acción 3.4:

Institución y departamento a cargo:

3.4 Creación y aplicación del instrumento de Reducción de Emisiones Forestales (CREF) de REDD+.

Secretaría REDD +

Medida

3.4.1. Creación y aplicación del instrumento contratos de reducción de Emisiones Forestales (CREF) para pago por resultados.

El objetivo de medida es ampliar la cobertura y flexibilidad de incentivos económicos para la conservación, regeneración y manejo forestal, a través de la creación e implementación de un instrumento contractual donde se establezcan claramente las condiciones y responsabilidades de los participantes del Programa, las regulaciones están definidas en el Manual de Procedimientos amparado por la [Ley según el Decreto N°43648](#), y el [Manual del CREF publicado el 16 de setiembre del 2022](#).

El CREF mantiene el principio participación voluntaria y del reconocimiento económico retroactivo por la conservación del bosque existente en el país; a través de este mecanismo se distribuirán los beneficios monetarios a los dueños o poseedores de bosque por las reducciones emisiones generadas en este.



Supervisión de las acciones y del cumplimiento de las Salvaguardas del Banco Mundial

Supervisión técnica y documental: Se verifica que las acciones comprometidas en el contrato hayan sido implementadas conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos, mediante la revisión de documentación técnica y administrativa.

Visitas de campo: Se realizan algunas inspecciones físicas a las fincas o territorios participantes para comprobar en sitio el cumplimiento técnico con la reducción de emisiones forestales.

Uso de herramientas de monitoreo: Se utilizan imágenes satelitales de alta y mediana resolución, sistemas de información geográfica (QGIS), para verificar la permanencia de la cobertura forestal y los cambios en el uso del suelo.

Auditorías y verificación externa: el mecanismo está sujeto a auditorías independientes o verificaciones externas, en el marco del acuerdo con el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) y otros mecanismos internacionales, en el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales .

La información presentada en esta sección, describe las actividades realizadas durante el año 2024 para la medida expuesta en este reporte.

Para la recepción de solicitudes para participar del mecanismo CREF se encontraba bajo dos modalidades:

1. Por medio del sitio web de FONAFIFO <https://www.fonafifo.go.cr/es/>, se mantiene un PDF con información actualizada sobre las consideraciones y requisitos para aplicar al programa CREF y el formulario en el cual ingresan su solicitud.
2. Recepción de formularios físicos en las distintas oficinas regionales y centrales de FONAFIFO.
3. Asistencia presencial para completar los formularios en actividades de divulgación, oficinas centrales de FONAFIFO o llamada telefónica.

Se continuó con el apoyo para la contratación de personas físicas y jurídicas para apoyar el proceso de reclutamiento de beneficiarios CREF por medio de 3 consultorías coordinadas por la Secretaría REDD+. Con dichas contrataciones se generaron actividades de información, promoción y búsqueda de fincas para el ingreso de solicitudes al programa de Contratos de Reducciones de Emisiones Forestales (CREF) con diferentes actores relacionados con la Estrategia Nacional REDD+. Por medio de las consultorías se logró ingresar al programa un



área de 35.000 hectáreas en solicitudes CREF aproximadamente. Asimismo, se contrató a una oficinista para el apoyo en el proceso de los contratos de Reducción de Emisiones Forestales (CREF), revisión de contratos, atención al cliente, firma de contratos etc.

En marzo 2023 se emitió la Directriz ministerial DM-168-2023, cuyo objetivo es unificar y estandarizar los criterios institucionales de la interpretación al artículo 107 del Reglamento a la Ley Forestal, Decreto Ejecutivo No.25721, modificado por el Decreto Ejecutivo No.43649 del 9 de agosto, 2022, de carácter y acatamiento obligatorio para FONAFIFO y SINAC. Lo anterior, permitió mejorar el procedimiento para el ingreso de las fincas en posesión y proceder el año 2024 bajo ese mismo interés, por lo que se continuaron los esfuerzos estableciendo procedimientos con JAPDEVA para que aprobaran el ingreso de las fincas en posesión que se encuentran en sus asentamientos y el 22 de febrero se firmó el Convenio Marco de Cooperación entre El Fondo Nacional De Financiamiento Forestal (Fonafifo) Y El Instituto de Desarrollo Rural (INDER), del mismo modo, para contar con la autorización para continuar con las personas poseedoras que habían presentado solicitud al programa y se encuentran en esos asentamientos

Para el presente periodo de reporte, se siguen utilizando las normas y procedimientos establecidos en el [Manual de Normas y Procedimientos Programa de Pago de Reducción de Emisiones Forestales de Gases Efecto Invernadero](#). Asimismo, la plataforma para la trazar y dar seguimiento a los tres desembolsos de los CREF es por medio del [Sistema de Gestión de Pagos de Contratos de Reducción de Emisiones Forestales \(SICREF\)](#). La Secretaria REDD+ a través SICREF se encarga de incluir la información de las personas beneficiarias del programa que hayan firmado un contrato para generarles un expediente digital, se realiza la programación del pago, se valida la información y se envía la solicitud de pago a la Dirección Financiera Contable de FONAFIFO, una vez sea validada de nuevo la información del beneficiario (a), se emite la orden de pago.

Descripción de actividad



El CREF es el contrato de reducciones de emisiones forestales entre el FONAFIFO y los propietarios(as) físicas y/o jurídicas de terrenos con bosques. Dicho instrumento reconoce el servicio de mitigación de gases con efecto invernadero, es decir, paga por las reducciones de emisiones generadas en un período de tiempo definido (ver siguiente cuadro) y de ese modo incentivar la conservación de los bosques al reconocer los esfuerzos para mantener y proteger la cobertura. El CREF tiene como características ser un mecanismo simple y expedito, no requiere regencia forestal, no se realiza ninguna afectación de la finca a nivel registral, no considera área máxima, además no hay criterios de priorización.

Los contratos CREF son por 7 años (2018 a 2024), por los que se realizarán 3 desembolsos retroactivos:

Pagos	Reconoce la reducción de emisiones de los años
Primer pago	2018-2019
Segundo pago	2020-2021
Tercer pago	2022-2023-2024

Descripción de los aspectos más relevantes del Contrato de Cesión de Derechos por Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Propietario:

El CREF se rige bajo el Manual de Normas y Procedimientos Programa de Pago de Reducción de Emisiones Forestales de Gases Efecto, el cual, establece y regula la participación de los beneficiarios. El 2024 fue el último año en el que se mantuvo abierta la inscripción al programa y los requisitos para aplicar al beneficio de CREF eran los siguientes:

- Llenar el formulario de solicitud de ingreso al programa (por medio de alguna de las 3 maneras mencionadas en las actividades llevadas a cabo en el 2024)
- Entrega de una copia del plano catastrado de la o las fincas que querían ingresar, vía correo electrónico o físicamente en las instalaciones de FONAFIFO.
- Las solicitudes deben pasar por valoración técnica y legal una o en varias ocasiones antes de la firma del contrato con FONAFIFO.



- Los poseedores de fincas sin inscribir, deberán demostrar la posesión, según lo establecido en el artículo 9 de la ley N° 8640 y en el artículo 107 del Reglamento a la Ley Forestal y sus modificaciones.
- El área de bosque solicitada para ingresar al programa, no debe contar con contratos vigentes dentro del Programa de Pago por Servicios Ambientales durante los años que reconoce el CREF.
- El área mínima es de una hectárea y no tiene límite máximo de área.

Por otra parte, a finales del 2024 se iniciaron los segundos desembolsos correspondientes al periodo 2020-2021 y de previo a generarlos, debemos de garantizar que las fincas se encuentran en el mismo estado registral en el que se realizó un primer desembolso, o en caso de haber cambios valorar si afectan o no los siguientes desembolsos. Dicho lo anterior, es necesario realizar una valoración técnica y legal previa al desembolso para detectar si se requiere alguna modificación de contrato o bien, consultar por más información a la persona con la que se suscribió el contrato.

Para el año 2024, se transfirió un total ₡ 1 052 738 970, 73 por la compensación económica por la emisiones de gases de efecto invernadero reducidas en el 2018—2019 (primer desembolso) a 10 territorios indígenas, entre ellos la Asociación De Desarrollo Integral De La Reserva Indígena De Guatuso Maleku, Asociación De Desarrollo Integral De La Reserva Indígena Bajo Chirripo Territorio Indígena De Alto Laguna De Osa (Guaymi De Osa), Asociación De Desarrollo Integral De Reserva Indígena De San Rafael De Cabagra De Buenos Aires Puntarenas, Asociación De Desarrollo Integral De Reserva Indígena De Curre De Boruca (Rey Curre), Asociación De Desarrollo Integral De Abrojo De Montezuma De Corredores, Asociación De Desarrollo Integral De La Reserva Indígena De Boruca De Buenos Aires, Asociación De Desarrollo Integral De La Reserva Indígena De Talamanca, (Bribri) Limón, Asociación De Desarrollo Integral De Reserva Indígena De Guaymi De Coto Brus Y Asociación De Desarrollo Integral De Reserva Indígena Alto Chirripó.



Así mismo, se realizaron los segundos desembolsos correspondientes a los años 2020 y 2021 a la Asociación De Desarrollo Integral Reserva Indígena Cabecar Talamanca y la Asociación De Desarrollo Integral De La Reserva Indígena De Ujarrás De Buenos Aires; el territorio indígena de Ujarrás recibió el pago un total de ₡79 463 690,28 por la cobertura forestal de 4 397,79 hectáreas. Por su parte, el territorio Indígena de Talamanca Cabécar recibo ₡224 727 222,30 por la cobertura forestal aproximada de 12 000 hectáreas, para la implementación de los proyectos priorizados bajo decisión comunitaria.

Cabe recordar que los territorios indígenas en el marco del proceso de consulta establecieron que, para poder recibir los recursos de las finanzas climáticas, cada territorio debe tener validado su Plan Ambiental Forestal Territorial (PAFT).

Para el año 2024, se contó con solicitudes nuevas de fincas en posesión, las cuales algunas que se encuentran en proceso de revisión y análisis técnico y legal, ya que, deben cumplir con los procedimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo, además, algunas han sido parte de las aprobaciones que debemos de esperar por parte del INDER y JAPDEVA.

Solicitud dentro o fuera ASP	Cantidad de solicitudes	Cantidad fincas	Hectáreas máximas solicitadas
Fuera de ASP	3	3	466,52
Dentro de ASP	28	29	2094,49
Sin ubicar	53	73	12595,21
Total	84	105	15156,22

Cantidad de contratos pagados durante el año 2024.

Contratos formados	Cantidad	Hectáreas 2018	Hectáreas 2019	Cantidad	Hectáreas 2020	Hectáreas 2021
Solicitudes inscritas	276	38627,16	37073,69	135	13673,12	13642,89
Solicitudes posesión	11	3019,76	3019,76	9	1675,21	1675,21
Total	287	41646,92	40093,45	144	15348,33	15318,1



Monto desembolsado para periodo 2018-2019 durante el 2024	\$ 1 402 443,87
Monto desembolsado del 2020-2021 durante el 2024	\$ 551 248,30

A diciembre 2024 se lograron firmar 287 contratos reconociendo la reducción de emisiones del 2018-2019 y 144 contratos reconociendo la reducción de emisiones del 2020-2021.

Tipo de propietario		Cantidad de contratos firmados (2018-2019)	Hectáreas 2018	Hectáreas 2019	Cantidad de contratos firmados (2020-2021)	Hectáreas 2020	Hectáreas 2021
Persona Física	Mujer	23	966,46	966,46	16	252,3	252,3
	Hombre	36	1986,08	1995,93	37	1742,33	1719,52
Persona Jurídica	Sociedades Anónimas	228	38694,38	37131,06	91	13353,7	13346,28
Total		287	41646,92	40093,45	144	15348,33	15318,1

Abordaje de riesgos e impactos:

Los impactos sociales y ambientales generados para la acción 3.4. Creación y aplicación del instrumento de reducción de emisiones forestales de REDD+, no están vinculados a las Políticas Operativas del Banco Mundial. Sin embargo, según lo establece el MGAS, el impacto de la creación de los CREF genera ventajas positivas a los propietarios y poseedores de tierras de bosque, ya que, dicho mecanismo mejora y potencia el ingreso a estos y al empleo a la población rural e indígena.

Bajo este contexto dicha acción fomenta la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques, la conservación y manejo de los bosques, contribuyendo paralelamente a un crecimiento socioeconómico en las familias, organizaciones y comunidades que participen del programa.



Este programa por medio de los beneficios económicos impactará positivamente el desarrollo social-económico-ambiental de los pueblos indígenas, quienes trabajan en la creación de una herramienta de planificación llamada PAFT. Por lo tanto, los CREF resultan en una oportunidad para fortalecer el desarrollo económico y social de las comunidades indígenas, así como sus principios y valores culturales, garantizando buen vivir de estas a través de un plan de distribución de beneficios.

Asimismo, por medio de los CREF se pretende aumentar el impacto a nivel nacional de las políticas públicas implementadas durante los últimos 30 años para proteger los paisajes y la conservación forestal del país y en sí mismo, constituye un mecanismo oficial para la distribución de beneficios derivados de las finanzas climáticas por el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques del Banco Mundial favoreciendo directamente a propietarios físico y jurídicos y/o personas poseedoras de tierras a cambio de promover la conservación de los bosques

Además, la actividad de esta medida al ser inclusiva posee requisitos más flexibles permitiendo una mayor participación de actores relevantes en la conservación de bosques, incluyendo a grupos históricamente vulnerables como lo son los territorios indígenas, mujeres, adultos mayores y jóvenes interesados, fomentando su involucramiento en la gestión de sus territorios forestales, validando su espacio a lo largo del proceso y fortaleciendo la gestión comunitaria de los recursos naturales

Políticas operativas aplicables para la acción 3.4. de la política 3. Incentivos para la conservación y manejo forestal y sus instrumentos de monitoreo.

Política Operativa	Actividades
OP 4.01 Evaluación ambiental	<p>Evaluación ambiental: Con base en la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 y el Decreto Ejecutivo N° 31849-Minae-Salud-MOPT-MAG-MEIC, Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, se definen una lista de actividades que deben realizar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De acuerdo a esa normativa las actividades implementadas en el programa no requieren la elaboración de estudios de</p>



impacto ambiental. Tampoco lo requiere el MGAS según todos los análisis de legislación aplicables al programa y aprobados por el Banco Mundial. Mientras dure el contrato del CREF, el beneficiario no puede realizar actividades de tala, extracción o aprovechamiento que altere, perjudique o menoscabe el comportamiento natural del bosque o de la cobertura forestal, de forma tal que el mismo pueda producir el máximo de servicios ambientales.

Gestión de potenciales impactos y riesgos ambientales:

Por otro lado, existen en el manual de procedimientos del Programa de CREF, una serie de obligaciones y requisitos para los estudios técnicos de las diferentes modalidades, a fin de evitar riesgos ambientales asociados:

(i) *Cambio de uso del suelo:* no se materializa este riesgo ya que la Ley Forestal 7575 establece la prohibición al cambio de uso del suelo en bosques, cualquier alteración no autorizada por Ley es penalizada. Así mismo, el propietario firma un contrato de cesión de derechos por reducción de emisiones de gases de efecto invernadero basado en las obligaciones establecidas en el Manual de procedimientos amparado por la Ley Forestal 7575 y resulta en un mecanismo que, al ser un pago por resultados con acciones de monitoreo y seguimiento en campo, pretende reducir la presión por el cambio en el uso del suelo que se ejerce sobre las personas propietarias de bosques e incentivar la conservación.

(ii) *Empleo de especies invasoras:* De presentarse acciones de tala y/o alteraciones a la cobertura forestal, realizadas por terceras personas, actividades de cacería, o cualquier otra que pueda dañar la cobertura forestal, plantación o regeneración natural.

(iii) *Riesgos a la salud y seguridad por el uso inadecuado de agroquímicos:* existe un decreto de reglamento de salud ocupacional para el uso de agroquímicos, no se materializa debido a que el Contrato CREF no establece actividades de aplicación de agroquímicos.

(iv) *Contaminación ambiental por el uso inadecuado de agroquímicos:* existe en el país, la Ley Nº 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, la cual tiene por objeto regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas,



	<p>educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación. Además, se tiene también el reglamento a la salud ocupacional para el manejo y uso de agroquímicos, en el cual se establece que le compete al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por medio de la Inspección Nacional de Trabajo, verificar el cumplimiento del reglamento. En el artículo 14, se establece que “Los residuos de agroquímicos, las aguas que se hayan utilizado en el lavado de equipos de aplicación, ropa de trabajo y equipos de protección personal, se deben disponer y tratar de conformidad con el Programa de Manejo Integral de Residuos, el cual debe ajustarse a lo establecido en los artículos 23, 24 y en el anexo II del Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Decreto Ejecutivo N° 37567-S-MINAET-H, del 2 de noviembre del 2012”.</p> <p>Como se menciona en el MGAS esta medida no genera impactos sociales y ambientales.</p>
OP 4.04 Hábitats Naturales	<p>Las actividades desarrolladas inciden positivamente en los hábitats naturales de Costa Rica. La implementación del Programa CREF, significa un impacto positivo sobre los stocks de carbono y sobre otros co-beneficios sociales y ambientales. El país busca asegurar que se maximicen las actividades de protección y ampliación de los hábitats naturales.</p> <p>La Conservación del Bosque como actividad principal del CREF contribuye a conservar la cobertura forestal, mejorando así los Hábitats Naturales.</p> <p>Gestión de riesgos ambientales sobre hábitats naturales: Tras la firma de los contratos CREF se adquiere una serie de compromisos u obligaciones que buscan disminuir el riesgo a la reducción de área de un hábitat natural ya que se obliga a alejarse de actividades de tala, extracción o aprovechamiento que altere, perjudique o menoscabe el comportamiento natural del bosque o de la cobertura forestal, por lo contrario de adquiere con la firma, el compromiso a realizar las acciones necesarias para proteger la cobertura forestal de daños provocados por terceras personas, estas acciones de protección como mínimo serán: existencia y limpieza de carriles o cercas, rondas corta fuegos en áreas propensas a incendios, supervisión y vigilancia periódica del área sometida, además no se permite realizar o dejar que un tercero</p>



	<p>realice cacería o captura de fauna silvestre y realizar acciones</p> <p>Además, el programa realiza un monitoreo y seguimiento de las fincas que ingresan al programa para su aprobación y previo a cada desembolso, lo que permite evitar riesgos ambientales asociados sobre hábitats naturales. Incluso se indica un protocolo para que la persona propietaria informe o alerte en caso de presentarse acciones de tala y/o alteraciones a la cobertura forestal, realizadas por terceras personas, actividades cacería, o cualquier otra que pueda dañar la cobertura forestal, plantación o regeneración natural.</p>
OP 4.09 Control de Plagas	<p>Las actividades de conservación de bosques no requieren el uso de pesticidas pues se da un control natural biológicos en el ecosistema.</p> <p>Tal como se estableció en el MGAS, la legislación guarda concordancia con la política OP 4.09, en el sentido que contempla los criterios de manejo integrado de plagas. La ley Forestal N° 7575 en su art. 6, inc. h, los arts. 10 y 12, atribuyen a la Administración Forestal del Estado (AFE), la prevención y combate de plagas y enfermedades en terrenos de patrimonio forestal del Estado y la colaboración en plantaciones y bosques privados.</p> <p>La Estrategia Nacional REDD+, ni el Programa de CREF, no financiaron ni financiarán un incremento en el uso de pesticidas u otros químicos.</p>
OP 4.10 Pueblos Indígenas	<p>Para esta medida se generan impactos positivos en los Pueblos Indígenas, ya que el mecanismo del CREF promueve el acceso de los recursos establecidos de manera transparente a través de un proceso de participación donde se involucran todos los actores relevantes de los Territorios Indígenas.</p> <p>Como parte de la gestión para la asignación de los recursos se acuerda a través de un proceso de consulta basado en el Consentimiento Libre, Previo e Informado en conjunto con la Estrategia Nacional REDD+, la elaboración del Plan Ambiental Forestal Territorial donde se plasmen los resultados de los cinco temas especiales y prioricen las acciones identificadas dentro del territorio de manera participativa.</p>
OP 4.11 Recursos culturales	<p>El programa CREF y sus modalidades no generan riesgos ni impactos negativos sobre el patrimonio cultural, por lo</p>



	tanto, no se han aplicado procedimientos ni medidas de esta política.
OP 4.12 Reasentamiento involuntario	Con esta medida no se establecen acciones que impliquen una afectación de bienes, ni restricción involuntaria en el acceso a tierras ni tampoco en infraestructura.
OP 4.36 Bosques	Esta actividad promueve efectos positivos a partir de la protección de los ecosistemas boscosos. No representa riesgo de afectación de los derechos de las personas, así como su nivel de dependencia de los bosques o a su interacción con ellos. En concordancia con el MGAS esta política se considera un instrumento de creación e implementación para el pago por resultados a partir de la reducción de emisiones. Esta OP genera impactos positivos en el aumento de áreas de bosque en el país.
Instrumentos de gestión aplicables:	
<p>Decreto Ejecutivo N° 39871- MINAE, Reforma al Reglamento a la Ley Forestal, Decreto Ejecutivo N° 25721-MINAE del 17 de octubre de 1996. Artículo 4, inciso e. Respalda las decisiones de los oficiales de la Administración Forestal del Estado, siguiendo los Principios de la Ley Orgánica del Ambiente N. 7554, y la Ley Forestal N° 7575</p> <p>Decreto N°43469-MAG-MINAE-S (1) ALCANCE N° 197 A LA GACETA N° 177 de la fecha 16 09 2022. Reglamento MINAE – FONAFIFO. Manual de procedimientos para CREF.</p> <p>Decreto Ejecutivo N°43649 – POSEDORES Decreto Ejecutivo N° 40932. Mecanismo General de Consulta para Pueblos Indígenas Ley N° 7788. Ley de Biodiversidad Oficio DNRAC – UTCI 02-2021. Recomendaciones para la fase de pago por resultados en respeto al Mecanismo General de Consulta para Pueblos Indígenas.</p> <p>Ley N° 8839. Ley para la Gestión Integrada de Residuos. Decreto Ejecutivo 41 931. Reglamento de salud ocupacional en el Manejo y Uso de Agroquímicos Gaceta N° 177 página 30.</p>	
Instrumentos de monitoreo:	
<p>Informes Anuales de ejecución del Programa de CREF. Manual de Procedimiento para Operaciones del Programa CREF.</p> <p>Sistema de Gestión de pagos de contratos de Reducción de Emisiones (SICREF) Expedientes de fincas con los respectivos contratos y documentación de respaldo. Actas de Junta Directiva del FONAFIFO, con acuerdos tomados en el periodo retroactivo 2023. Informes consolidados de la Secretaría específicamente del equipo de monitoreo forestal.</p>	



Política 5: Participación de los Pueblos Indígenas Esta política tiene como objetivo influir en la conservación de bosques existentes, el manejo forestal sostenible y en evitar la deforestación en los Territorios Indígenas, contemplando su participación y los cinco temas especiales para fomentar la conservación y la ejecución de actividades para el manejo forestal sostenible.

Acción 5.1:

Establecer un Pago de Servicios Ambientales específico para Territorios Indígenas

Institución y departamento a cargo:

Secretaría REDD +

Medida

5.1.1. Creación y aplicación del instrumento contratos de reducción de Emisiones Forestales (CREF) para pago por resultados (Conservación y regeneración, etc.). El objetivo de esta medida está vinculada al derecho de los Pueblos Indígenas, el reconociendo a la participación de todos los actores sociales en la conservación de los bosques existentes y el manejo forestal sostenible en los Territorios Indígenas a través del diseño e implementación de un instrumento de pago basado en resultados.

Supervisión de las acciones y del cumplimiento de las Salvaguardas del Banco Mundial

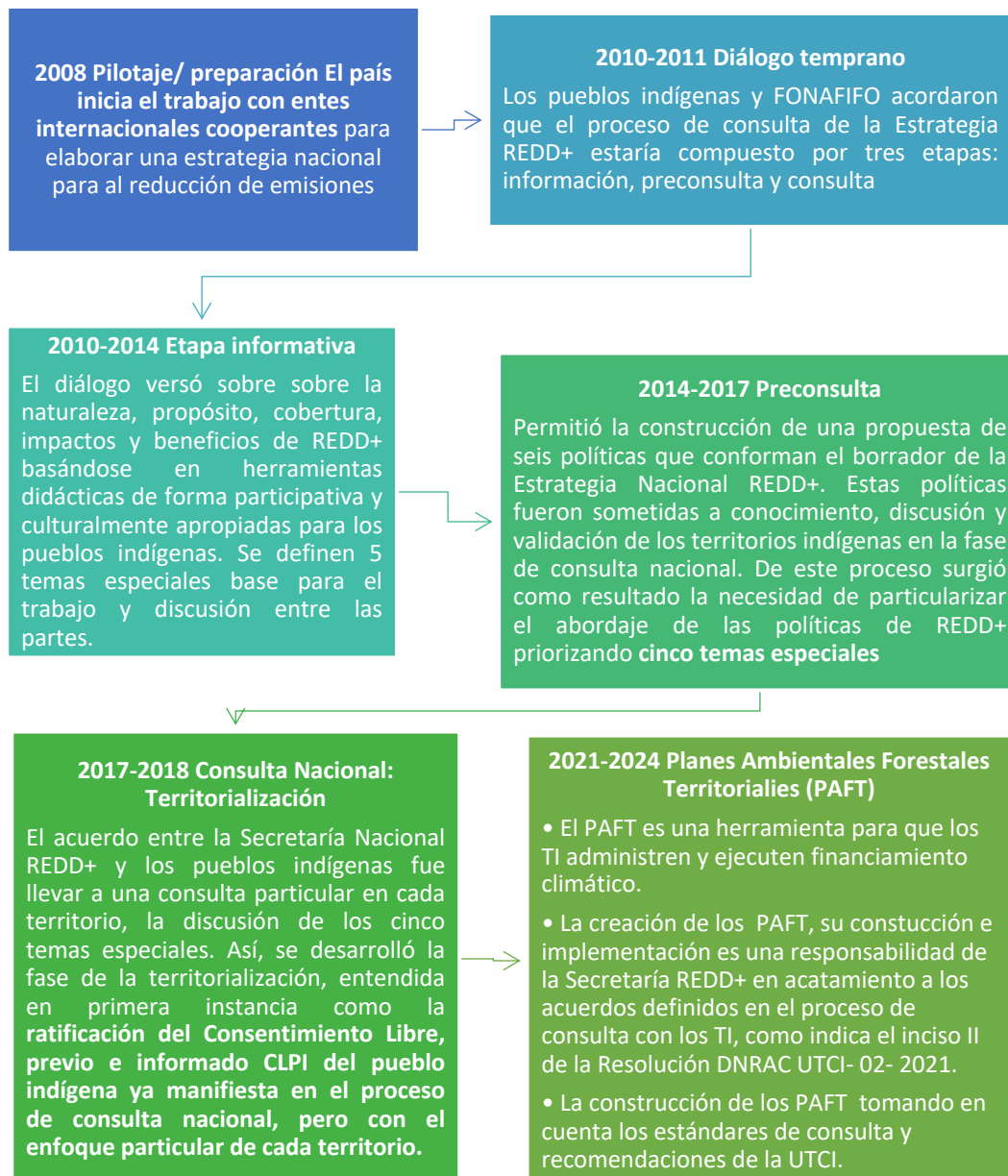
1. Se llevó a cabo un proceso de consulta libre, previa e informada con los 24 territorios indígenas reconocidos, conforme a lo establecido en la política operativa OP 4.10 del Banco Mundial.
2. La Secretaría Nacional REDD+ realiza anualmente talleres de retroalimentación dirigidos a los Pueblos Indígenas, con el fin de informar sobre los avances y el estado actual del proceso EN-REDD+.
3. Durante la construcción de los Planes Ambientales Forestales Territoriales (PAFT), la Secretaría REDD+ acompañó a los territorios indígenas, actuando como garante del respeto a las salvaguardas sociales y ambientales del Banco Mundial.
4. En los PAFT se incorporaron las salvaguardas sociales y ambientales, asegurando su cumplimiento mediante talleres participativos con enfoque intercultural. La Secretaría REDD+ supervisó que estos procesos incluyeran la participación efectiva de mujeres, jóvenes y personas adultas mayores, en línea con los principios de inclusión de las salvaguardas sociales.
5. En la fase de implementación de los PAFT, se han desarrollado procesos de capacitación dirigidos a las comisiones del PAFT, con el objetivo de promover buenas prácticas en la gestión de los fondos CREF. Asimismo, estas inducciones han contribuido al fortalecimiento del mecanismo de información y atención de reclamos en los territorios indígenas, garantizando el acceso a la información y a procesos de retroalimentación.
6. De acuerdo con el Manual de Procedimientos, una vez que los Pueblos Indígenas han firmado el contrato CREF, deben presentar a la Secretaría un informe de avance sobre la ejecución de los fondos, en relación con el Plan de Distribución establecido en cada PAFT. La Secretaría REDD+ es responsable de revisar dichos informes y de velar por el cumplimiento de las salvaguardas del Banco Mundial.
7. En este mismo marco, y en cumplimiento de las salvaguardas, el equipo social de la Secretaría REDD+ está desarrollando una herramienta de screening, con el objetivo de clasificar e identificar posibles riesgos sociales y ambientales asociados a la implementación de los proyectos.



La información presentada en esta sección, describe una contextualización del proceso de consulta de la Estrategia Nacional REDD+ y las actividades realizadas durante el año 2024 para la medida expuesta en este reporte.

Contextualización del proceso de consulta y los PAFT

1



¹ [Resolución DNRAC UTCI- 02- 2021](#)



Como parte de los resultados del mecanismo de Consulta de la Estrategia REDD+, la ejecución de estos fondos debe basarse en los 5 temas especiales propuestos por las personas indígenas:

CINCO TEMAS ESPECIALES



Descripción de la actividad del PAFT

Los PAFT son el resultado de la Consulta Nacional REDD+ y constituyen una herramienta de planificación que permite la implementación de los fondos para los proyectos generados en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ en los territorios indígenas. Para su elaboración, la Secretaría REDD+ desarrolló una [guía metodológica](#) que fortalece el proceso de construcción de los PAFT, proporcionando instrumentos para recopilar, registrar, organizar y sistematizar la información obtenida en los talleres participativos de cada territorio.

La construcción del PAFT es llevado a cabo por mediadores culturales y técnicos indígenas, quienes han sido capacitados para la construcción de los PAFT en sus respectivos territorios. Su labor ha sido fundamental en la implementación de las acciones vinculadas a la Estrategia Nacional REDD+, ya que actúan como interlocutores entre la institución y los pueblos indígenas.

Además, tienen la función de integrar los temas relacionados con la Estrategia (conocimiento no indígena) al conocimiento tradicional cultural indígena y transmitir esta información de manera efectiva y culturalmente pertinente, garantizando así un diálogo respetuoso y



enriquecedor entre ambos saberes. Por lo tanto, los mediadores culturales y técnicos tienen las siguientes tareas:

- Convocar y coordinar los talleres para la construcción del Plan Ambiental Forestal Territorial (PAFT).
- Organizar la logística y llevar a cabo la realización de los talleres.
- Elaborar las minutas de los talleres, sistematizar los resultados de manera técnica y garantizar la recopilación de información y verificadores que respalden el proceso participativo.
- Desarrollar los informes con los resultados de los talleres sectoriales.
- Contextualizar y transmitir la información de manera simplificada en sus propios idiomas.

Asimismo, el equipo social de la Secretaría REDD+ tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los acuerdos generados en los talleres indígenas, asegurando que se alineen con las directrices de las salvaguardas sociales y ambientales tanto a nivel nacional como internacional.

Construcción de los PAFT

La construcción de estos planes se caracteriza por:

1. Son contruidos e implementados por los Pueblos Indígenas
2. Garantizar la participación abierta de la población indígena, incluyendo a las personas jóvenes, mayores y mujeres de las diferentes comunidades de cada territorio y de los grupos organizados existentes como parte del respeto de las salvaguardas nacionales
3. Desarrollo de una metodología de participación en los territorios indígenas para el reconocimiento de pago y administración de recursos financieros de diferentes procesos vinculados a la secretaria REDD +
4. Identifican necesidades y proponen acciones a las problemáticas (PDB).



5. Sistematiza y planifica por medio de proyectos consensuados como se distribuirán los beneficios del CREF dentro del Territorio Indígena, priorizando las necesidades.
6. Se fortalece la gobernanza interna a través de la conformación de comités de administración, fiscalización y monitoreo, que corresponden al Comité Interno de Supervisión Territorial Indígena (CISITI), establecido en el Manual de Normal y Procedimientos para los CREF².
7. MIRI indígena
8. Permiten captar fondos por la acción climática para la implementación de proyectos establecidos en el PDB.

La construcción de estos planes se conduce por etapas, los territorios indígenas deben cumplir con una serie de acciones y medidas para el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales, y las recomendaciones de la Unidad Técnica de Consulta Indígena (UTCI):

1. Los territorios indígenas deben enviar una carta de interés para participar en el proceso, entendiendo esto como un acto voluntario de autodeterminación y respeto a su decisión de iniciar la construcción del PAFT.
2. Posteriormente, los territorios elaboran una hoja de ruta y establecen acuerdos preparatorios. Esta hoja de ruta se diseña considerando las particularidades geográficas y de gobernanza de cada territorio e incluye los siguientes aspectos: contexto del territorio, mapeo de actores, estrategia de participación, metodología de talleres y logística (transporte, traducciones, entre otros).
3. La construcción de los PAFT inicia a través del diálogo y la participación comunitaria en talleres abiertos convocados por técnicos y mediadores culturales, quienes adaptan la información para su comprensión en las comunidades. Durante estos talleres, se identifican y priorizan las necesidades de la población y de sus grupos representativos, transformándolas en proyectos que serán incorporados en el Plan

² Artículo 17 del Manual de Normal y Procedimientos para los CREF



de Distribución de Beneficios, según el orden de prioridad establecido en los acuerdos comunitarios. La información generada se sistematiza a través de los técnicos indígenas con base en los insumos recolectados.

4. Finalmente, los territorios deben llevar a cabo una asamblea de validación, que representa el cierre del proceso y la manifestación del Consentimiento Libre, Previo e Informado para la implementación del PAFT. En esta actividad se ratifican los acuerdos tomados en los talleres y se validan las personas que integrarán el Comité Interno de Supervisión Territorial Indígena (CISITI), conforme a lo establecido en el [Manual de Normas y Procedimientos para los CREE](#). Este y otros requisitos se encuentran en el Artículo 17 en dicho manual.

Finalizado este proceso, el territorio indígena deberá presentar la documentación correspondiente a FONAFIFO, conforme a lo establecido en el [Manual de Normas y Procedimientos Programa de Pago de Reducción de Emisiones Forestales de Gases Efecto Invernadero](#):

1. La versión final del PAFT
2. Acta de ratificación de la ADI
3. Acta de ratificación de delegados
4. Cuenta bancaria exclusiva para la recepción de los fondos CREE
5. Contrato de un contador

Una vez entregada la documentación al FONAFIFO, se procede a la firma del CREE, entre FONAFIFO y las ADIS, las cuales, por [ley](#), actúan como gobiernos locales y representantes oficiales de las comunidades indígenas. Este procedimiento está establecido como un requisito en el Manual de Normas y Procedimientos del Programa de Pago por Reducción de Emisiones Forestales de Gases de Efecto Invernadero

Como parte de la mitigación de riesgos, cada territorio debe incluir en su PAFT mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan un seguimiento oportuno de los fondos recibidos. Para ello, se deben establecer comités territoriales de acuerdo con el



Manual de Procedimientos del CREF. Generalmente, los territorios indígenas conforman tres comisiones:

1. Comisión Administradora de Fondos

Está compuesta por la Asociación de Desarrollo Integral (ADI), ya que, conforme a la Ley 6172, el Decreto Ejecutivo #848-G del 26 de abril de 1978 y la Ley N° 3859 de DINADECO, es la entidad responsable de representar y administrar el territorio indígena. Esta comisión es la encargada de recibir y ejecutar los recursos, asegurando que su uso responda a las acciones aprobadas territorialmente dentro del PAFT.

2. Comisión de Fiscalización

Su principal función es supervisar que tanto la instancia administrativa como la de monitoreo cumplan con sus responsabilidades según lo establecido. Además, tiene la facultad de convocar a todas las partes involucradas cuando se detecten irregularidades en la implementación del PAFT y la ejecución de los fondos CREF

3. Comisión de Monitoreo

Es responsable de verificar que los planes de inversión y ejecución de los fondos CREF se implementen conforme a lo mandatado por las comunidades en el PAFT. Su labor es garantizar que la planificación y ejecución se alineen con las decisiones tomadas en los procesos participativos.

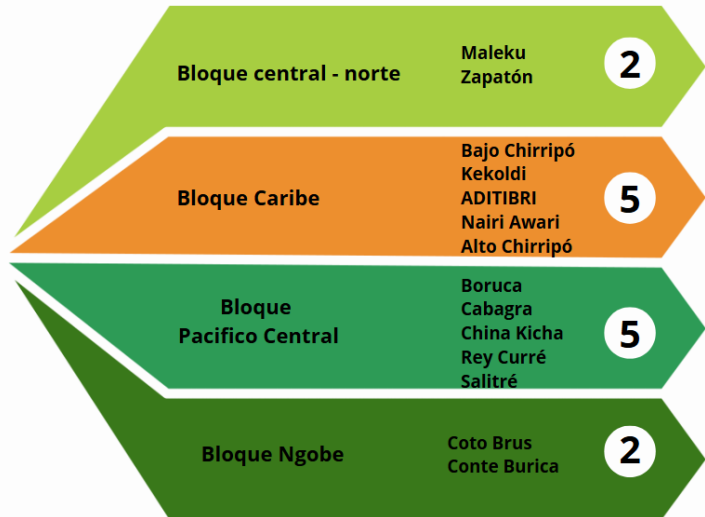
Estos mecanismos fortalecen la transparencia y la gobernanza en la gestión de los recursos, asegurando que las comunidades indígenas tengan un control efectivo sobre su implementación.



Avance de los PAFT en los Territorios Indígenas

Para el 2024 se aprobaron territorialmente [14 PAFT](#), logrado avances significativos en la construcción y ejecución de proyectos consensuados por los pueblos indígenas. Estos avances no solo reflejan una gestión ambiental y social inclusiva y participativa, sino que también promueven la conservación de los

14 PAFT VALIDADOS EN EL
2024



recursos forestales y la biodiversidad, al tiempo que fortalecen la gobernanza local y la participación efectiva de mujeres, jóvenes y adultos mayores en la toma de decisiones.

Como se ha informado en años anteriores, la elaboración de los PAFT se financia con recursos del gobierno de Costa Rica, administrados a través del proyecto de Pago por Resultados del PNUD. Este proyecto también brinda asesoría técnica a los Pueblos Indígenas en la construcción de sus planes. En el marco del seguimiento y las reuniones realizadas con el proyecto, se llevaron a cabo cinco actividades clave.

Asimismo, la Secretaría REDD+ ha participado en 17 reuniones con Pueblos Indígenas³ con el objetivo de atender dudas y consultas en la construcción de los PAFT. En estos espacios la Secretaría REDD+ aprovecha para reforzar aspectos importantes del PAFT, tales como los contenidos necesarios para la construcción del documento final, las evidencias necesarias que respalden las salvaguardas nacionales e internacionales y los requisitos posteriores de la validación del PAFT para acceder a los CREF.

³ En el siguiente enlace pueden encontrar todas las actividades realizadas por la Secretaría REDD+, incluidas aquellas llevadas a cabo con los pueblos indígenas [Base de Datos acciones 2024.xlsx](#)



Como parte de los avances alcanzados en el periodo del año 2024, hay una diversidad de etapas o avances debido a condiciones internas de cada territorio, a continuación, se muestra un estado general del avance por territorio:

Figura 7. Avances de los PAFT en los territorios indígenas

Bloque	Territorio indígena	PAFT en construcción	PAFT validado	Actas	Cuenta	Contador	Contrato CREF
Cental-Norte	<i>Matambú</i>						
	<i>Maleku</i>						
	<i>Quitirrisí</i>						
	<i>Zapatón</i>						
RIBCA	<i>Talamanca Bribri</i>						
	<i>Talamanca Cabécar</i>						
	<i>Alto Chirripó</i>						
	<i>Bajo Chirripó</i>						
	<i>Nairi Awari</i>						
	<i>Telire</i>						
	<i>Tayni</i>						
	<i>Kekoldi</i>						
Pacífico Central	<i>Boruca</i>						
	<i>Rey Curré</i>						
	<i>Cabagra</i>						
	<i>Salitre</i>						
	<i>China Kicha</i>						
	<i>Térraba</i>						
	<i>Ujarras</i>						
Ngobe	<i>Alto San Antonio</i>						
	<i>Conte Burica</i>						
	<i>Alto Laguna de Osa</i>						
	<i>Coto Brus</i>						
	<i>Abrojo Montezuma</i>						

Como se puede analizar hasta la fecha hay 19 PAFT validados y 12 contratos CREF firmados con los territorios indígenas. De estos, seis contratos CREF fueron firmados durante el año 2024. Estos territorios han realizado paulatinamente la implementación de dichos fondos según el plan de distribución de beneficios según los establecido en cada PAFT.

En el caso de los territorios indígenas para la concertación de la firma del CREF deben de presentar a la Secretaria REDD+:

Territorio Indígena	Documentos faltantes
Matambú	1. Entrega del III documento de la construcción del PAFT para validarlo territorialmente



	<ol style="list-style-type: none">Validación del PAFTEntrega oficial del documento PAFT a la Secretaría REDD+Actas de validación de ADI y comisiones.Cuenta exclusiva para los fondos CREFContrato con el contador
Quitirrisí	<ol style="list-style-type: none">Entrega del III documento de la construcción del PAFT para validarlo territorialmenteValidación del PAFT.Entrega oficial del documento PAFT a la Secretaría REDD+Actas de validación de ADI y comisiones.Cuenta exclusiva para los fondos CREFContrato con el contador
Zapatón	<ol style="list-style-type: none">Cuenta bancaria específica para los fondos del PAFTContrato del contador
Nairi Awari	<ol style="list-style-type: none">Valoración técnica
Telire	<ol style="list-style-type: none">Mejoras al documento final del PAFTActas de validación de ADI y comisiones.Cuenta exclusiva para los fondos CREFContrato con el contador
Tayni	<ol style="list-style-type: none">Validación del PAFT.Entrega oficial del documento PAFT a la Secretaría REDD+Actas de validación de ADI y comisiones.Cuenta exclusiva para los fondos CREFContrato con el contador
Kekoldi	<ol style="list-style-type: none">Valoración legal para el contrato CREF
Salitre	<ol style="list-style-type: none">Proceso consulta al INDER sobre la tenencia de la tierra
China Kicka	<ol style="list-style-type: none">Entrega oficial del documento PAFT a la Secretaría REDD+



	<ol style="list-style-type: none">2. Actas de validación de ADI y comisiones.3. Cuenta exclusiva para los fondos CREF4. Contrato con el contador
Térraba	<ol style="list-style-type: none">1. Construcción del PAFT2. Validación del PAFT3. Entrega oficial del documento PAFT a la Secretaría REDD+4. Actas de validación de ADI y comisiones.5. Cuenta exclusiva para los fondos CREF6. Contrato con el contador
Conte Burica	<ol style="list-style-type: none">1. Cuenta exclusiva para los fondos CREF2. Contrato con el contador

Caso de Tainy

Este Territorio Indígena llevó a cabo la actividad de validación el 24 de agosto de 2024. No obstante, a pesar de haber desarrollado un proceso de socialización y comunicación liderado por la Secretaría REDD+, con el apoyo técnico del Proyecto de Pagos Basados en Resultados (PBR) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y de haber realizado talleres participativos para la construcción del PAFT en las comunidades del territorio, la validación del documento no se concretó. Esto se debió a confusiones relacionadas con el tema REDD+ y a la abstención de votos durante la asamblea de validación, lo que impidió alcanzar el consenso necesario para la aprobación final del PAFT.

Bajo este contexto, el territorio indígena solicitó la intervención del Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) para el asesoramiento y apoyo en el proceso. CONAI, realizó varias [actividades](#) con el objetivo de apoyar acciones conjuntas que nos permitan continuar socializando el tema de REDD+, complementando las iniciativas que la Secretaría REDD+ ya ha venido desarrollando.



En respeto a la libre determinación de los pueblos indígenas y al carácter libre de la participación en este proceso, la Secretaría REDD+ respondió la solicitud del territorio indígena de atender las inquietudes de algunos líderes comunales del territorio el día [18 de diciembre de 2024](#), con el objetivo de apoyar el proceso en caso de que el territorio exprese nuevamente su interés por reactivar el proceso. El territorio indica querer realizar nuevamente la validación en el año 2025.

Caso territorio indígena de Térraba

Ante las particularidades y necesidades específicas del territorio indígena de Térraba, la Secretaría REDD+ decidió implementar un abordaje diferenciado, basado en una metodología de diálogo que garantizara la integración de todos los actores interesados en el proceso REDD+. Como resultado, la Secretaría desarrolló una estrategia adaptada al contexto del territorio, la cual quedó formalizada en el documento titulado “ [Lineamientos de la Secretaría REDD+ para la construcción del PAFT en Térraba](#)”.

Este documento fue [socializado](#) con la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena de Térraba (ADI-Térraba) como parte del compromiso de la Secretaría REDD+ con la transparencia y el diálogo participativo.

Este documento establece el marco metodológico para la construcción del PAFT en el territorio, alineándose con la normativa de REDD+ y los derechos de los pueblos indígenas. Además, detalla los principios que guían el proceso, incluyendo la participación efectiva de todos los actores, el respeto al consentimiento libre, previo e informado, y la integración de un enfoque intercultural. Asimismo, define las fases de implementación, los mecanismos de consulta y los criterios para la toma de decisiones, con el objetivo de asegurar que el PAFT refleje las necesidades y aspiraciones de la comunidad de manera equitativa e inclusiva.

Durante 2024, se realizaron [reuniones](#) por separado con la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) y el Consejo de Mayores Brörán. Ambos han sido reconocidos como figuras representativas del territorio y actores clave en el proceso. Estas reuniones han permitido no solo explicar el procedimiento para la construcción del PAFT, sino también generar



confianza, adaptar el enfoque metodológico a la realidad del territorio e identificar estrategias para garantizar una participación efectiva e inclusiva.

En 2024, la Secretaría REDD+ llevó a cabo una [reunión](#) con instituciones clave que actuarían como [observadores del proceso](#), entre ellas el Registro Civil, DINADECO y la Defensoría de los Habitantes. Estas entidades desempeñan un papel fundamental en la garantía de la transparencia, el monitoreo del cumplimiento normativo y la protección de los derechos de las poblaciones involucradas. Su participación contribuye a fortalecer la legitimidad del proceso, asegurando que las acciones de la Secretaría REDD+ sean inclusivas, participativas y alineadas con los principios de derechos humanos y el marco jurídico nacional.

Se prevé que el territorio indígena inicie el proceso de finalización de la territorialización y la elaboración del PAFT en 2025.

Caso territorio indígena Alto San Antonio

El territorio indígena Ngäbe Altos de San Antonio suspendió la construcción del PAFT durante este período de reporte. Antes de retomarla, solicitaron a la Secretaría REDD+ [una visita](#) para atender las inquietudes de líderes indígenas del territorio respecto al proceso. En la reunión se acordó continuar con la construcción del PAFT; no obstante, manifestaron que no estaban interesados en firmar el Contrato CREF. Se espera que el proceso se reinicie en el 2025.

Otras acciones de la Secretaría REDD+ para fortalecer los PAFT

Inducciones de buenas prácticas para la implementación de los CREF

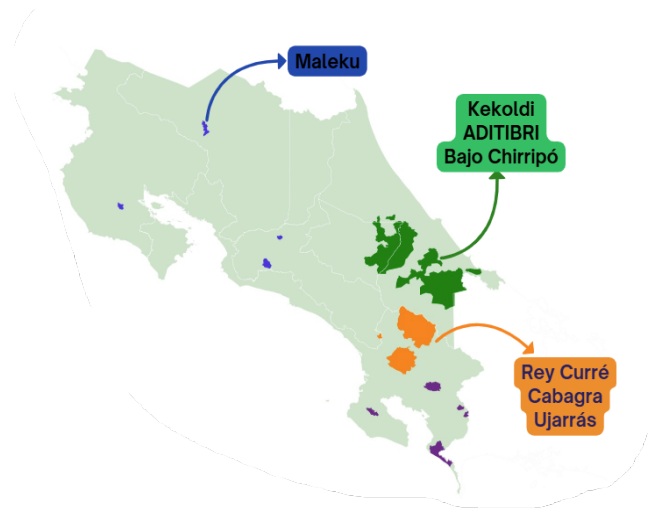
FONAFIFO ha construido un plan de inducción para el fortalecimiento de las instancias o comités creados en los PAFT, como parte del proceso de implementación de los CREF y además, en acatamiento al criterio emitido por [DINARAC](#) a través de la UTCl con relación a la consulta de REDD+ que indica, que la Secretaría REDD+ como contraparte institucional interesada en el proceso tendrá la responsabilidad de atender asuntos controversiales, para lo cual recomienda, desarrollar un programa de asesoría y capacitación dirigido a las



organizaciones territoriales para el fortalecimiento de sus capacidades vinculadas a la gestión financiera de sus recursos. Por ello, la Secretaria REDD+.

Como parte de los mandatos realizadas por la UTCl a la Secretaria REDD+ es crear un programa de asesoría y capacitación dirigido a las organizaciones territoriales para el fortalecimiento de sus capacidades vinculadas a la gestión financiera de sus recursos. Por ello, la Secretaría REDD+ creo una [Guía de buenas prácticas para la implementación de los fondos CREF a través de los proyectos PAFT.](#)

En el 2024 se realizaron 7 inducciones de Buenas prácticas a los comités a los Territorios indígenas de: [Maleku](#), [Kekoldi](#), [Talamanca Bribri](#), [Bajo Chirripó](#), [Rey Curré](#), [Cabagra](#) y [Ujarrás](#).



Durante el 2024 se llevaron a cabo dos reuniones de coordinación con DINADECO con el objetivo de socializar los PAFT y coordinar posibles capacitaciones para los territorios indígenas, enfocadas en el fortalecimiento de capacidades para el buen uso de los fondos. Sin embargo, durante este período, el cambio de director ejecutivo de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) interrumpió las reuniones. Se espera retomar la coordinación interinstitucional en 2025.

Talleres nacionales con Pueblos Indígenas e instituciones públicas

En el 2024, se realizaron dos talleres:

Taller nacional con Pueblos Indígenas	Se realizó los días 05 y 06 de marzo de 2024, con los Pueblos Indígenas, con el objetivo de retroalimentar a los territorios sobre el proceso de la Estrategia Nacional REDD+, y que instituciones explicaran los proyectos
---	---



	<p>que se están realizando con territorios indígenas.</p> <p>En dicho talleres el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) solicita a los Pueblos Indígenas utilizar los PAFT como insumos para la formulación de la Política Nacional de Desarrollo Regional Costa Rica 2024-2034, con el fin de visibilizar e implementar las propuestas formuladas por las comunidades indígenas (Ver).</p>
<p>Taller de socialización del PAFT a las instituciones del Estado</p>	<p>Dicho taller se realizó el día 19 de julio de 2024. El objetivo del taller fue fomentar la articulación institucional para apoyar la ejecución de los proyectos aprobados en los PAFT de los territorios indígenas con fondos de REDD+. Esto busca generar un intercambio de trabajo y garantizar una respuesta efectiva por parte de las instituciones del Estado, contribuyendo al cumplimiento de los proyectos en concordancia con sus objetivos.</p>

Misión del Banco Mundial

El equipo del Banco Mundial en las misiones realizadas realizó visitas a los territorios indígenas de Kekoldi y Talamanca Cabécar, visitando algunos de los proyectos ejecutados con los fondos provenientes de los CREF.



Misiones Banco Mundial			
Fecha	Lugar	Verificables	
11/06/2024	Kekoldi	Lista de participación	Fotos
12/06/2024	ADITICA	Lista de participación	Fotos
10/12/2024	ADITICA	----	Fotos

Retos del 2024

1. Implementar la inducción sobre buenas prácticas del CREF en todos los territorios que han firmado los contratos, con el objetivo de completar las formaciones en los territorios restantes antes de finalizar el 2025.
2. Brindar asesoría y resolver dudas sobre la elaboración y presentación de los informes de implementación de los fondos CREF.
3. El seguimiento de la Secretaría REDD+ ha continuado promoviendo diversos espacios de reunión, por separado, con la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) y el Consejo de Mayores Brörán, como figuras representativas del territorio. Aunque el Consejo de Mayores Brörán ha expresado reservas sobre el rol de la ADI como administradora de los fondos del PAFT, debido a irregularidades denunciadas en períodos anteriores, ha manifestado interés en iniciar el proceso de trabajo en 2025, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional REDD+.
4. En el caso específico de Térraba, Tayni y Alto San Antonio, los retos más importantes son:
 - 4.1. Abordar las inquietudes de los líderes indígenas para garantizar un proceso transparente y participativo. Fortalecer el diálogo entre el territorio y la Secretaría REDD+ para asegurar la continuidad del PAFT.
 - 4.2. Asegurar la inclusión de todos los actores clave en el proceso de construcción del PAFT.
 - 4.3. Establecer un cronograma claro para el reinicio del proceso en 2025.
5. Garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos y logísticos necesarios para el acompañamiento adecuado.



Abordaje de riesgos e impactos (incluye análisis de políticas operativas BM) para la política 5. Participación de los Pueblos Indígenas.

En relación a esta política, los riesgos identificados en este tema en especial son los siguientes:

Uno de los riesgos identificados en la aplicación de dicha política, es la falta de respeto hacia la cosmovisión y los usos tradicionales del bosque y la tierra en los territorios indígenas, a través de la imposición de enfoques técnicos que alteran sus esquemas de uso, representa un riesgo significativo. Este riesgo se ha mitigado mediante:

1. Un proceso de consulta de más de 10 años liderado por la Secretaría REDD+ de FONAFIFO a través del Consentimiento Libre, Previo e Informado. Dicho proceso se ha llevado a cabo de buena fe, de manera adecuada a las circunstancias y en pleno respeto de la autodeterminación de los pueblos indígenas, en concordancia con el Convenio 169 de la OIT, garantizando su derecho a decidir sobre sus propias prioridades, creencias y territorios.
2. Adicionalmente, la Unidad Técnica de Consulta Indígena (UTCI) determina que la Secretaría REDD+ de FONAFIFO ha cumplido con los principios y procedimientos establecidos en el Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas.
3. A través de los PAFT, este riesgo se ha mitigado asegurando que, en los talleres, las necesidades sean discutidas y validadas con las comunidades mediante el CLPI. Estas necesidades se transforman en proyectos para el beneficio de las comunidades indígenas, incorporando mecanismos que les permitan expresar sus preocupaciones y perspectivas.
4. Se han fortalecido y creado nuevas estructuras de gobernanza propias de cada territorio, reconociendo su autoridad en la toma de decisiones sobre el uso del bosque y la tierra.

Otro de los riesgos identificados es la posible venta de reducciones de emisiones en territorios indígenas. Este riesgo se ha mitigado de la siguiente manera:



1. El Gobierno de Costa Rica desde el inicio de la Estrategia Nacional REDD+ ha respetado y se ha apegado al principio del Consentimiento Libre Previo e informado, cumplimiento también con los procedimientos establecidos en el MGCPI.
2. Ante una posible venta de reducciones de emisiones forestales, el Gobierno de Costa Rica, a través de FONAFIFO, ha informado a los pueblos indígenas sobre las posibles negociaciones mediante talleres nacionales, asegurando su consentimiento en el proceso.

Esta política, a través de los PAFT como una herramienta de metodología participativa, ha promovido la inclusión de mujeres, jóvenes y personas mayores, en cumplimiento de las salvaguardas nacionales e internacionales. Asimismo, la promoción y gestión de áreas de conservación, la protección de los bosques y los pueblos indígenas, así como el fortalecimiento de la participación de las mujeres, se han llevado a cabo de manera alineada con el MGAS y a los cinco temas especiales establecidos por los territorios indígenas.

Si bien Costa Rica cuenta con una normativa y legislación sólida para mitigar o reducir los riesgos en la construcción, ejecución e implementación de estos planes, para acceder a los segundos pagos retroactivos (2020-2021), los territorios indígenas deberán reportar los avances en la implementación de los primeros fondos (2018-2019). Esta medida garantiza la transparencia y la mitigación de riesgos. En este proceso, la Secretaría actuará como garante del cumplimiento de estos recursos, respetando los acuerdos comunitarios establecidos en los PAFT de cada territorio.

Actualmente, doce territorios indígenas están implementando los fondos provenientes del CREF. Entre ellos, Ujarrás y Talamanca Cabécar quienes presentaron en 2024 los informes sobre la ejecución de los fondos del primer pago (2018-2019), los cuales fueron revisados y aprobados por el equipo administrativo y social de la Secretaría REDD+ de FONAFIFO. Se espera que, para el año 2025, los demás territorios indígenas entreguen sus respectivos informes de ejecución para desembolsar el segundo (2020-2021) pago por la reducción de emisiones forestales.



Además, con el objetivo de fortalecer el proceso, se prevé que en 2025 el Banco Mundial brinde una capacitación al equipo de salvaguardas de la unidad ejecutora del SINAC y de FONAFIFO..

Políticas operativas aplicables para la acción 5.1. de la política 5. Participación de los Pueblos Indígenas, y sus instrumentos de monitoreo

Política Operativa	Actividades
OP 4.01 Evaluación ambiental	<p>Para esta política operativa no se realizó un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), ya que los proyectos establecidos en los PAFT son de bajo impacto, por lo que no es necesario un EIA.</p> <p>No obstante, en 2025 se trabajará en conjunto con el equipo del Banco Mundial para fortalecer el sistema de monitoreo y supervisión en la implementación del MGAS y el PDB del Programa.</p> <p>Como parte de este proceso, el equipo social desarrollará una herramienta simplificada de screening, que permitirá evaluar de manera ágil las actividades priorizadas dentro de los PAFT e identificar posibles riesgos e impactos ambientales y sociales significativos, tanto en PAFT validados como no validados. Esta herramienta será presentada al equipo del Banco Mundial para recibir sus recomendaciones y asesoramiento.</p>
OP 4.04 Hábitats Naturales	<p>El desarrollo de los PAFT como una herramienta de planificación territorial indígena para acceder a los fondos provenientes de los CREF, promueve el capital natural del país. Esto significa una afectación positiva en los stocks de carbono y sobre otros beneficios sociales y ambientales.</p> <p>Además, los Planes Ambientales Forestales Territoriales (PAFT) deben cumplir con las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial. En este contexto, se elaborará la herramienta de screening con el propósito de aplicar un filtro a los proyectos establecidos en los PAFT de los Pueblos Indígenas. Esta herramienta permitirá identificar y clasificar aquellos proyectos que puedan representar un mayor nivel de riesgo, a fin de asegurar su adecuada gestión y el cumplimiento de las políticas sociales y ambientales del banco mundial.</p>
OP 4.09 Control de Plagas	<p>Los Planes Ambientales Forestales Territoriales (PAFT) deben cumplir con las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial. En este contexto, se elaborará la herramienta de</p>



	<p>screening con el propósito de aplicar un filtro a los proyectos establecidos en los PAFT de los Pueblos Indígenas. Esta herramienta permitirá identificar y clasificar aquellos proyectos que puedan representar un mayor nivel de riesgo, a fin de asegurar su adecuada gestión y el cumplimiento de las políticas sociales y ambientales del banco mundial.</p>
OP 4.10 Pueblos Indígenas	<p>El equipo de la Secretaría REDD+ de FONAFIFO brinda atención a consultas y dudas de los territorios indígenas y, mediante talleres nacionales con líderes y lideresas comunitarias, se retroalimenta a los pueblos indígenas sobre temas de interés y se actualiza la situación de la Estrategia Nacional REDD+.</p> <p>Este enfoque ha permitido consolidar y mantener una relación de confianza entre los territorios indígenas y la Secretaría REDD+, basada en el principio del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI).</p> <p>Cabe destacar que el PAFT es el resultado del CLPI entre los territorios indígenas y el Gobierno de Costa Rica. A través de un acuerdo conjunto, se estableció la creación de un plan indígena como un requisito inalienable para acceder a los recursos del CREF. Este proceso incluyó el desarrollo de mecanismos de mitigación de riesgos, como el Plan de Distribución de Beneficios, la conformación de comités de transparencia y herramientas para la gestión de dudas y quejas dentro de los territorios.</p> <p>Además, el PAFT ha permitido que los pueblos indígenas identifiquen problemáticas ambientales, forestales y sociales en sus comunidades y propongan soluciones a través de un proceso de planificación.</p> <p>Esta medida ha generado impactos positivos para los pueblos indígenas, al promover el acceso transparente a los recursos, mediante un proceso participativo que involucra a todos los actores clave de los territorios. Esto garantiza que el desarrollo de los territorios indígenas se alinee con sus prioridades, basadas en los cinco temas especiales de la Consulta de la Estrategia Nacional REDD+.</p> <p>Los PAFT fomentan la participación activa de mujeres, jóvenes y personas mayores, facilitando el intercambio de experiencias y conocimientos dentro de las comunidades.</p> <p>Por último, la implementación de los PAFT no representa un riesgo en el proceso de evaluación, ya que se han diseñado para garantizar un desarrollo sostenible y respetuoso con la autonomía y necesidades de los territorios indígenas.</p>



<p>OP 4.11 Recursos culturales</p>	<p>Esta medida no genera riesgos ni impactos negativos sobre el patrimonio cultural, ya que los territorios indígenas, a través de una Asamblea Territorial Abierta de Validación del PAFT, aprueban la implementación de los recursos del CREF para los proyectos establecidos en el Plan de Distribución de Beneficios. Este proceso garantiza que no se afecten los recursos culturales, por lo que no ha sido necesario aplicar procedimientos adicionales en esta política.</p> <p>Por el contrario, la construcción del PAFT contribuye a fortalecer y preservar la cosmovisión y el enfoque cultural de los Territorios Indígenas, promoviendo su reconocimiento y respeto dentro de la planificación territorial.</p> <p>Asimismo, uno de los cinco temas especiales establecidos por los territorios indígenas en la Estrategia REDD+ como parte de los PAFT es el Enfoque y conceptualización de los bosques desde la cosmovisión indígena, el cual está basado en la cosmovisión indígena, amparados jurídicamente a los mecanismos legales existentes o futuros, para ser incorporado de forma vinculante en las políticas, proyectos públicos y privados.</p>
<p>OP 4.12 Reasentamiento involuntario</p>	<p>Esta medida no se establecen acciones que impliquen una afectación de bienes, ni restricción involuntaria en el acceso a tierras ni tampoco en infraestructura.</p>
<p>OP 4.36 Bosques</p>	<p>Esta medida no representa un riesgo para los derechos de las personas ni implica la degradación, desaparición o explotación de los bosques. A través de los PAFT, se promueve un aprovechamiento sostenible de los bosques, alineado con la cosmovisión indígena, garantizando la protección de sus valores y servicios ambientales.</p> <p>Las actividades desarrolladas en el marco de los PAFT tienen un impacto positivo en los bosques de Costa Rica, ya que fomentan acciones que contribuyen a la conservación de los stocks de carbono y generan co-beneficios sociales y ambientales. Con ello, el país busca maximizar las iniciativas de protección, restauración y uso sostenible de los bosques, asegurando la continuidad de los servicios ecosistémicos que benefician a toda la población.</p>
<p>Instrumentos de gestión aplicables:</p>	
<p>ALCANCE N° 197 A LA GACETA N° 177 de la fecha 16 09 2022. Reglamento MINAE – FONAFIFO. Manual de procedimientos para CREF. Decreto Ejecutivo N° 40932. Mecanismo General de Consulta para Pueblos Indígenas</p>	



[Oficio DNRAC – UTCI 02-2021. Recomendaciones para la fase de pago por resultados en respeto al Mecanismo General de Consulta para Pueblos Indígenas.](#)

Decreto N° 40616- MINAE "Creación del Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático" que tiene una representación indígena como una plataforma de participación ciudadana procura reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, de disposición y acceso a la información. Es un espacio consultivo deliberativo, que aspira colaborar con el diseño y aplicación de las políticas nacionales

Instrumentos de monitoreo:

Informes de ejecución del Programa de CREF.

Informes de implementación de los fondos por los comités de los Pueblos Indígenas.

[Lista de verificación para la elaboración de los PAFT](#)

Regencias forestales

Visitas técnicas de monitoreo

[Actas de Asambleas Territoriales.](#)

[Manual de Procedimiento para Operaciones del Programa CREF.](#)

[Expedientes de fincas con los respectivos contratos y documentación de respaldo.](#)

Comisión Indígena de MINAE donde todas las direcciones de MINAE analizan y dan seguimiento de forma conjunta las acciones de las diferentes direcciones del MINAE.

Decreto N° 40616- MINAE "Creación del Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático" que tiene una representación indígena como una plataforma de participación ciudadana procura reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, de disposición y acceso a la información. Es un espacio consultivo deliberativo, que aspira colaborar con el diseño y aplicación de las políticas nacionales.



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

FONDO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO
FORESTAL



III Capítulo

Acciones de Género



3.1. Plan de Acción de Género de la Estrategia Nacional REDD+

Costa Rica cuenta con una amplia trayectoria en materia de género, a través de su marco normativo sobre la igualdad de género. Por medio de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer en el artículo 1 se resalta que: “Es obligación del Estado promover y garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los campos político, económico, social y cultural”, por ello, el país se ha comprometido y reconoce la importancia de incluir la igualdad de género en sus políticas y planes. Asimismo, ha ratificado las principales declaraciones y convenios para promover los derechos de las mujeres; y cuenta con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) quien desarrolla la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG).

Lo anterior ha tenido un gran impacto sobre las políticas ambientales, forestales y sobre el cambio climático, si bien es cierto, la Ley Orgánica del Ambiente y la Ley Forestal no mencionan el enfoque de género, las políticas y planes propuestos en la última década abordan las consideraciones de género y reconocen la importancia de desarrollar las actividades de conservación y manejo sostenible de los recursos desde un enfoque de género.

Como parte del proceso de inclusión del tema de género dentro de temáticas ambientales como la biodiversidad, cambio climático y otros, Costa Rica avanza con los resultados y esfuerzos y ratifica en la Estrategia REDD+ y su compromiso con la Decisión 1/COP16 y resalta el párrafo 72 donde se pide a los países REDD+ que cuando elaboren y apliquen sus estrategias o planes de acción nacionales, aborden las consideraciones de género.

Es así como desde el 2016, la Secretaría REDD+ inició con la construcción de la hoja de Ruta de Género y REDD concluyendo con la elaboración del Plan de Acción de Género (PAG) en el año 2019. El PAG reafirma el compromiso de Costa Rica con los derechos humanos y el género y marca una ruta clara para continuar el trabajo en género y ambiente en el país.



El PAG de la Secretaría REDD+ es el primer plan de acción de género que desarrolla el país en materia climática y un paso importante que contribuye al compromiso adquirido en su Contribución Nacional Determinada (NDC) y con los mandatos de género de la Conferencia Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMUNUCC), convirtiéndose en uno de los pocos países que han elaborado una Plan de Acción de Género para su Estrategia REDD+.

El Plan de Acción de Género se basa en un análisis de género holístico que reconoce los roles, las brechas y las oportunidades diferenciadas por género en el sector forestal. Lo anterior, permitió entender la complejidad del paisaje social y los impactos positivos al implementar acciones más comprensivas. A través de nuevos caminos para los hombres y mujeres costarricenses que viven en, depende de, y protegen los bosques y la biodiversidad del país.

Como parte del cumplimiento y de la visión proactiva del país con el desarrollo de las acciones con enfoque de Género, la Secretaría REDD+ ha impulsado acciones prioritarias con el fin de cumplir con las los objetivos y acciones del PAG, para el año 2024 se realizaron las siguientes actividades:

3.1.1. Galardón de Igualdad de Género para Unidades Productivas (GIGUP)

El Galardón de Igualdad de Género para Unidades tiene por objetivo reconocer las acciones climáticas que realizan las mujeres en sus unidades productivas, estas acciones impactan a la mitigación de los efectos del cambio climático. Cabe destacar que las mujeres lideran estrategias para la adaptabilidad al cambio climático lo cual genera resultados positivos en sus unidades familiares, así como en sus comunidades. Esta iniciativa se enmarca en el **Plan de Acción de Género de la Estrategia Nacional REDD+**.



La [edición 2024 del GIGUP](#), congregó a un total de 95 mujeres, de todas las regiones del país. Es importante destacar que esta cobertura nacional se logró por el esfuerzo interinstitucional



las cuales son de gran apoyo para la efectiva en coordinación de espacios con la Secretaría Nacional REDD+.

Para llevar a cabo la difusión del GIGUP, se llevaron a cabo sesiones presenciales en diversas partes del territorio nacional. Se coordinaron [giras, sesiones virtuales y coordinaciones interinstitucionales](#) para lograr el objetivo de la Divulgación del GIGUP, así como el oportuno acompañamiento a las mujeres participantes y la efectiva coordinación con las instituciones que fueron fundamentales en este proceso

Las Giras Regionales estuvieron concentradas en diversos distritos y cantones de la Región Central, Chorotega, Brunca entre otras. Con apoyo de diversas instituciones como el INAMU, MAG, Oficina de la Mujer de Osa y Coto Brus, así como organizaciones como CORFOGA en Liberia se logró cubrir gran parte del territorio nacional.

La divulgación del GIGUP se ha adaptado a las necesidades contextos de las mujeres, por ello parte de las medidas de coordinación fue realizar Sesiones Virtuales de Divulgación del GIGUP, donde se conectaron las mujeres para conocer más y comprender de mejor la participación en el galardón.

Asimismo, con el objetivo de resaltar el valor que representa el Galardón de Igualdad de Género de la Estrategia Nacional REDD+ dentro de los esfuerzos para visibilizar el liderazgo ambiental de las mujeres y generar conciencia sobre los aportes y contribuciones que hacen las mujeres al medio ambiente en medio de un contexto de crisis climática, se realizó un [Webinar](#) con mujeres galardonadas en ediciones anteriores, durante esta actividades las mujeres galardonadas comentaron sobre sus experiencias en el Galardón, su crecimiento, exposición y aprendizajes. Esta experiencia fue coordinada con acompañamiento del equipo del Programa REDD+ Pago Basado en Resultados del PNUD.



3.1.2. Encuentro de mujeres rurales para el empoderamiento y divulgación del GIGUP

Como parte de las iniciativas se realizó un [encuentro regional](#). Este se desarrolló en Palmar Norte en coordinación con la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Osa, así como la Oficina Regional de FONAFIFO, en este encuentro se concentraron más de 30 mujeres donde pudieron compartir espacios de reflexiones en torno a la autoestima, empoderamiento, intercambio de saberes, emprendimiento y cambio climático.



Además de crear un espacio seguro para que las mujeres reflexionaran, se habilitó un espacio para que las instituciones explicaran sus acciones. Asimismo, desde la Secretaría REDD+ se estableció un espacio específico para reflexionar y divulgar información sobre el GIGUP.



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

FONDO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO
FORESTAL



IV Capítulo

Logros de los resultados
previstos



Como parte de los cumplimientos acordados bajo el ERPA, en el año 2024 por medio de los esfuerzos institucionales a través de las políticas, acciones y medidas del Programa de Reducción de Emisiones se lograron entender los acuerdos.

Parte de estos logros, en el 2024 se validaron territorialmente 14 PAFT, de los cuales 6 poseen Contrato CREF, y los restantes territorios, se encuentran en el procedimiento administrativo de firma del contrato CREF.

La Secretaría REDD+ ha desembolsado un total de ₡1.052.738.970,73 por los años retroactivos 2018-2019 a territorios indígenas para inversión directa para la implementación de los proyectos establecidos en el plan de distribución de los PAFT. Lo anterior, ha fortalecido el desarrollo social, económico y ambiental de los territorios y sus habitantes, a través de los siguientes ejes identificados por el equipo social de la Secretaría REDD+:

- Gestión ambiental
- Cosmovisión
- Desarrollo Territorial
- Desarrollo Social
- Desarrollo Económico
- Gobernanza Territorial

En 2024, se realizaron segundos desembolsos a los territorios indígenas de Ujarrás y ADITICA, representando una nueva asignación de recursos del 2020-2021 para el desarrollo de actividades en beneficio de las poblaciones indígenas. En total, se otorgaron ₡304.190.912,58.

Otro logro destacado es que los PAFT han sido utilizados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) como insumos para la *formulación de la Política Nacional de Desarrollo Regional Costa Rica 2024-2034*, con el objetivo de visibilizar e implementar las propuestas formuladas por las comunidades indígenas.

Como parte de las acciones de la Secretaría Nacional REDD+, durante el año 2024 se llevaron a cabo más de [60 actividades](#), de las cuales más de 50 de estas incluyen reuniones, talleres



y asambleas de validación, en las cuales la Secretaría REDD+ participó junto a los Pueblos Indígenas.

Dado que REDD+ es un proceso voluntario y en respeto a la libre determinación de los Pueblos Indígenas, así como al carácter libre de su participación, la Secretaría REDD+ mantiene su disposición para atender las inquietudes de los territorios que decidan ingresar o salir del proceso en distintos momentos. Un ejemplo de esto es el territorio de Alto San Antonio, Tayni, Térraba, con los cuales, se prevé retomar el enlace y brindar apoyo en la construcción del PAFT en el año 2025.

Los procesos de construcción de los PAFT y la implementación de los proyectos establecidos en el Plan de Distribución de Beneficios, a través de los CREF, han promovido la creación de capacidades en los territorios indígenas. Este fortalecimiento se ha llevado a cabo mediante el trabajo de técnicos y mediadores culturales, logrando capacitar a aproximadamente 60 personas en los 24 territorios indígenas como parte del proceso REDD+ en Costa Rica.

En el marco del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), el PSA 2.0 busca modernizar y ampliar el alcance del esquema tradicional, promoviendo la conservación, reforestación y manejo sostenible de los bosques. Esta evolución integra aspectos como:

- Este nuevo enfoque Mayor inclusión social: Consideración de grupos históricamente excluidos, como comunidades indígenas, mujeres y pequeños productores.
- Enfoque territorial: Adaptación a las necesidades específicas de diferentes regiones del país.
- Diversificación de servicios ambientales: No solo captura de carbono, sino también biodiversidad, agua y otros beneficios ecosistémicos.

Hasta el período 2024, el PPSA tiene vigentes un total de 4.309 contratos, de los cuales se pagaron 3.015 contratos. Asimismo, bajo la nueva modalidad del Pago por Servicios Ambientales (PSA), se han formalizado 11 contratos con territorios indígenas.

En el marco de los Contratos de Reducción de Emisiones Forestales (CREF), durante el 2024 se realizaron pagos correspondientes a la reducción de emisiones:



- 287 contratos por la reducción de emisiones del 2018-2019, con un desembolso total de \$1,402,443.87.
- 144 contratos por la reducción de emisiones del 2020-2021, con un desembolso de \$551,248.30.

Estos pagos reflejan el compromiso con la compensación por servicios ambientales y la sostenibilidad de las personas físicas y jurídicas involucradas en este proceso.

En cuanto a la implementación de la política dos, relativa a acciones realizadas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), se presentan los siguientes logros alcanzados:



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

FONDO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO
FORESTAL



V Capítulo

Descripción y análisis del
MIRI, según el reporte de la
contraloría de servicio de
FONAFIFO y SINAC



5.1. Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI) en el marco de REDD+ en Costa Rica

El Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI) es un requisito establecido por el Fondo Cooperativo para el Carbono Forestal (FCPF) para los países que implementan estrategias REDD+ como parte de las salvaguardas. Su propósito es garantizar que exista un instrumento adecuado para recibir, atender y gestionar las inquietudes de las Partes Interesadas Relevantes (PIRs) respecto al desarrollo e implementación de acciones o actividades REDD+. Asimismo, busca brindar un canal accesible para que las PIRs expresen preocupaciones sobre posibles impactos en sus derechos de propiedad, participación o acceso a los beneficios del mecanismo.

En el caso de Costa Rica, el MIRI ha sido diseñado como un canal de comunicación entre el Gobierno y las PIRs, operado a través de la Contraloría de Servicios, como una entidad neutral e independiente. Su objetivo es facilitar la consulta de información, la presentación de inconformidades y la retroalimentación sobre la Estrategia REDD+, garantizando una respuesta oportuna a las inquietudes planteadas. Para ello, se han habilitado múltiples medios de comunicación, asegurando accesibilidad y transparencia en el proceso.

En el caso de la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica, las Contralorías de Servicios de FONAFIFO y SINAC son las entidades responsables de recibir, atender y gestionar las inquietudes de las Partes Interesadas Relevantes (PIRs) en relación con el desarrollo e implementación de acciones y actividades REDD+. Estas contralorías actúan como mecanismos oficiales para garantizar la transparencia, la participación y la resolución de consultas o inconformidades dentro del proceso.

En este contexto, el diseño y funcionamiento del Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI) para REDD+ se basa en el marco jurídico e institucional vigente en Costa Rica, conforme a la Ley Reguladora de los Sistemas Nacionales de Servicios de Contraloría (Ley No. 9158), la cual, establece las disposiciones y regulaciones para el ejercicio de las funciones del contralor o contralora de servicios. Este marco



normativo garantiza la independencia, protección y respaldo de la Contraloría en el cumplimiento de sus funciones.

Actualmente, la Secretaría de la Estrategia Nacional REDD+ ha designado a las Contralorías de Servicios de FONAFIFO y SINAC como el primer punto de contacto para atender los requerimientos del mecanismo, garantizando un acceso claro y eficiente para las Partes Interesadas Relevantes (PIRs).

Sin, embargo, desde años anteriores la Secretaría REDD+ ha venido trabajando en un sistema integral (software) con el objetivo de centralizar la gestión de consultas, retroalimentaciones y quejas específicas relacionadas con la implementación de REDD+. Se prevé que para el año 2025, este sistema esté integrado en el Sistema Integral de Trámite y Atención de Denuncias Ambientales (SITADA), plataforma oficial de Costa Rica para la recepción y seguimiento de denuncias o quejas ambientales, fortaleciendo así la centralización y la eficiencia en la atención de inquietudes dentro del proceso REDD+.

5.2. Resumen de la clasificación de las quejas, reclamaciones y dudas o consultas según la manera de abordaje y estado actual según caso de la Contraloría de Servicios de FONAFIFO, periodo 2024.

La Contraloría de Servicios de FONAFIFO es la unidad que desempeña un papel importante como orientador, canalizador y mediador de los requerimientos de efectividad y continuidad de las personas usuarias con respecto a de los servicios del FONAFIFO, facilitando una activa participación ciudadana, enfocada en el logro de los objetivos organizacionales

5.2.1. Normativa que rige a la Contraloría de Servicios de FONAFIFO

Además de lo dispuesto en la [Ley N° 9158](#), de fecha 10 de setiembre de 2013, denominada “Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios” y su Reglamento, promulgado por medio del [Decreto Ejecutivo Número 39096](#) de fecha 10 de agosto de 2015, la Contraloría de Servicios se rige por su Reglamento de Creación, Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del FONAFIFO, aprobado el 01 de setiembre



de 2015 por el Ing. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, quien ocupaba el cargo de Director General de la institución en ese periodo.

El mecanismo tiene varios medios por los cuales recibe las gestiones, incluyendo:

1. Página web: www.fonafifo.go.cr
2. Teléfono: 2545-3510
3. <http://tic.fonafifo.com/siCAD/RIS/frInfoContraloria.aspx>
4. De manera presencial en San Vicente de Moravia. Del Mall Lincoln Plaza 200 metros oeste, 100 metros sur y 200 metros oeste. Edificio IFAM
5. Buzones de sugerencia: ubicados en las oficinas centrales y regionales de FONAFIFO.

5.2.2. Procedimientos de tramites de solicitud de información, retroalimentación e inconformidades.

La siguiente figura, muestra el procedimiento de atención de la Contraloría de Servicios de FONAFIFO:

Figura 7. Procedimiento de atención





5.2.3. Detalle de gestiones recibidas por el MIRI en el año 2024 para FONAFIFO

A continuación, se presenta un resumen de las gestiones atendidas por la Contraloría de Servicios de FONAFIFO durante el año 2024:

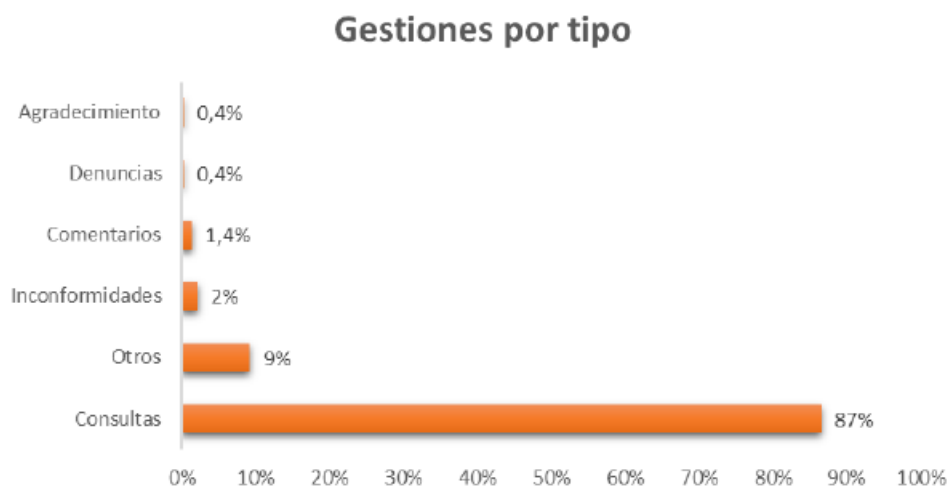
Al 31 de diciembre del año 2024 la Contraloría de Servicios Institucional atendió un total de 282 gestiones, reflejando una tendencia a la disminución del 25% con respecto al periodo 2024, aspecto que podría ser producto de las constantes mejoras e innovación que se ha venido realizado al sitio web institucional en el transcurso del tiempo, así mismo puede atribuirse a la actualización recurrente de información en redes sociales lo que ha permitido que los(as) clientes y ciudadanía en general se mantengan más informados y familiarizados con noticias, trámites o servicios en la institución, así como ante cualquier requerimiento de información pública sobre el FONAFIFO.

Los diversos mecanismos tecnológicos que el FONAFIFO ha implementado para mejorar la experiencia de los(as) usuarios(as), tales como la plataforma de solicitud de información y carga de documentos (siCAD), acceso a consultas, denuncias o inconformidades vía formulario web, correo electrónico, telefonía IP y redes sociales (Facebook, WhatsApp), le han permitido al usuario obtener información de primera mano de manera pronta y actualizada, sin necesidad de desplazarse hasta las Oficinas Regionales o Centrales del FONAFIFO para solicitarla. Dichas facilidades tecnológicas han generado un impacto positivo en nuestros clientes y usuarios(as), puesto que han logrado satisfacer sus necesidades de información con respecto al estado de sus trámites de contratos de PSA, CREF y operaciones de Crédito Forestal, así mismo realizar peticiones de acceso a información pública, entre otras cosas.

Con el propósito de dar una visión más precisa a continuación, se presenta un desglose sobre las gestiones recibidas por tipo:



Figura 8. Gestiones por tipo



Fuente: Base de Datos Contraloría de Servicios 2024

Figura 9 Cantidad de Gestiones por tipo

Cantidad de Gestiones por Tipo

Tipo de Gestión	Cantidad
Consultas	244
Otros	26
Inconformidades	6
Denuncias	4
Comentarios	1
Agradecimiento	1
Total	282

Fuente: Base de Datos Contraloría de Servicios 2024

Durante el período analizado se tramitaron un total de 6 inconformidades, mostrando una disminución del 25% con respecto al año 2023, las mismas están relacionadas con aspectos propios de la tramitología y procesos de solicitudes de ingreso al PPSA , atrasos en pagos de cuotas contratos y dificultades para sacar una cita por medio de la página plataforma institucional, tramitología gestión de solicitudes de ingreso a CREF, cabe mencionar que todas se resolvieron en el plazo estipulado por la Ley N° 9158 y la mayoría de los casos carecían de justificación o evidencia de parte de la persona gestionante.

De las seis inconformidades identificadas, dos están relacionadas específicamente con el CREF, tal como se detalla en la siguiente tabla.



Tabla 3. Inconformidades CREF

Nombre del usuario(a)	tipo de gestión	Dimensión	Asunto	Fecha de ingreso	Mecanismo	Unidad Gestora
Kattia Sáenz Benavides	Inconformidad	Tramitología y Gestión de procesos	Inconformidad por exceso de trámites y requisitos en la gestión de una solicitud CREF	28/8/2024	Correo electrónico	REDD+
Francisco Araya	Inconformidad	Tramitología y Gestión de procesos	inconformidad por la tramitología de pago de contrato CREF	1/11/2024	teléfono	REDD+

En cuanto a las gestiones clasificadas como “otros” se refiere a invitaciones dirigidas a la Director General a eventos, remisión de oficios dirigidos a la Dirección de Servicios Ambientales y Dirección de Asuntos Jurídicos, ofrecimiento de productos y servicios de capacitación, créditos bancarios, solicitud de donaciones de árboles, donación de dinero, voluntariado, así como otros aspectos que no corresponden al quehacer institucional.

Con respecto al Sistema Integrado de Trámite de Denuncias Ambientales (SITADA) del Ministerio de Ambiente y Energía, se recibieron 3 denuncias las cuales correspondían a supuestos actos de tala ilegal que afectaban áreas sometidas a PSA, estas denuncias fueron atendidas por la Oficina Regional San Carlos, determinando mediante inspección previamente coordinada con el regente del proyecto que dichas áreas no se encontraban sometidas en el programa PSA, aunado a esto se recibió otra denuncia por WhatsApp por uso inadecuado de una propiedad en PSA sin embargo; no se aportaron las pruebas e información necesaria que sustentaran que sustentaran la misma y por ende quedó desestimada.



5.2.4. Gestiones atendidas por tipo de mecanismo disponible para el usuario

Para el periodo 2024 el uso de mecanismos electrónicos y virtuales predominó en los(as) usuarios(as) y clientes que prefirieron utilizarlos para plantear sus consultas, inconformidades y denuncias ante la Contraloría de Servicios, tanto en este periodo, así como en anteriores, el correo electrónico fue el medio de comunicación de mayor utilidad para la presentación de gestiones ante nuestra institución.

Por su parte la participación ciudadana por medio de redes sociales como WhatsApp, Facebook e Instagram, mostró una representación significativa con un 44% de usuarios(as) atendidos(as) que prefieren comunicarse por estos mecanismos, muy por debajo están la plataforma tecnológica para consultas y carga de documentos siCAD disponible en nuestra página web y el Sistema Integrado de Trámite de Denuncias Ambientales (SITADA) del Ministerio de Ambiente y Energía con un 1% respectivamente, mismos que se constituyen como herramientas de fácil acceso y utilidad para los(as) usuarios(as) y clientes de la institución, no obstante, no han sido tan aprovechadas por estos. Con respecto a la atención presencial de usuarios(as) la Contraloría de Servicios institucional cabe mencionar que, no se recibió la visita de usuarios, clientes o ciudadanía en general.

A continuación, se detalla el aprovechamiento de los mecanismos disponibles por parte de los usuarios del Fonafifo para emitir sus criterios y opiniones con respecto a nuestros servicios durante el año 2024:



Figura 10. Gestiones atendidas por mecanismo



Fuente: Base de Datos Contraloría de Servicios 2024

Figura 11. Cantidad de Gestiones por mecanismo

Cantidad de Gestiones por Mecanismo

Mecanismo	Cantidad
Correo electrónico	139
WhatsApp	98
Redes Sociales	24
Teléfono	14
SICAD	4
SITADA	3
Total	282

Fuente: Base de Datos Contraloría de Servicios 2024

5.2.5. Gestiones atendidas por área funcional

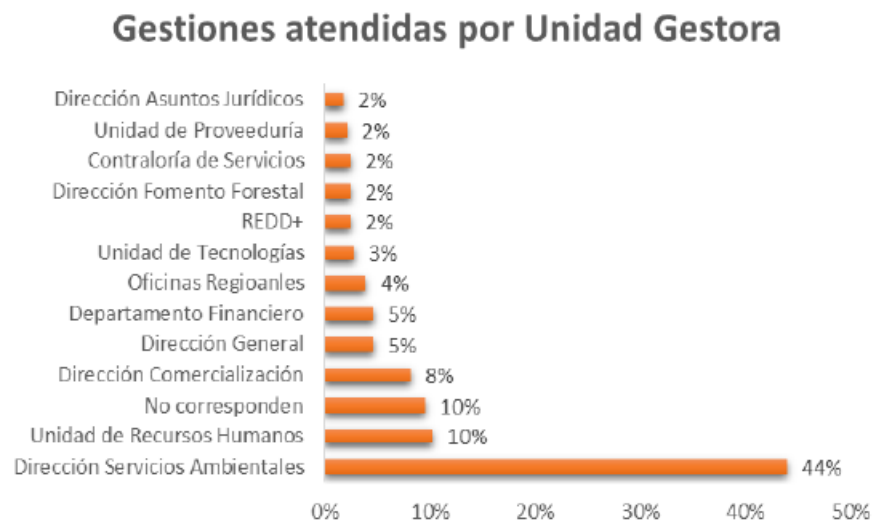
En cuanto al motivo fundamental de las gestiones recibidas durante el año 2024, el Programa de PSA continua predominando como tema de mayor interés para el 44% de las gestiones presentadas por los(as) usuarios(as), cuyas consultas más frecuentes se relacionan con aspectos como: requisitos para el ingreso al programa, fechas para sacar citas, medios habilitados para sacar citas, estados de pagos de contratos, trámites de solicitudes de ingreso al PSA, archivo de solicitudes PSA, montos de pago, información general y/o técnica del programa, estadísticas, entre otras cosas.



De acuerdo a lo anterior para el año 2024 la Contraloría de Servicios promedió 1,9 días hábiles para emitir respuesta a una gestión, mostrando un resultado muy por debajo del margen de los 15 días hábiles establecidos por la Ley N° 9158 en su Art. 43., evidenciando ser una instancia altamente efectiva.

Las gestiones presentadas durante el periodo pasado estaban relacionadas a temas cuyas áreas de acción son las siguientes:

Figura 12. Gestiones atendidas por Unidad Gestora



Fuente: Base de Datos Contraloría de Servicios 2024



Figura 13. Desglose de Gestiones por área funcional

Desglose de Gestiones por área funcional

Unidad Gestora	cantidad
Dirección Servicios Ambientales	124
Unidad de Recursos Humanos	29
No corresponden	27
Dirección Comercialización	23
Dirección General	13
Departamento Financiero	13
Oficinas Regionales	11
Unidad de Tecnologías	8
REDD+	7
Dirección Fomento Forestal	7
Contraloría de Servicios	7
Unidad de Proveeduría	6
Dirección Asuntos Jurídicos	5
Unidad de Planificación	1
Unidad de Salud Ocupacional	1
Total	282

Fuente: Base de Datos Contraloría de Servicios 2024

Es importante resaltar que, de las 282 gestiones ingresadas, la Contraloría de Servicios dio trámite a 190, es decir poco más del 60% de ellas sin necesidad de solicitar criterio de respuesta a las áreas funcionales, las mismas se relacionan a aspectos como requisitos del Programa de PSA, Crédito Forestal, Contratos de Reducción de Emisiones, así como otro tipo de información general sobre el quehacer de la gestión institucional, para la atención de las demás gestiones se requirió el criterio del área competente tal y como la normativa lo indica.

5.2.6. Evaluación de la Calidad de los Servicios

La evaluación de la calidad de los servicios debe considerar la percepción de los usuarios, ya que la gestión pública se mide por su capacidad para satisfacer, de manera oportuna y adecuada, sus necesidades y expectativas. Esto debe alinearse con las metas y objetivos preestablecidos por la Administración Pública, asegurando resultados cuantificables que respondan al interés y bienestar de la sociedad.



Para evaluar esta percepción, se diseñaron instrumentos que midieron diversos factores determinantes en la calidad del servicio, tales como: la fiabilidad del trabajo entregado, la competencia de los servidores públicos, la capacidad de respuesta, la puntualidad, la accesibilidad a trámites y servicios, la claridad y veracidad de la información, así como la credibilidad y seguridad que garanticen compromiso y confidencialidad. Estos atributos fueron utilizados para calcular el nivel de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios sustantivos brindados por la institución.

En 2024, la Contraloría de Servicios diseñó y aplicó un instrumento de evaluación para conocer la percepción de los usuarios sobre la calidad de los servicios del Programa de PSA. Se realizaron 417 encuestas mediante dos métodos: presencial y virtual, obteniendo una calificación institucional promedio de 95,4% (Excelente), con un incremento de 3,5 puntos respecto a 2023.

Para el Programa de PSA, se aplicaron 373 encuestas, alcanzando una calificación de 91,6%, lo que representa un aumento de 2,9 puntos en comparación con el año anterior.

En el Programa PAF de la Dirección de Fomento Forestal, se realizaron dos grupos focales con clientes que formalizaron créditos en 2013. Aunque solo 7 personas asistieron, se recopilieron valiosas experiencias y opiniones, resultando en una calificación de 96%, con un incremento de 3,2 puntos respecto a 2023.

Por su parte, la Dirección de Desarrollo y Comercialización de Servicios Ambientales llevó a cabo su propio proceso de evaluación, aplicando 141 encuestas y recopilando 44 respuestas, con un resultado de 98,6%, manteniendo cifras similares al año anterior.



Figura 14. Evaluación general hecha por los beneficiarios



Fotos Ing. Diego Camacho Cornejo

Cabe mencionar que el Informe con los resultados de la Evaluación de la Calidad de los servicios de los Programas de PSA y Crédito, estarán disponibles para finales de febrero 2025, y los mismos son entregados a los directores de dichos programas y estarán a disposición de los miembros de Junta Directiva si así lo requieren.

5.2.7. Participación de la Contraloría de Servicios de FONAFIFO en Espacios de Difusión y Divulgación

La asistencia a actividades de participación y acercamiento con la ciudadanía son mecanismos y herramientas que promueven la intervención activa de la ciudadanía en los asuntos públicos, se convierten a su vez en fuente directa de información, dado que permiten a la institución conocer que tanto saben los ciudadanos sobre ella y que apreciaciones tienen, o en su efecto brindar información a aquellos que no conocen los servicios y programas que brinda la institución, así mismo son una oportunidad para nuestros usuarios directos de realizar consultas o sugerencias en un punto más cercano sin necesidad de trasladarse hasta una Oficina Regional.

De acuerdo a lo anterior la Contraloría Institucional del FONAFIFO tuvo la oportunidad de participar en [2 actividades](#) las cuáles se detallan a continuación:

- Feria de Ambiente Tarrazú 2024.



- Stand del Fonafifo en la semana de Parques Nacionales 2024 realizada en Bagaces, Guanacaste

5.2.8. Estrategias de Divulgación y Comunicación

Durante el 4° Trimestre 2024 gracias al apoyo de la Secretaría REDD+ y el Programa Pago por Resultado del PNUD se logró contar con un [afiche](#) impreso informativo a fin de dar a conocer a clientes, usuarios y ciudadanía en general el WhatsApp como nuevo mecanismo de comunicación para interponer gestiones ante la Contraloría.

5.2.9. Capacitaciones recibidas por el personal

La Contraloría de Servicios institucional mantiene la consigna de capacitarse y actualizarse en temas atinentes con la atención y servicio al cliente, reforzando su compromiso de mantener una mejora continua en los servicios dirigidos a los usuarios y ciudadanía en general que realicen alguna gestión ante esta instancia. Para el periodo 2024 las capacitaciones recibidas fueron gestionadas por Contraloría de Servicios sin requerir de recursos institucionales. Los temas y conocimientos adquiridos fueron los siguientes:

- Control Interno en la Gestión Práctica, impartido por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
- Socialmente Empoderado: potenciando habilidades sociales.



5.3. Resumen de las actividades realizadas por la Contraloría de Servicios del SINAC, periodo 2024.

Con el apoyo brindado a raíz de la ejecución del proyecto REDD+ PBR y el trabajo constante realizado por la Contraloría de Servicios del SINAC, se ha logrado avanzar en la implementación del Plan de Fortalecimiento del MIRI. Este plan se ha tenido que adaptar debido a circunstancias varias que se han dado en el proceso. A continuación, el siguiente cuadro resume los avances y el estado de este, en el marco de la actualización de acciones para la implementación del Plan de Fortalecimiento de las Contralorías de Servicios de SINAC y FONAFIFO para la implementación del MIRI.

Estado del Plan de Fortalecimiento del MIRI por parte de SINAC.

Eje	Posibles fuentes de verificación	Estado de Avance	Documentos Verificadores	Comentarios (retos, lecciones aprendidas)
<p>Eje #1. Fortalecimiento de capacidades de la Contraloría de Servicios</p> <p>Actividades recomendadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar las gestiones correspondientes para la contratación de personal para la Contraloría de Servicios para el proyecto del MIRI: Diseño del Plan de Capacitación Desarrollo de capacitaciones en 3 de los siguientes temas priorizados posteriormente: negociación y resolución de conflictos socio 	<p>Documento: Propuesta de Plan de Capacitaciones para el fortalecimiento y posicionamiento de la Contraloría de Servicios para la implementación del MIRI</p> <p>Memoria de las capacitaciones. Listas de asistencia.</p> <p>Plan de Trabajo CS-SINAC</p> <p>Afiche digital con la incorporación de código QR para la implementación de la Encuesta On line</p>	<p>2022-2023</p> <p>La institución de SINAC ha avanzado detectando fuentes o recursos para fortalecer la contraloría y el MIRI (ver oficio 706).</p> <p>La Contraloría de servicios de SINAC tienen muy poco personal a cargo (un solo contralor). Por tanto, por medio del Proyecto REDD+ PBR/PNUD se acordó la contratación de una persona que apoye a la contraloría en la implementación de los ejes de este Plan de Fortalecimiento. Se diseñaron los TDRs y los mismos se enviaron a revisión por las contrapartes. En el caso de SINAC estos TDRs fueron aprobados.</p>	<p>2022-2023</p> <p>Oficio SINAC SINAC-SE-DE-706 Solicitud de Plan de Trabajo del MIRI y designación de recursos.</p> <p>Plan de Trabajo del MIRI por el Contralor de Servicios de SINAC</p> <p>Borradores de TDRs para contratación de funcionarios en la contraloría de servicios del SINAC para apoyar la implementación del Plan de Fortalecimientos en los ejes 1,3 y 4.</p> <p>Oficio de Rafael Gutiérrez SINAC-SE-DE-390-2023 autorizando contratación para</p>	<p>2022-2023</p> <p>En el Oficio 706 SINAC le informa al señor Jaime Wright (Contralor de Servicios de SINAC) que de los recursos del primer desembolso del Banco Mundial se están destinando \$90.000, para el fortalecimiento del MIRI. Sin embargo, cabe destacar que aún al día de hoy por motivos internos, el SINAC no ha podido tener acceso a los recursos del Banco Mundial, y la implementación de estos \$90.000 no han sido posibles.</p> <p>Cabe mencionar que gran parte del atraso en las contrataciones por parte del proyecto REDD+ PBR/PNUD también se ha atribuido a que la organización vivió un cambio de plataforma digital centralizada donde se gestionan los procesos administrativos (un sistema unificado de Oracle Cloud que incluye el portal que gestiona la interacción con los proveedores). Este cambio llevó varios meses en la curva de aprendizaje tanto de los usuarios de la organización</p>



<p>ambientales; atención Servicio al Cliente; relaciones humanas; uso de herramientas tecnológicas de información; visión y elementos socioculturales con pueblos indígenas; atención de personas adultas mayores y/o con discapacidad.</p> <p>3. Identificación y valoración de la necesidad de actualizar los protocolos de actuación sobre la atención de las consultas o inconformidades sobre MIRI, su seguimiento, análisis de caso y de resultados y comunicación.</p>			<p>SINAC</p> <p>Oficio de SINAC SINAC-SE-DE-188-2023 Delegación de apoyo interno para el apoyo al MIRI</p>	<p>como de los proveedores de servicios, y ha causado retrasos a nivel general en los procesos de adquisiciones de PNUD.</p> <p>El cambio de gobierno y de prioridades de fortalecimiento institucional han también generado algunos retrasos de coordinación y ejecución, debido al cambio de dirección y el interés de incluir a nuevos actores como SITADA al MIRI.</p>
	<p>2023-2024</p> <p>En cuanto a la CS de SINAC, se presenta Plan de Trabajo de la CS. Se elabora con el apoyo de la consultora individual contratada por el proyecto REDD+ PBR/PNUD el Informe de Tipificación de denuncias e inconformidades a reportar por parte de SINAC como actividad número uno del plan de trabajo y primer entregable de esta consultoría.</p> <p>Se presenta y comienza a implementar el Plan de Capacitaciones de la CS de SINAC con el apoyo de la consultora individual contratada por el proyecto REDD+ PBR/PNUD en julio del 2024. Se elabora el documento: Plan de Capacitaciones de la Contraloría de Servicios 2024-2026. En el documento presentado se encuentran todos los tópicos de capacitación sugeridos en este eje.</p> <p>Se logran ejecutar dos actividades de</p>	<p>2023-2024</p> <p>Manual de atención y servicios al usuario</p> <p>Informe anual de gestiones de la CS 2023</p> <p>Plan de Trabajo CS-SINAC</p> <p>Informe de Tipificación de Inconformidades, denuncias y sugerencias de la CS del SINAC.</p> <p>Plan de Capacitaciones de la Contraloría de Servicios de SINAC 2024-2026.</p> <p>Minuta Numero 03-2024. Taller/Conversatorio sobre la Contraloría de Servicios del SINAC; Funcionamiento, aspectos básicos y Generalidades</p> <p>Oficio SINAC-CS-060-2024. Informe de gira al Área de Conservación Arenal-</p>	<p>2023-2024</p> <p>El SINAC recibe inconformidades a través de diversos medios, incluyendo las direcciones de áreas, la dirección ejecutiva, SITADA y el Poder Judicial, entre otros. Esto puede generar en la contraloría de servicios de SINAC la sensación de no contar con toda la información necesaria, lo que a su vez puede dar lugar a duplicaciones y vacíos de información en los reportes de salvaguardas generados para la Secretaría REDD+. Por esta razón, es fundamental implementar un sistema de control interno que permita unificar la información según la tipificación de las denuncias. Este es un gran reto institucional, ya que una gestión eficiente de la información es clave para garantizar la transparencia y eficacia en la atención de las inconformidades recibidas.</p> <p>También cabe mencionar que ha habido retrasos internos en el SINAC para equipar a la consultora de las herramientas necesarias para brindar su apoyo al contralor. Es crucial que el perfil profesional de la consultora independiente cuente con un código laboral dentro de la institución. Esto le permitirá acceder a todo el apoyo logístico necesario,</p>	



		<p>Capacitación, la primera en el mes de abril con personal del Área de Conservación Arenal Tempisque y la segunda en el mes de julio en el Área de Conservación La Amistad-Pacífico</p> <p>Con el apoyo de la Consultoría PNUD se inicia la revisión de los protocolos de actuación de la Contraloría del SINAC para la generación del Manual de Procedimientos. Así como la creación de un Catálogo de Servicios institucional</p>	<p>Tempisque. Oficio SINAC-CS-052-2025 Informe de gira al Área de Conservación Tempisque.</p>	<p>incluyendo formatos de trabajo, materiales, equipo tecnológico y herramientas de comunicación como el correo institucional, WhatsApp institucional, línea telefónica y firma digital. De esta manera, podrá brindar un apoyo total al contralor sin tener que enfrentar múltiples trámites burocráticos. Facilitar este acceso es esencial para optimizar la gestión y asegurar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la contraloría</p>
		<p>2024-2025</p> <p>Con el apoyo de la persona consultora, la Contraloría de Servicios continúa con la implementación y ejecución del Plan de Capacitaciones para el mes de febrero 2025 se realiza gira en el Área de Conservación Guanacaste, se implementa en esta ocasión un instrumento de Encuesta de Satisfacción al usuario vía On line por medio de un código QR con la finalidad de contar con información estadística actualizada con el análisis de resultados y monitoreo en cuanto a la satisfacción de los servicios.</p> <p>En el mes de mayo 2025 se realiza gira de capacitación en Área de Conservación Tempisque.</p>	<p>Documento: Clínica de Salvaguardas, aportes del Mecanismo de información, retroalimentación e inconformidades(MIRI) de Costa Rica</p>	
<p>Eje #2. Socialización y divulgación de información.</p> <p>Actividades recomendadas:</p> <p>1. Diseño de una estrategia de</p>	<p>Documento: Propuesta Plan de comunicación. Material impreso. Memorias de reuniones e informes de giras de campo.</p>	<p>2023-2024</p> <p>Por parte de los esfuerzos del SINAC, se elabora una Estrategia de Comunicación de la Contraloría de Servicios del SINAC, que corresponde al tercer entregable de la Consultoría PNUD con fecha a octubre 2024. En el</p>		<p>Se debe continuar trabajando el Plan de comunicación, es importante conocer los alcances en esta materia para la delimitación de objetivos en tema MIRI.</p> <p>Deben proseguir las coordinaciones con el equipo de TI, Comunicación y divulgación</p>



<p>comunicación y divulgación sobre MIRI para destinatarios de instituciones, como de comunidades locales y territorios indígenas.</p> <p>2. Se cuenta con material impreso y virtual culturalmente adaptado sobre los siguientes temas: REDD+, PSA, MIRI, incendios, tala ilegal, entre otros.</p>		<p>cuál se plantea la posibilidad de posicionar a la CS en un lugar más visible y más amplio de cómo está actualmente que se encuentra dentro de la pestaña de trámites y consultas.</p> <p>Se propone que se le abra un espacio a MIRI dentro de la Contraloría de servicios, para transmitir información relevante, acciones y estadísticas actualizadas sobre la situación actual.</p>		<p>entre otros actores involucrados.</p> <p>El Manual de normas de atención al usuario debe continuar su proceso ya que requiere el apoyo de otras unidades funcionales del SINAC para su confección y respectivo aval.</p>
		<p>2023-2024</p> <p>Con el apoyo del equipo de comunicación del PNUD y en coordinación con la Contraloría de Servicios del SINAC y la persona consultora, se crea material digital informativo sobre generalidades de la CS, procedimientos en la interposición de quejas y denuncias en diversos formatos para afiches, brochures, para medios digitales como redes sociales y se contemplarán para calcomanías e imanes. Un brochure en especial fue diseñado para comunicar información sobre los mecanismos de retroalimentación oficiales de REDD+ en los territorios indígenas.</p> <p>La CS distribuye este material informativo en los talleres de capacitación que imparte en las áreas como parte de sus acciones de divulgación.</p>	<p>2023-2024</p> <p>SINAC-DIGITAL.PNG</p> <p>Afiche Contraloría SINAC.</p> <p>Brochure CS-SINAC.</p> <p>Brochure-MIRI-CS Documento: Propuesta de Estrategia de Comunicación e información para el fortalecimiento de la CS e implementación del MIRI</p>	<p>2023-2024</p> <p>El próximo año se planea trabajar en acciones para consolidar los mecanismos internos en los territorios indígenas y su vínculo con CS como objetivos clave para la implementación del MIRI</p>



		<p>2025</p> <p>En un esfuerzo de coordinación con agentes del PNUD, Asesores técnicos especializados en materia ambiental se realiza una mesa de trabajo de la cuál nace un documento llamado Clínica de Salvaguardas, en donde se hace un esfuerzo muy importante para analizar las categorías incluidas en el Sistema integrado de trámite y atención de denuncias ambientales para considerar su respectiva atinencia a los intereses de la REDD+</p> <p>Se efectúa la contratación de una persona que se encargará de ejecutar el MIRI para proyectos REED+ del SINAC con la finalidad de dar seguimiento a los procesos y responder a las solicitudes del Banco Mundial, esto mediante el Fideicomiso del Banco Nacional.</p>	<p>Documento: Clínica de Salvaguardas, aportes del Mecanismo de información, retroalimentación e inconformidades(MIRI) de Costa Rica</p>	
--	--	---	---	--

Se agrega [link](#) con presentación, la cual, contiene evidencias de las acciones realizadas.



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

FONDO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO
FORESTAL



VI Capítulo

Recomendaciones, acciones
correctivas y mejoras necesarias



En cumplimiento al Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y las Políticas Operacionales, la Secretaría REDD+ ha ejecutado las medidas y acciones reportadas en 2024 con el objetivo de garantizar la integridad de los bosques y de las partes interesadas involucradas en el proceso de REDD+, en concordancia y respeto de las salvaguardas.

Es importante señalar que, a medida que se implementan más actividades del Programa con los recursos económicos del Programa PRE, pueden surgir riesgos ambientales y sociales, así como impactos no identificados o previstos antes de la firma del ERPA. Estos factores podrían requerir ajustes o actualizaciones en el MGAS por lo que es importante el acompañamiento y guía del equipo de salvaguardias ambientales y sociales del Banco Mundial.

A continuación, se presentan una serie de recomendaciones y oportunidades de mejora a considerar en los próximos periodos de reporte

6.1. Fortalecimiento institucional para la implementación y seguimiento del MGAS

- ✓ Las capacidades del equipo de salvaguardas de la Secretaría para verificar el cumplimiento de las políticas de salvaguardas del Banco Mundial en campo han sido funcionales en ciertos contextos, especialmente en procesos de acompañamiento técnico y social en la construcción de los PAFT. No obstante, estas capacidades requieren fortalecimiento, particularmente en lo relacionado con la aplicación sistemática de herramientas de evaluación de riesgos, el seguimiento en campo y la documentación estandarizada de hallazgos debido escaso personal actual de la Secretaría REDD+.
- ✓ Si bien tanto FONAFIFO como SINAC tienen claramente definidas sus funciones dentro del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), es fundamental fortalecer la coordinación y el compromiso de los responsables de cada medida para garantizar la generación de información de manera oportuna, precisa y completa.

Actualmente, uno de los principales desafíos radica en la recopilación y sistematización eficiente de los datos requeridos para los reportes anuales. No obstante, con las nuevas contrataciones contempladas en el Plan de Fortalecimiento del SINAC, se espera la designación de una persona responsable específicamente de esta tarea. Esto permitirá



mejorar la gestión de la información, optimizar los procesos de reporte y asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el MGAS.

- ✓ En función a las recomendaciones realizadas por última misión realizada por el equipo del Banco Mundial, es necesario realizar para el año 2025 el desarrollo de una herramienta simplificada de screening que permita evaluar de manera ágil y eficiente las actividades priorizadas dentro de los PAFT, con el fin de identificar potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales. Esta herramienta debería aplicarse tanto a los PAFT validados como a aquellos aún en proceso de validación, facilitando así una gestión más efectiva y preventiva en la implementación de las acciones.
- ✓ La presencia de un equipo socio-ambiental en la Secretaría REDD+ ha sido clave para el seguimiento general de la aplicación del MGAS. No obstante, es fundamental continuar fortaleciendo las capacidades del personal involucrado en la ejecución de acciones en el territorio. Se recomienda la capacitación permanente en la aplicación de las políticas operativas y el Marco de Gestión Ambiental y Social del Banco Mundial, con el objetivo de garantizar una implementación alineada con los principios y salvaguardas ambientales y sociales establecidas.
- ✓ Como parte del proceso de creación de la unidad ejecutora del SINAC, es fundamental capacitar al equipo que será contratado para la ejecución del Plan de Fortalecimiento en las políticas de salvaguardas del Banco Mundial. Esta capacitación garantizará que el personal cuente con los conocimientos y herramientas necesarias para cumplir con los estándares ambientales y sociales requeridos, asegurando una implementación efectiva y alineada con las directrices del MGAS

6.2. Recomendaciones sobre gestión social e involucramiento de partes interesadas

- ✓ Garantizar que los procesos de consulta sean inclusivos y culturalmente adecuados, promoviendo la participación activa de mujeres, jóvenes y adultos mayores en la toma de decisiones.



- ✓ Implementar metodologías participativas adaptadas a las particularidades de cada territorio indígena, asegurando que todas las voces sean escuchadas y consideradas en la planificación e implementación de los PAFT.
- ✓ Seguir manteniendo los canales de comunicación claros y accesibles para que las comunidades indígenas reciban información actualizada sobre el avance de los PAFT y las decisiones tomadas relacionadas en el marco de la Estrategia Nacional REDD+.
- ✓ Continuar promoviendo la transferencia de conocimientos y el empoderamiento de las comunidades es clave para que estas asuman un rol activo en la ejecución y seguimiento de los proyectos. Para ello, es fundamental mantener y fortalecer las capacitaciones sobre el uso adecuado de los fondos CREF, garantizando un seguimiento efectivo en la implementación de los Planes Ambientales Forestales Territoriales (PAFT) y en la ejecución presupuestaria vinculada a los contratos del CREF dentro de los territorios indígenas.

En este contexto, se plantea la siguiente acción: impulsar un proceso de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades para las organizaciones territoriales, facilitando su labor en la implementación y fiscalización de los proyectos. Como parte de esta estrategia, se prevé que en 2025 se integre el acompañamiento de DINADECO, fortaleciendo la gobernanza local y la sostenibilidad de las iniciativas en los territorios indígenas.

- ✓ Asegurar que los procesos de resolución de conflictos como resultado de la implementación CREF o construcción de los PAFT sean imparciales y permitan la participación de todas las partes interesadas.
- ✓ Se recomienda continuar fortaleciendo la articulación entre las instituciones y las organizaciones no gubernamentales, asegurando un trabajo coordinado y eficiente en el desarrollo de los PAFT. En este sentido, los PAFT representan una herramienta clave para que los Pueblos Indígenas aporten insumos fundamentales en la formulación de la Política Nacional de Desarrollo Regional de Costa Rica 2024-2034. Este proceso busca garantizar la visibilización e implementación de las propuestas comunitarias, integrando sus necesidades y prioridades dentro de los planes de desarrollo regional. Para ello, es fundamental promover mecanismos de diálogo y coordinación interinstitucional, facilitando la participación activa



de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y en la definición de estrategias que impacten directamente sus territorios

- ✓ Se prevé la creación de una plataforma digital dentro del Centro Nacional de Información Geoambiental (CENIGA), diseñada para monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de las salvaguardas de REDD+. El Sistema de Información de Salvaguardas será el eje central sobre el cual las instituciones reportarán el cumplimiento de los primeros indicadores de salvaguardas. Actualmente, se encuentra en la construcción de los indicadores que conformarán el SIS.

6.3. Recomendaciones del MIRI

- ✓ Se recomienda centralizar el sistema de información para el MIRI, asegurando una gestión más eficiente y organizada de los datos.
- ✓ En 2024, la Contraloría de Servicios de FONAFIFO brindó apoyo a la Secretaría REDD+ en la gestión y atención de trámites relacionados con solicitudes de información, quejas y consultas sobre la Estrategia REDD+, incluyendo aspectos como el CREF. Este respaldo ha permitido mejorar la transparencia y el acceso a la información para las partes interesadas, quejas y consultas relacionadas con información de la Estrategia, por ejemplo, CREF.
- ✓ Para el MIRI de SINAC en 2024, se fortaleció la capacidad de gestión con la contratación, por un año, de una persona encargada de brindar apoyo al contralor, con Proyecto de Pago Basado en Resultados del PNUD. Sin embargo, se espera que, a través del Plan de Fortalecimiento del SINAC, se pueda contratar temporalmente a otra persona que contribuya al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la atención de quejas, solicitudes y consultas relacionadas con las acciones reportadas en el SINAC.